BIBLIOT. Bs As. PÚBLICA

LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana—Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Domingo 9 de Setiembre de 1883 | AÑO III—Número 878

SUMARIO

S. EDITORIAL—La Municipalidad.
TELEGRAMAS—Esterior—Interior.
Sobre marina mercante: Nacionalizacion del cabotaje.
La manifestacion liberal.
INTERIOR.
ESTERIOR.
Un zapato.
FOLLETIN—Serge Panine.
NOTICIAS.
COMERCIO.
TEATROS.
MUNICIPALIDAD.
AVISOS.

La Municipalidad

Cuando vemos lo que pasa en la Municipalidad recordamos las dudas de otra generacion sobre si tenia ó no razon el señor Rivadavia en combatir esta institucion administrativa.

Una Comision nombrada por el Ejecutivo Nacional con un Presidente que será memorable, ha hecho prodigios en el corto espacio de dos años.

Ha dado ejemplo de iniciativa, de inteligencia, de celo, de civismo, de gusto, de inmensa labor administrativa, y de un purismo y rectitud administrativa de que nadie ha pretendido dudar.

Nos ha dado grandes resultados que interesan la gratitud pública.

Ha pagado con puntualidad, ha respondido honrosamente al servicio de deudas (de otros tiempos) y ha llevado sobrantes crecidos al depósito de los Bancos.

Estos son hechos!

El Municipio ha aplaudido con sinceridad y entusiasmo sus preciosas adquisiciones.

Pero estaba por delante el precepto constitucional relativo á la creacion de las Municipalidades.

Tenia que llenarse, debia llenarse y se cumplió.

Todo el mundo parecia bien avenido con la prolongacion de un estado de cosas que nos estaba dando resultados tan prácticos, sin comprometer en su provisoriato ningun interés grave.

Pero el Gobierno Nacional habia manifestado la voluntad de solucionar todos los puntos pendientes de la organizacion.

La Municipalidad electiva era un complemento; y el Congreso dictó la ley, y la Corporacion elegida quedó instalada.

Desde luego fué contrariada por la prensa de los partidos esa eleccion.

Deficiencias inmensas en la inscripcion, que es lamentable:—vicios electorales acusados, que no se justificaron.

Ha podido elegirse mejor!—decian los diarios y la crítica mas general.—Ha podido elegirse personal mas competente, vecinos capitalistas y propietarios mas notorios por sus aptitudes, lo mismo entre nacionales que entre estrangeros!

¿Tenian ó no tenian razon?—No lo inquirimos.

¿Pero en dónde está la causa del vacío que lamentaban, de los desahogos que exhalaban?

¿Estaba en el Gobierno Nacional que iniciaba la aplicacion del sistema municipal conforme á la Constitucion, llamando al cumplimiento de un mandato soberano?

¿Hacia mal el Ejecutivo Nacional en cumplir la Constitucion?

¿Estaba el mal en la ley que sancionaba el Congreso, discutida prolijamente y estudiada en beneficio del Municipio? ¿Estaba en las mesas receptoras de la inscripcion en el Registro Cívico?

No señores:—seámos ingénuos porque á todos nos interesa la verdad.—El vicio estaba donde está casi siempre—en la negligencia ó indiferentismo de los vecindarios de las parroquias.

Fué como una especie de abdicacion del derecho de los interesados—El Registro resultó pobre, y pobrísimo, porque no concurrieron los vecinos; y mucho menos los vecinos mas indicados para desempeñar el honroso cargo municipal.

Vino *ad posteriorem* la impugnacion contra algunos de los electos, cuando debió ser esclusivamente contra los que pueden y deben ser electores.

Con un poco de mas interés público habria en la composicion municipal unos pocos votos mas que pesasen con mayor acierto en la sancion de sus resoluciones.

Serian mas lós que comprenderian cómo se interpreta y cómo se obedece el sentimiento público, la necesidad pública manifestada, posponiendo y subordinando su obstinacion, su tenacidad, su empecinamiento *injustificable*, delante de todas las manifestaciones presentadas por los órganos de la opinion.

El hecho es palpitante y el resultado deplorable.

Toda la prensa UNIFORMEMENTE ha pedido algunas horas de descanso en los domingos.

Lo han pedido las exposiciones de todos los dependientes y obreros del municipio.

Lo han pedido y sostenido DOCE VOTOS del Concejo Deliberante; y por fin; el uso del veto del Intendente, empleado con juicio para llamar la atencion municipal á una deliberacion mas reflexiva.

Lo habia pedido, puesto que lo habia resuelto, la Comision Municipal cesante que dictó la ordenanza derogada.

Toda esta masa de opinion inteligente, comprendidas personas de todas condiciones, pensadores, higienistas, médicos, hombres del gremio de trabajadores.—Toda esta masa de opinion, en fin, no ha valido nada—Toda la ilustracion demostrativa, el ejemplo de todas las naciones cultas del mundo quedan subordinados á un *no me dá la gana*—y ustedes lo pasen bien!

Qué nos deja esto en el ánimo?

Qué debemos pensar de elementos que niegan descanso y salud á sus semejantes—que consultan la carga que deben llevar los bueyes y las mulas, sin atender al descanso que necesitan los hombres?

¿Qué fruto debemos sacar de esta moral?

¿Que debemos desahogarnos contra los Poderes Públicos, *por sus pretendidos amaños*?

¿Qué debemos pedir reformas á la ley electoral?

No señor: abordemos las causas del mal en donde se hallen; en nuestro indiferentismo, en nuestras negligencias injustificadas.

¿Por qué no concurren los vecindarios y sus personalidades mas competentes sobre todo?

¿Por qué no concurren á inscribirse los estrangeros mas altamente colocados en el concepto del país y de sus mismos compatriotas?

¿Por qué no se muestra por la fuerza misma de estos actos, la voluntad de elejir bien y de constituir corporaciones verdaderamente ilustradas, que interpreten cual sea el verdadero interés de la opinion y la conveniencia pública?

Así es como se responde á los fines de una institucion que es del pueblo.

No es con los refunfuños del dia siguiente; sino mostrando que se produce la reforma en las costumbres; mas importante reforma que las de la ley misma.

Las leyes de Solon son una sombra si no hay quien las utilice.

Lo mismo decimos de la reforma que con tanta tenacidad se pide en la ley electoral que ocupa al Congreso.

Y no se crea, no, que cuando sostenemos la subsistencia de la ley que rige, tenemos en cuenta fines de partido.

Por el contrario, hallamos y reconocemos la conveniencia de su representacion parlamentaria.

Pero el secreto de estas prácticas no está en la reforma de una ley que es buena, sino en la accion legal de los partidos gestionando su personería.

TELEGRAMAS
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"
(AGENCIA HAVAS)

Entrevista con el Embajador Chino

PARIS, Setiembre 7—El Ministro de Relaciones Esteriores Sr. Challemel Lacour, celebró hoy una entrevista con el marqués de Tseng, Embajador de China.

Nada sábese de oficial acerca del resultado de la entrevista, pero por el lenguaje de los diarios oficiosos de esta tarde, se infiere que la conversacion ha debido ser muy pacífica, y debe haber tratado de arreglar amigablemente la diferencia existente.

DE NUESTROS CORRESPONSALES

San Nicolás—N. 2.612—*Setiembre 8*—Ayer llegaron á esta los ingenieros nacionales Pirovano y Dellepiane, á practicar estudios para hacer desaparecer los grandes bancos de arena que en las bajantes dificultan la entrada de los buques á este puerto. El primero siguió viaje hoy al Rosario y el segundo queda en esta á inspeccionar los trabajos del muelle que en breve empezarán.

Anoche fué herido de dos puñaladas, Heraclio Torres por Cornelio Chaves, á consecuencia de una disputa suscitada por el reclamo de una pistola prestada por Chaves á Torres y que éste no devolvia. El herido está en el Hospital y sigue bien; el malhechor está en poder de la autoridad.

A consecuencia del otro altercado, ayer, entre el encargado del Depósito del Ferro-Carril del Oeste, señor César y el guarda Gregorio Almeida, motivado por la descarga de un buque, éste le abocó un rewolver al pecho al encargado, impidiendo una desgracia la inmediata intervencion de otras personas.

Acaba de llegar del Pergamino una cuadrilla de trabajadores para el Ferro-carril, se dice, que empezará pronto la colocacion de rieles.

Hoy recibió esta Municipalidad cien plantas de casuarina que adornarán la plaza Constitucion.

El vapor del Paraguay *Inca* está varado como á cuatro millas de este puerto; alijando pequeñas embarcaciones remolcadas por el vapor *Yapeyú*. Entra la barca inglesa *Morrill* completamente cargada de materiales para el Ferro-carril.

La barca alemana *Minna Helene* procedente del Rosario, solicitó permiso para descargar 350 durmientes quebracho.

Buen tiempo, termómetro trece grados centígrados.

Santa-Fé—N 2.222—*Setiembre 8*—El puerto de Santo Tomé sigue en seco, por la bajante del rio. El vapor *Aguila* suspendió su carrera á Helvecia y San Javier, por el mismo motivo.

El periódico francés «L'Avenir» cambió su redaccion á la colonia Esperanza.

Cambio subió á 26 por ciento. Billetes provinciales, por los de 75 centavos de la sucursal Paraná, 20 por ciento, y de la del Rosario, 15.

Tiempo nublado. Termómetro 14 grados.

El Gobierno presentó un mensaje, prorogando las sesiones de las Cámaras legislativas.

Uruguay—N. 2.467—*Setiembre 8*—El P. E. consagra especial atencion á la colonizacion, removiendo los obstáculos que han impedido hasta hoy el adelanto de los territorios destinados á este objeto y cedidos casi de balde á empresarios que no han respondido á las esperanzas del Gobierno alejando á los colonos. Se dice que los contratos de colonizacion de Villa Hernandarias sobre la costa del rio Paraná y «Rocamora» en «Cal», serán declarados caducos, tomando el Gobierno á su cargo la colonizacion ó entregándola á particulares en condiciones que garantan la realizacion de los fines para que esas tierras fueron destinadas.

Se escriturará á los colonos que han cumplido con la ley. Se han destinado tambien para la colonizacion las tierras del paraje denominado «Puerto de las Cuevas» en el Departamento del Diamante.

Las noticias de «La Nacion» referente á amenazas de la autoridad de Villaguay al periodista Mendez son inciertas; es una invencion de este caballero contra el Secretario de la Gefatura á quien quiere desprestigiar por ser su enemigo personal.

«La Idea» órgano mitrista, fundado por el señor Mitre y Vedia, disfrazado con la capa de los intereses del Uruguay, murió despues de su aparicion. La imprenta de don Cipriano Urquiza se ha negado á publicarlo por falta de pago. Los demás establecimientos tipográficos le exigen una garantía que no ha encontrado. Del mitrismo no queda, pues, mas que el recuerdo de un banquete dado á Claudio Caballero por Tibiletti, en cambio de correspondencias contra la actual situacion.

La noticia de «La Nacion» sobre destitucion de empleados en ésta es falsa.

Santiago—N. 2691—*Setiembre 8*—Estamos de novedades. El gefe de Policía nombrado por Pintos y el Comisario de Policía Lami, renunciaron á sus puestos. Háse nombrado Gefe de Policía al distinguido mayor de artillería Obligado, (hijo de Buenos Aires) y llegado hace un mes á ésta.

Otros empleados que habian acompañado al gefe en su renuncia, la han retirado últimamente.

Se asegura que se levantará con actividad un sumario sobre los cargos que le hacen al Gefe de Policía.

El 6 se convocó al pueblo para la eleccion de Diputados, que deben integrar la Sala de Representantes, fijándose el Domingo 23 para que tenga lugar.

No ha podido pagarse hasta la fecha la Administracion por el mes de Julio, por falta de recursos en Tesorería.

El Interventor hace formar las planillas de los funcionarios que ocupa y gendarmería á su servicio. Se cree que con el objeto de abonarles sus sueldos con fondos de la Intervencion, como ya lo hizo con el rancho de policía.

SOBRE MARINA MERCANTE

Nacionalizacion del Cabotaje

Buenos Aires, Agosto 31 de 1883.

Exmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Coronel Dr. D. Benjamin Victorica.

Permítame V. E. que moleste su atencion sobre un asunto de la mayor importancia para el porvenir de nuestra marina mercante, acerca de lo que conozco desde hace tiempo las ideas progresistas y liberales de V. E., que hasta se ha servido facilitarme libros de su biblioteca particular para estudiar la cuestion, y de uno de los cuales (Anuario de Legislacion Estrangera) he tomado la mayoría de los datos que en esta nota figuran—lo que hago constar para revestir de la debida autoridad mis afirmaciones.

Se trata, señor Ministro, del cabotage; de ese tráfico que, de algunos años á esta parte, no solo ha sido descuidado por los poderes públicos de la Nacion, sino que tambien se han aumentado sus trabas y obligaciones, sin darle en cambio mayores franquicias ó ventajas.

Con tal sistema, nos alejamos cada dia mas de la realizacion del pensamiento patriótico de nacionalizar el cabotage, que ha sido una de mis principales preocupaciones, desde que tengo el honor de presidir esta reparticion, como consta en diversos documentos públicos, emanados de la misma.

Que el cabotage debe ser nacional, está fuera de cuestion. Casi todas las naciones se han reservado este derecho, á tal punto que en muchos tratados internacionales se ha establecido una cláusula, concebida, poco mas ó menos, así: «Las partes contratantes se reservan el derecho á la bandera de sus respectivos cabotages.»

Los Estados Unidos han ido aun mas léjos: separados por algunos miles de millas marítimas de sus colonias ó factorías, no permiten que ningun buque salido de sus puertos, conduzca mercancias con destino á aquellas, con otra bandera que la estrellada.

El Imperio de Alemania, por Ley de 22 de Mayo de 1881, ha reservado el cabotaje para el pabellon aleman; admitiendo solamente que los buques estranjeros puedan hacer el comercio de cabotaje en las costas del Imperio, mediante un tratado internacional, ó en virtud de concesion especial del Emperador, confirmada por el Consejo Federal.

En Rusia, solo á los rusos es conferido el derecho de hacer el comercio de cabotage, y en buques del pabellon nacional. Entiéndese allí por cabotage, el transporte de mercaderias de un puerto ruso á otro puerto situado en el mismo rio ó en el mismo litoral.

En Francia, el cabotage (mayor ó menor) solo puede hacerse con pabellon francés (Art. 4, Ley de 21 de Setiembre de 1793).

En España, solo es permitido dicho comercio á los nacionales (Ordenanzas generales de la renta de Aduana, 15 de Julio de 1870, art. 158). Sin embargo, los buques estranjeros pueden transportar de un puerto á otro, equipajes de pasajeros, minerales, cal hidráulica, maderas de construccion, pastos naturales ó artificiales y carbon del país.

En Portugal, el cabotage está reservado en toda su estension á la bandera nacional.

Suecia sigue el mismo principio. La bandera noruega está asimilada á la sueca, y solo en virtud de reales concesiones puede admitirse, en la navegacion de cabotage, á buques de países que concedan la reciprocidad.

Hasta ahora se han hecho tales concesiones á favor de la marina mercante de Alemania, Inglaterra, Italia, Dinamarca, Bélgica y Holanda.

En Noruega, la ley de 17 de Junio de 1869, art. 14, dispone que los buques estrangeros puedan tomar mercancias en un puerto y trasportarlas á otro puerto del mismo país; á no ser que se disponga lo contrario espresamente, por un decreto real.

En Dinamarca, en virtud de la ley de 1° de Setiembre de 1819, solo pueden hacer este comercio los buques estrangeros de mas de 5200 libras. Sin embargo, con arreglo á la ley de 14 de Abril de 1875, el Gobierno puede levantar esta limitacion para los buques estrangeros, con tal que haya lugar á la reciprocidad.

En Austria es prohibida esta navegacion á los buques estrangeros, salvo disposiciones contrarias que se establezcan en tratados internacionales. (Decreto imperial de 27 de Mayo de 1845).

En Italia el cabotage es tambien un privilegio de la bandera nacional. Pero la Ley de 9 de Abril de 1855 autoriza al Gobierno para permitir ciertas franquicias á los buques estrangeros, en cambio de la más completa reciprocidad.

En Grecia, la ordenanza real de 15 de Noviembre de 1836, en su art. 3° dispone que los buques nacionales tienen esclusivamente el derecho de transportar los productos del país, de un puerto del reino á otro, salvo disposiciones contrarias de tratados, basadas en la mas estricta reciprocidad.

En los Paises Bajos el ejercicio de la navegacion de cabotaje está subordinado á la adquisicion de una patente; por lo demás, tanto los estrangeros como los nacionales pueden dedicarse á ese tráfico. No sucede así en las Indias holandesas, donde sólo pueden hacer la navegacion de cabotage los buques holandeses (que tienen su puerto de estacion en esas colonias) y aquellos estrangeros á los cuales se les haya concedido ese derecho. (Ley de navegacion de 8 de Agosto, 1850 art. 6).

En Bélgica, el cabotage es libre.

En la Gran Bretaña, el cabotage puede, en principio, hacerse por buques de cualquier nacionalidad, pero el Gobierno se reserva el derecho de escluir por *orders in council*, á los buques de los paises que rehusen la reciprocidad. (*The Castonis Consolidation*) act. 1876 art. 141 y act. 1853, art. 324.)

En los paises fuera de Europa, está, en general, reservado al pabellon nacional el comercio de cabotage.

Los Estados Unidos de Norte América escluyen á los buques estranjeros de navegacion mercante, en la absoluta estension que he hecho constar al principio de esta nota.

Por el contrario, el Brasil, Chile, China y el Japon admiten, sin condicion ni reserva, en sus rios y costas del litoral, á los buques con pabellon estranjero.

Conviene, sin embargo, hacer notar, que el Brasil no permite, á pesar de las franquicias que dá en otros rios de su jurisdiccion, que buques con bandera que no sea la auriverde pasen mas allá de Corumbá en el Alto Uruguay, en el rio Paraguay y San Borja, produciéndose así el hecho singular de que despues de consentir que, bajo cualquiera bandera, se pueda navegar en sus rios, al llegar á esos puntos el buque tiene que detenerse, retroceder ó cambiar de pabellon, mientras que nosotros concedemos, con las mayores franquicias y liberalidades, el tránsito de cualquiera bandera, y entre ellas la brasilera, por los rios y puertos de nuestra jurisdiccion nacional.

Las autoridades del país vienen persiguiendo desde tiempo inmemorial la idea de nacionalizar el cabotage. En prueba de ello, permítome transcribir la siguiente resolucion de 21 de Octubre de 1820, cuyo original existe en el Archivo de esta Reparticion.

Dice así:

«Disposiciones sobre cabotage, sobre distincion entre cabotage mayor y menor».

Octubre 21 de 1820.

«Para evitar las dudas que pudieran orijinarse sobre la verdadera inteligencia del decreto supremo de 7 del corriente, librado en el espediente promovido por los barqueros americanos, solicitando la esclusion en su favor del cabotage del rio y sobre que ha consultado el capitan del puerto el 13 del mismo proponiéndome varias dificultades para hacer exijible el sentido literal de la citada disposicion he venido en acordar con esta fecha que debiendo considerarse el cabotage bajo las escepciones de mayor y menor, se entiende el primero por la navegacion desde los Cabos Santa Maria y San Antonio al interior del Rio de la Plata, en todos sus canales, riachos, ensenadas y puntos de Norte y Sud, Banda Oriental y Occidental hasta los confines de la Provincia del Paraguay, concediéndose este jiro á los americanos estrangeros con carta de ciudadania conforme á la ley, y españoles europeos domiciliados en el país por mas de diez años con familia americana; y el segundo se entiende por la carga y descarga de los buques de alta mar que arriben á este puerto ó al de la Ensenada de Barragan, la que deberá efectuarse esclusivamente por los hijos del pais, con domicilio ó sin él, y de ningun modo por estrangeros ni españoles europeos, en clase de patrones, ni en buque de la propiedad de alguno de éstos, debiendo en todo caso unos y otros matricularse conforme á ordenanzas, sobre lo que la Comandancia de matriculas queda encargada de celar escrupulosamente, siendo escluidos de toda gracia los que así no lo verifiquen, á cuyo efecto se comunicará el presente decreto por la Secretaria de Guerra y Marina á quienes corresponda, y para conocimiento del público, imprímase en la «Gaceta Ministerial».

De órden Suprema lo transcribo á Vd. para su inteligencia.—*Juan Florencio Terrada*, Secretario de Guerra y Marina.—*Alsenor Comandante accidental de Marina.*»

He oido invocar otras resoluciones posteriores, mas terminantes que la trascrita; pero no se han encontrado á pesar de haberse buscado prolijamente en el Registro Oficial y en los Archivos de la Prefectura Marítima, como tuvo ocasion de comunicarlo al ex-Ministro Sr. Dr. Elizalde, mi distinguido antecesor, el Dr. D. Diego G. de la Fuente, en Diciembre de 1877.

El mismo Sr. Ministro, durante su laborioso interinato al frente del Ministerio de Guerra y Marina, dispuso, con fecha 24 de Diciembre de 1877, no se permitiera el cambio de la bandera nacional á los buques de cabotage; habiendo esplicado posteriormente esta resolucion, en instrucciones verbales, á mi precitado antecesor, añadiendo que esta prohibicion no era estensiva á las banderas de las naciones ribereñas (Brasil, República Oriental y Paraguay.)

Así ha venido procediéndose desde entonces.

El cambio de bandera ha sido mas frecuente, desde que se dictó el Superior Decreto de 6 de Abril de 1875, que imponia á todo buque nacional, dedicado al cabotage, la obligacion de tener á su bordo, á lo menos, un ciudadano argentino, mayor de 17 años, en calidad de tripulante, y como una especie de representante de la bandera nacional.

La dificultad de hallar marineros argentinos, y los sueldos exorbitantes que estos exijian, impusieron á los dueños de buques del cabotage nacional, fuertes erogaciones y demoras, que eludian aquellos cambiando la bandera nacional por la estrangera, al estremo q' se vieron en poco tiempo innumerables embarcaciones enarbolando la bandera boliviana, bandera de un país que solo tenia entonces una salida al Pacífico, sin puertos y sin rios navegables; verdad que no tardaron en cambiarla nuevamente casi todos, tomando la paraguaya.

Viniendo ahora á otro órden de ideas, es imposible que los buques de cabotage puedan ser empleados en otra navegacion que la de los rios interiores de la República, toda vez que así lo estipula, de un modo terminante, la patente respectiva. Además, la autoridad marítima, al despacharlos, jamás les permitiria, en virtud de los términos de dicha patente, hacer viajes *fuera de cabos* imposibilitándolos así para cualquier otra clase de comercio.

Debo manifestar asimismo á V. E. que los buques de cabotage de bandera nacional ó estrangera, pagan todos á la Nacion, con arreglo á su tonelaje, los impuestos establecidos por las leyes respectivas: *patente, faros, derechos de muelle*, etc.; viéndose los estrangeros, gravados además, con los derechos consulares. Hasta el año de 1880, estos se hallaron compensados, por decirlo así, con los nacionales; puesto que se hallaban libres de tener á su bordo al marino argentino, que era, como he dicho ántes, una carga para los nacionales: carga que hoy no existe, pues la superior resolucion de fecha 9 de Setiembre de 1880, dispuso que el buque que no condujera marinero argentino, debia solicitar el permiso, cada viaje, en un papel sellado de un peso fuerte. Hoy adoptan este temperamento, la mayor parte de buques nacionales, viniendo á ser completamente ilusoria la disposicion tendente á formar marineros argentinos.

Creo oportuno hacer notar aquí, que existe una cuestion pendiente con algunos Cónsules de naciones ribereñas, sosteniendo estos que el cabotage de sus respectivas banderas, no debe pagar la patente argentina anual, aunque se ocupe en el tráfico de puerto á puerto argentino, sino la de sus respectivas banderas.

Esta idea ha sido combatida constantemente por la Prefectura Marítima, y sus opiniones al respecto constan en notas é informes dirijidos á ese Ministerio y al de R. E.

Como las ordenanzas de Aduana establecen (art. 441) que el comercio de cabotage puede hacerse por cualquier buque mercante y sea cual fuere su tonelaje y bandera, la nacionalizacion del cabotage no podria efectuarse sin derogar préviamente por medio de otra ley, aquella disposicion legislativa.

Pero el P. E. tiene el medio de propender á la nacionalizacion del cabotage, por sí solo, dando mayores facilidades y franquicias á los buques nacionales, rebajando sus impuestos y poniéndoles la sola obligacion de tener á su bordo uno ó mas marineros argentinos (de ciudadania natural ó legal), con sujecion al tonelaje de cada buque. Esta medida coadyuvaria tambien á la naturalizacion de un buen número de ciudadanos estranjeros.

En caso de llevarse á cabo la tendencia de la nacionalizacion del cabotage, no podríamos nosotros, como lo hacen algunas naciones, hacer concesiones bajo la base de la reciprocidad; porque no tenemos buques de nuestra bandera que crucen el Océano, y mucho menos que vayan á ejercer el cabotage en paises estrangeros.

Solo he querido someter á la consideracion de V. E. el pensamiento de nacionalizar el cabotage, en beneficio de nuestra marina mercante.

Si esta indicacion mereciese el honor de ser tomada en consideracion por V. E., estoy seguro que su ilustrado criterio sabria darle forma práctica para su realizacion inmediata.

Saludo á V. E. con toda consideracion,

CÁRLOS A. MANSILLA.

La manifestacion liberal

Los preparativos para la manifestacion que se realizará el 16 del corriente en pró de la enseñanza laica, van tomando vastas proporciones.

Como lo habiamos anunciado ya, el comité Ejecutivo, se reunió ayer á las dos de la tarde para seguir adoptando aquellas medidas indispensables al órden y buen éxito de ese acto.

En esa reunion se resolvió lo siguiente:

Que la manifestacion no lleve banderas,—escepcion hecha de las que tienen las sociedades organizadas,—sinó estandartes blancos con estos lemas en letras negras:

QUEREMOS LA ESCUELA LAICA

Este irá á la cabeza de la procesion siguiéndole despues estos otros:

QUEREMOS LA SECULARIZACION DE LA SOCIEDAD.

QUEREMOS LA PLENA LIBERTAD RELIGIOSA.

GLORIA Á LAS IDEAS LIBERALES DEL SIGLO.

QUEREMOS LA PROTECCION AL NIÑO.

HOSANNA AL PROGRESO INDEFINIDO Y CONSTANTE DE LA HUMANIDAD.

Se resolvió además pasar una nota á la autoridad correspondiente, pidiendo se permita á los propietarios embanderar los frentes de las casas, en las calles por donde pase la manifestacion.

Invitar al vecindario para que efectúe el embanderamiento.

Que los miembros del Comité Central y Ejecutivo lleven un distintivo blanco y las Comisiones, celeste.

Publicar cinco mil ejemplares de un plano del meeting é itinerario de la manifestacion, para distribuirlos al pueblo; plano que será hecho, salvo modificaciones ulteriores, conforme al croquis que publicamos mas abajo.

La manifestacion partirá de la Plaza Lorea siguiendo por Rivadavia hasta Bolivar, por ésta hasta Victoria; de Victoria hasta Balcarce, recorriendo despues esta calle hasta llegar al pié de la estátua de Mazzini, en el Paseo de Julio, donde se disolverá la manifestacion.

El órden de ésta será el siguiente:

1° Comité Ejecutivo,
2° Comité Central.
3° Prensa nacional y estrangera.
4° Facultades.
5° Colegios, y
6° Sociedades constituidas organizadas, alternándose con grupos de pueblo.

Los discursos no serán pronunciados por sus autores, sino impresos en una hoja suelta en número de treinta ó cuarenta mil ejemplares y distribuidos al pueblo, por los delegados de las diversas asociaciones, comisarios y miembros del Comité.

El próximo lúnes á las 8 de la noche volverá á reunirse en la casa calle Florida 63, el Comité Ejecutivo para tomar en cuenta el manifiesto é invitacion al público.

El miércoles de la misma semana, en una asamblea que celebraran en la calle Esmeralda núm. 227 los delegados de las diversas sociedades y los miembros del Comité Central, serán sometidas á su consideracion por el Comité Ejecutivo las disposiciones precedentes.

Hé aquí el croquis á que nos referimos:

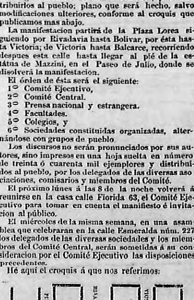

Creemos conveniente dar algunas esplicaciones al lector, respecto á los puntos que se ha reservado á cada cual en la manifestacion y la manera de ingresar á ella, para que con este conocimiento los manifestantes puedan guardar mejor el órden y evitarse muchas molestias.

La plaza Lorea ha sido reservada para los Comités, la Prensa, las Facultades y los Colegios.—Las calles Paraná, Uruguay, Talcahuano, Libertad, etc., para las sociedades constituidas, y sus correspondientes al Sur de Rivadavia, esto es Lorea, Callejuela cortada de la plaza, San José, Santiago del Estero, Salta, etc., para las agrupaciones populares.

Cada agrupacion sin pasar por uno ú otro lado de la boca calle á Rivadavia, esperará para ir ingresando por turno y en órden á la manifestacion.

Esta saldrá de la Plaza en el órden indicado mas arriba.

A los que salgan de Lorea se agregará la sociedad que está en la calle Paraná y en seguida el grupo popular de la calle Lorea y callejuela del Este de la Plaza, despues engrosará las filas la sociedad de la calle Uruguay y el grupo de pueblo de la de San José y así sucesivamente, alternando las sociedades con las agrupaciones populares.

De esta manera el órden y la marcha de la manifestacion no puede tener interrupciones.

Tales son las medidas tomadas hasta ahora, para que ese acto imponente se realice con la cultura y organizacion que debe tener y tendrá.

INTERIOR

Santa-Fé

El miércoles á la tarde tuvo lugar un lunch á bordo del vapor inglés *Buffon* de la línea Lamport y Holt, fondeado actualmente en el muelle del ferro carril Central Argentino.

Asistieron algunos comerciantes ingleses y alemanes de esta plaza, algunos ingenieros nacionales y varias otras personas, entre ellas dos representantes de la prensa.

Esta pequeña fiesta fué preparada por el capitan del *Buffon* y el agente señor Ferguson.

Se brindó cuando fué momento oportuno por el éxito de la compañía de Lamport y Holt, por los capitanes que conducian las naves de esta línea hasta este puerto, por la reina Victoria, por el Gobierno Nacional, por los Estados Unidos y por los progresos de la República Argentina.

—D. Manuel Cainzo, del comercio de Tucuman, ha remitido con destino al Rosario, las siguientes cantidades de plata piña.

A Colombres y Ca., 41 barras con 8916 marcos que representan un valor de 69099 pesos fuertes.

Los señores A. Rojas Hnos., tambien de Tucuman, han remitido para la casa de los señores F. Orgaz y Ca, 6 zurrones plata piña con 1600 marcos, por valor de 12.410 pesos fuertes.

—Respecto á la cuestion Tablada que tanto ha agitado á aquella poblacion, dice lo siguiente «La Capital» de anteayer.

Segun rumores que corrieron ayer en las regiones municipales y que eran tenidos de boca en boca por personas que debian estar al cabo de la cosa, la famosa propuesta de Tablada del señor Parma, que esta noche será tratada en la sesion del Concejo Deliberante, será rechazada por gran mayoría de votos.

Se dá como que votarán en contra de la concesion, los municipales señores Calisto Gonzalez, Gregorio Paz, Cárlos Blyth, Fernando Magdelin, Estéban Frugoni y el presidente D. Elias Alvarado.

En favor de la concesion, los señores Nicasio Vila y Ventura Brignardello.

Se agrega que el señor Sabathié á pesar de haber firmado el informe sobre la concesion, ahora desistirá y estará del lado de la mayoría para combatir una propuesta tan desventajosa para los intereses del municipio.

—El comercio del pueblo de San Lorenzo habia protestado contra la ordenanza Municipal que manda clausurar las casas de negocio los domingos y dias feriados.

—Entre los asuntos incluidos por el Gobierno en la prórroga, se cuentan:

Proyecto de ley sobre comisiones de progreso local; solicitud del ferro-carril Santafecino; proyecto de línea férrea entre el Rosario y San Lorenzo; idem reforma del Código Rural y del Reglamento policial; solicitud de don Pedro Lopez, pidiendo permiso para establecer líneas telefónicas en la campaña; proyecto de ley concediendo autorizacion al Ejecutivo para estender la línea férrea á las colonias, en 100 kilómetros, debiendo incluirse un ramal á San Cárlos. (Propuesta de los señores Shon y Ca., de Lóndres); solicitud del Dr. Romang, proponiendo la apertura de un camino desde la colonia de su nombre hasta el rio Paraná.

—Mucha cooperacion encontraba en la poblacion rosarina el Bazar de Caridad proyectado por la Sociedad de Beneficencia para Octubre, á beneficio del Hospital de Caridad.

—Durante el último temporal se ha ido á pique frente al puerto de Villa Constitucion la goleta nacional *Europa*, que iba en viage para Santa-Fé conduciendo el siguiente cargamento:

2 trilladoras, 9 atadoras, 2 carros, 2 calderas y motores, 12.500 kilos hierro, 29 bajes, 6,410 kilos carbon de fragua y 450 metros de fresno.

Córdoba

Dentro de quince dias cuando más, rodará en la via de la empresa Tramway de Córdoba, el primer coche construido en esta ciudad.

Es una elegante y muy cómoda jardinera, en cuya construccion se han empleado maderas de roble fuerte, y herrajes de primera calidad. Debió haberse hecho con madera del país, y al efecto pidió birapitá del Rosario, pero no pudo conseguirse del largo deseado, razon por la cual hubo necesidad de sustituirla por roble.

—En breve empezarán los estudios para dotar de agua á San Vicente.

—De los estudios hechos, resulta que la calle Ancha puede ser prolongada por su estremo Sud unas doce cuadras mas, una vez que se nivelen los altos; pero para ello será necesario invertir respetable suma, mucho tiempo y trabajo muy pesado.

Sin embargo, el Intendente llevará á cabo la obra.

—El Interior estudia el proyectado ferro carril á Calera, y halla que habria suficiente tráfico para sostenerlo.

—En la semana próxima se espera en una de las casas de comercio mas acreditadas de esta plaza una partida de azúcar de Tucuman, que hace tiempo debia estar aquí, pero que por falta de wagones no ha sido trasmitida.

—En la colonia Carlota se les está dando alimento y alojamiento gratis á los colonos destinados á la Chacabuco, hasta tanto no pasen á su destino.

—Por decreto del Ministerio de Gobierno se ha convocado á la Provincia á inscripcion nacional y provincial.

El término para la primera es del primer domingo de Octubre al último de Noviembre, y para la segunda es de mes y medio á contar desde el primer domingo de Octubre.

—La Oficina del Telégrafo Nacional ha dejado á favor del Gobierno, la suma de 500 pfts. por su servicio de Agosto.

Tucuman

«La Razon» dice que inspira terror la situacion higiénica de la ciudad, y que la Municipalidad no se preocupa de mejorar el estado sanitario.

—Segun el parte municipal, las defunciones habidas en el mes de Agosto alcanzan á la enorme cifra de 289.

El mes de Agosto ha sido fatal.

—En el Hospital misto, habia el 2 del corriente, 92 enfermos: 59 hombres y 33 mujeres.

—Falleció la Madre Superiora de la Comunidad «Corazon de Jesús» doña Eustaquia Valledares.

Hace pocos dias que falleció tambien la Madre Isabel de la misma comunidad, hermana de la que falleció hoy.

ESTERIOR

Chile

Toda la prensa, escepto por su puesto la católica, censuraba el decreto espedido por la autoridad eclesiástica condenando á la execracion canónica los cementerios del Estado. «El Mercurio» decia que esa autoridad habia estralimitado su derecho. «La Patria» dice sobre el mismo asunto:

«Este arzobispo no ha sido creado por el gobierno, sino que por el contrario él ha venido preparándose por el desconocimiento de las prerogativas del Estado de que se han jactado los clericales.

Ha venido muy aprisa; es cierto, y nos felicitaremos siempre por ello, ya que en el mas breve tiempo posible podrá practicarse la liquidacion de la sociedad conyugal de estos dos esposos, el Estado y la Iglesia, divorciados desde hace tiempo y que no parecen dispuestos á reconciliarse jamás.

Mientras tanto, felicitado calurosamente al Ministro del Interior por su nuevo decreto, y deseando que lo complete con algunos detalles, esperamos conocer la impresion que ha causado en el ánimo de los ultramontanos, para apreciar de ese modo su actitud futura, que ni por un solo instante nos inquieta.»

—El Gobierno seguia abriendo las puertas que cerraba el clero. Como este solo diere pase de inhumacion para los cementerios católicos, aquel dispuso:

Art. 1° En todas las ciudades en donde hubiere cementerios del Estado ó de las Municipalidades, ó en donde existieren éstos y á la vez cementerios especiales, no podrá ser sepultado cadáver alguno de persona fallecida en la circunscripcion á que el cementerio corresponda, sin que préviamente se anote la partida de defuncion y se dé el pase respectivo por el funcionario que se nombre en conformidad al presente decreto.

Art. 2° Este funcionario llevará un libro foliado, en que anotará la partida de defuncion, la cual contendrá el nombre y apellido paterno y materno de la persona difunta, su sexo, edad, domicilio, enfermedad de que murió, estado civil y si ha hecho ó no testamento. Al márjen se inscribirá el pase respectivo y el cementerio para el cual se otorgó.

La partida de defuncion será firmada por el funcionario comisionado para llevar el rejistro y por la persona que solicite el pase, si ésta supiere escribir.

Por razon de esta anotacion y pase no se cobrará derecho alguno.

Art. 3° El pase así espedido será entregado al administrador del cementerio, quien lo archivará como comprobante de la inhumacion que se ha efectuado. Sin la presentacion de este pase nó podrá ser sepultado cadáver alguno, cualquiera que sea el cementerio á que se le conduzca.

Un registro civil provisorio de muertos.

«La Patria» agregaba al respecto:

«La cuestion cementerios no ha orijinado en Valparaiso sino los tropiezos inherentes á una medida nueva. Las negativas de algunos párrocos, de que dimos cuenta ayer, no existieron propiamente, pues, si éstos se negaron á espedir los pases de estilo, cumplieron con anotar en sus libros las inscripciones respectivas, y la tesorería de beneficencia dió ayer las órdenes de sepultura que los interesados solicitaban para los cadáveres de sus deudos.

El dia trascurrió en paz y nadie llegó ni á imaginar que fuera turbada la tranquilidad pública, como lo anunció un diario de Santiago.

Los cadáveres han sido conducidos á sus tumbas y los vivos han agradecido al gobierno la economía de los ocho pesos ochenta centavos que han dejado de pagar á los párrocos por el sepelio en terreno que pertenecía al Estado ó al municipio.

No ha tenido otra resonancia el decreto de *execracion*, palabra y significado que corresponden á la historia nacional de Chile.»

—Habiendo visto la luz pública una circular político-religiosa que estimula la organizacion de asociaciones locales que sostengan acciones judiciales para inhumaciones de carácter esclusivamente confesional, al amparo de los cementerios parroquiales.—El Ferro-Carril estimula al Gobierno, á que haga desaparecer radicalmente ese motivo de conflicto espropiando esos cementerios, para que entren en la jurisdiccion comun—evitando así los inconvenientes de medidas á medias.

—Como «La Epoca» observara que las medidas liberales que tanto hacen gritar al clero, vinieran á consecuencia de la altiva é imprudente actitud de éste, «El Mercurio», contesta á su vez, que esas reformas se han efectuado porque llega el momento en que eran necesarias—fuera cual fuera la actitud del clero,

«Ellas manifiestan que las reformas, difíciles en apariencia, no necesitan sino un esfuerzo de buena voluntad para transformarse en hechos consumados.

Los hechos desarrollados en estos últimos dias indican claramente que ese castillo formidable de la union de la Iglesia y del Estado, ante cuyas almenas han temblado de espanto los espíritus mas varoniles y esforzados, caerán al suelo mas fácilmente que las murallas de Jericó ante el sonido de las trompetas judáicas, el dia en que se abrigue resuelta y sinceramente la idea de dar un paso de observacion en torno de ellas.

La leccion es elocuente.

No la olviden los hombres de progreso y libertad.

¡Querer es poder.»

—Se habia pedido previlegio esclusivo para una locomotora que marcha con vapor, aire comprimido ó electricidad, que puede andar por calles y caminos públicos sin necesidad de rieles. La locomotora transporta los suyos para pasar los malos caminos.

—El Ministerio de Marina de Chile ha prohibido el uso del encerado para cubrir los pisos de las camaras y camarotes de los buques de la escuadra.

En su lugar se empleará alfombra de tripes.

—Dice «El Mercurio» que una compañía inglesa ha celebrado un contrato para traer inmigrantes á Chile. Este contrato ha empezado á regir desde el 18 del mes ppdo., época en que se embarcaron en Burdeos 300 vascos. La 2a. partida será de 300 suizos y llegará en Octubre, y la 3a. de 300 alemanes y llegará en el mes de Noviembre.

—Se habia empezado ya la desocupacion de Lima, pero sin fijarse época determinada, porque la evacuacion dependerá del desarrollo de los sucesos.

—El Comandante Silva llevó á Iquique *siete y medio* quintales de plata labrada perteneciente á las alhajas de la antigua iglesia de Tarapacá enterradas por los indios y que fueron encontradas por indicios.

Bolivia y la República Argentina

En el Mensaje del Presidente de la República de Bolivia, encontramos este apunte:

«Son íntimas y francas las relaciones que mantenemos con la República Argentina, ya porque nos ligan á ella las tradiciones de nuestro pasado, en el que formábamos una sola familia como parte integrante del Vireinato de Buenos Aires, ya porque descansan sobre la base de intereses mútuos, ya tambien por que ha dominado en entrambos Gobiernos el sentimiento de justicia y de honorabilidad en su trato político.

En vista del creciente desarrollo comercial con esa nacion hermana, se han celebrado acuerdos para la comunicacion telegráfica y para la prolongacion del ferro-carril Central Norte hasta la ciudad de Potosí.»

UN ZAPATO

Con voz nasal y distraida, llena de displicencia, el Presidente acababa de masticar el artículo del Código Penal. Todo lo que el sentenciado Pedro Guijarro comprendia, era esto: Se le condenaba á dos años de prision.

¿Dos años de prision? murmuró con estupor. Y permaneció inmóvil en su banco como embrutecido. En seguida su fisonomía se descompuso de pronto, convulsionada por un acceso de rábia; sus ojos giraron dos ó tres veces en sus órbitas como buscando algo en torno suyo. Y habiéndose inclinado se levantó súbitamente blandiendo algo en su mano. Fué esta accion breve como un relámpago. Arrojado á toda fuerza, un objeto hendió el aire y fué revoloteando á dar en pleno pecho del Presidente, y cayó en la mesa del tribunal volteando un tintero, cuyo contenido marcó de surcos negros los papeles de la mesa.

Era un zapato. Un verdadero zapato de vagabundo, pesado, grosero, informe, mostrando la triple hilera de clavos de su suela.

Un estremecimiento repentino acusó la emocion del pretorio. El Presidente se habia erguido como impulsado por un resorte, rodeado de sus dos asesores; el escribiente se quedó con la boca abierta y la pluma en el aire, levantada en la mano, inmóvil. Y sobre los hombros del condenado se habian abatido dos manos de gendarmes indignados y brutales.

Pedro Guijarro habia vuelto á sentarse tranquilo. ¿Por qué habia hecho eso? No lo sabia. Esta idea de inútil y loca venganza habia atravesado instantáneamente su cerebro. Ahora, todo habia concluido. No se meneaba ya, aplastado en su banco, el ojo atónito, fijo en el zapato, que permanecia con la suela levantada.

No esperó mucho tiempo.

Pasada la primer emocion, el Presidente se volvió á sentar al mismo tiempo que los dos jueces.

En un instante los tres se habian concertado, con las cabezas inclinadas casi juntas, cambiando palabras á media voz. Luego el Presidente habia hojeado un libro y con el mismo tono nasal é igual displicencia que antes, leyó un nuevo artículo. Pedro Guijarro recibió un segundo golpe; tres años mas de prision por ultrage á la magistratura.

Esta vez no dijo nada. Se le trajo su zapato, y salió con él resignado entre sus dos gendarmes.

=

Cuando estuvo encerrado en su celda, se dejó caer en un banco cojo y quedó anonadado con la barba apoyada en el pecho, reflexionando.

Era estúpido lo que acababa de hacer. Cinco años de prision en lugar de dos, he ahí lo que acababa de ganar. ¡Buena ventaja!

Siempre los mismos esos pícaros de Presidentes! Siempre el mismo ese pillastre de Código! Prision y mas prision, y meses encima de meses y años sucediendo á los años. Apenas salia de una era para entrar en otra. Pagarse un suplemento de tres años, he ahí lo que podia llamarse lujo inútil.

Y con la barba apoyada en sus dos puños, los codos en las rodillas, el prisionero fijaba una mirada melancólica en el zapato que en un movimiento de mal humor habia arrojado delante de sí.

El dia declinaba afuera, y apenas iluminada por el estrecho tragaluz de barrotes espesos, la celda se llenaba de sombra poco á poco. Entónces en el silencio profundo, el hombre oyó muy distintamente que el zapato hablaba.

Y creyó escuchar esto:

=

«La verdad que tienes poca suerte, mi pobre Pedro Guijarro. La vida no es precisamente muy agradable en las condiciones en que te encuentras, y con pequeño esfuerzo se comprende que estés medianamente aburrido de pasar entre cuatro paredes tantos hermosos dias en que habrá sol á lo largo de las calles, sombra en los jardines y vino fresco en las tabernas blanqueadas. Pues tú amas todo eso, y eso es precisamente lo que ha causado tu ruina. Te era menester el aire libre, en los anchos caminos polvorosos, de yerbas verdes, y buen reposo por la noche en las granjas, en cuyos establos mujen los bueyes, rumiando durante la noche; la hermosa madrugada alegre, que hace cantar á los pájaros y reverdece las viñas. ¡Ah! conozco bien tu lado flaco, ...te gusta todo eso......tu pasion es la pereza. ¡Oh! bien te conozco Pedro Guijarro, eres mas digno de compasion que de castigo. Eres mas desgraciado que malvado, y bien sé lo que hubiera podido decirles á los jueces en lugar de tu abogado, si hubieran querido escucharme.

Hubiérales dicho: «Perdonadle, buenos señores jueces, pues es menester que en este bajo mundo, las gentes dichosas tengan un poco de compasion para los que no lo son.»

Hubiera podido decirles eso y mucho mas, pero no lo he hecho porque la noche de tu huida me robaste á un pobre obrero, tan pobre como tú, y que desde hace un mes, ha debido marchar con los piés descalzos, sin tener con qué reemplazarme.

J. MONTET.

NOTICIAS

Casi desgracia—Ayer en la Recoleta paseaba en carruage la familia de Iturrios, cuando de pronto se encabritó uno de los caballos del coche, y una de las niñas que iban en él, se arrojó al suelo por creerse en un peligro inminente.

Cayó delante de los caballos é iba á ser ya aplastada por las ruedas, cuando la oportuna intervencion de un Sargento de Policía, hizo cesar el peligro que corria.

Como ván varios casos semejantes, seria conveniente que las familias se apercibieran de que resoluciones impremeditadas como la de arrojarse del carruage al primer asomo de peligro ó alarma, las esponen mas en la mayoría de los casos, que permanecer en el vehículo hasta recibir un auxilio que raras veces tarda en llegar, mucho mas en parajes tan concurridos como los paseos públicos.

Obras militares—Por disposicion superior se ha designado como obra de consulta para los Oficiales del arma de artillería, y de testo para el Colegio Militar, el *Prontuario de Artillería* escrito por el Capitan Giu y Martí, del ejército español, obra que ha obtenido la aprobacion de la Junta Facultiva de Artillería, de aquella nacion.

Igual resolucion ha recaido sobre la obrita titulada *Lectura de planos y levantamientos rápidos*, de Jofré y Montofo.

Moneda nacional—Ofrecemos á nuestros lectores un balance que comprende la clase, cantidad y valor de las piezas de oro, plata y cobre, acuñadas en la casa de moneda desde su fundacion hasta la fecha.

Como lo demuestra el *Resúmen General*, posee la nacion 9.158,912 piezas en Argentinos, Medios Argentinos, pesos plata y fracciones de 50, 20, 10, 2 y 1 centavo, que representan un valor de 6,551,572·74 pesos naaionales, y nó 5,800,000 como equivocadamente lo han asegurado muy recientemente algunos de nuestros colegas.

En el año 1881, se acuñaron:

Argentinos—37,152; Medios Argentinos, 9; Pesos 62,026; monedas de 50 centavos, 1,020.

En 1882:

Argentinos—252,092; Pesos—413,711; Monedas de 50 centavos, 576,447.

En 1883:

Argentinos—504,772; Pesos—98,000; Monedas de 50 centavos, 1.115,380.

Total acuñadas:

Argentinos—893,986; Medios argentinos—9; Pesos plata—573,737, Monedas de 50 centavos—1.692,847.

Valores que representan en pesos:

Los Argentinos—4.469.930; los Medios Argentinos—22,50; los Pesos plata—573,737; las Monedas de 50 centavos—846,423 50.

Monedas fraccionarias.

En el año 1881, se acuñaron:

De 20 centésimos—2018; de 10—1020.

En 1882:

De 20 centésimos—762,027; de 10—778,131; de 2—87,502; de 1—108,202.

En 1883:

De 20 centésimos—972,450; de 10—2.148,650; de 2—716,500; de 1—421,833.

Total acuñadas:

Monedas de 20 centésimos—1.736,495; de 10—2.927,801; de 2—804,002; de 1—530,035.

Valores que representan en pesos:

Las piezas de 20 centésimos—347,299; las de 10—292,780·10, las de 2—16,080·04; las de 1—5,300·35.

ADMINISTRACION

CONDICIONES DE SUSCRICION Á «LA TRIBUNA NACIONAL»

Por mes

En la Capital de la República $f. 1
Interior, República Oriental del Uruguay y Paraguay » 1 40
Esterior.. » 1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$f. 2.40	$f. 4.60	$f. 9.
Interior etc.	» 3.36	» 6.43	» 12.54
Esterior	» 3.64	» 6.88	» 13.36

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los ajentes tienen el 20 o/o de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

MARCOS F. GUTIERREZ.
Administrador, Bolivar 38

Resúmen		Piezas	Valor
Argentinos		893,986	4.469,930
Medios argentinos		9	22-50
Pesos plata		573,737	573,737
Monedas de 50 cents.		1.692,847	846,423-50
«	20 »	1.736,495	347,299
«	10 «	2.927,801	292,780-10
«	2 «	804,002	16,080-04
«	1 «	530,035	5,300-35
Total		9.158,912	6.551,572-49

Fuerzas de la 2ª Division—En el próximo viaje del trasporte nacional *Villarino*, va el Comisario Pagador Sr. de la Barra, á satisfacer los haberes devengados á las fuerzas de la 2ª Division del ejército, que guarnece la línea militar del Rio Negro.

La Tesorería General tiene órden de hacer entrega á dicho Comisario de la cantidad de 120,000 pesos nacionales, de la cual recibió ya una parte para efectuar algunos de esos pagos aquí en la Capital.

En territorios nacionales—Despues de un informe técnico favorable espedido por el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, el Ministerio de Hacienda ha aprobado la mensura practicada por órden del Gobierno en las secciones 5 y 10, de territorios nacionales.

Cada una de estas secciones consta de una superficie de 400 leguas cuadradas.

31 penados—En el Departamento del Interior se recibió una nota suscrita por el Ministro de Justicia, en la cual comunica que existen en la Cárcel Penitenciaria 31 presos condenados á trabajos forzados, de los que puede disponer aquel Departamento para ocuparlos en trabajos de colonias, puertos, ferro-carriles ú otros análogos que tengan el carácter de utilidad pública.

Nota de agradecimiento—El Ministro de Alemania residente en esta Capital, Sr. Baron Von Holleben, agradece á nuestro Gobierno en nombre del que representa las atenciones de que fueron objeto en la República los comisionados científicos alemanes que vinieron á observar el tránsito de Vénus.

Hé aquí los términos en que está concebido el documento dirigido al Departamento de Relaciones Esteriores.

Sr. Ministro: «Por nota de 28 de Octubre ppdo. el Encargado de Negocios del Imperio Aleman, Sr. Scholl, tuvo el agrado de ofrecer á V. E. sus agradecimientos por la eficaz ayuda que el Gobierno de la República se ha servido prestar á los comisionados alemanes para la observacion del tránsito de Vénus.

Vueltos á Alemania dichos comisionados y actualmente ocupados en los cálculos y aplicaciones de los valiosos resultados de sus observaciones y estudios, han considerado como un agradable deber el hacer presente á mi Gobierno la ayuda espontánea é importante que sus esfuerzos han merecido á las mas altas esferas gubernativas de la República, como tambien á las autoridades locales y á los habitantes del país en general. Por consiguiente he recibido órden de mi Gobierno para espresar al de la República Argentina sus especiales y muy sinceros agradecimientos por los obsequios con que se dignó favorecer á los comisionados.

Al tener el honor de cumplir con ésta órden, me complazco en pedir á V. E. se sirva hacer estensivos esos agradecimientos á las diversas autoridades, y señores empleados de la referencia.

Quiera V. E. aceptar con este motivo la espresion de mis mas distinguidas consideraciones».—HOLLEBEN.

«Ejército Argentino»—Apareció ayer el 2° número de este semanario, órgano del ejército, armada y guardia nacional, que dirije el Capitan Sr. Malarin, y Teniente Urquiza.

Contiene 16 páginas de lectura en vez de 8, que solamente traia el primer número.

Trata de diferentes puntos científicos y de administracion que se relacionan con el objeto primordial de la publicacion, consignando tambien algunos trozos selectos de lectura amena.

Las carreras de ayer—Las de ayer organizadas por el «Jockey Club» han sido las mejores de la temporada.

Su resultado ha sido el siguiente:

La primera carrera para potrillos y potrancas mestizas,—distancia 1,200 metros y premio de 320 fuertes,—fué corrida por «Little Dorrit», «Mignone» y «Fátima».

A la hora indicada en el programa, se presentaron los caballos en la pista, llenando de emocion á los jugadores. Poco despues partian veloces disputándose el triunfo.

Llegaron á la raya en este órden:—1° Fátima, 2° Mignone, 3° Little Dorrit.

La segunda, Handicap para potrillos y potrancas de sangre pura, premio de 400 fuertes, fué corrida por «Tom King» «Cleopatra» y «Bird» faltando á la citada «Bala Klava.»

Llegaron á la raya en el siguiente órden:—1° Tom Kin, 2° Cleopatra, 3° Bird.

La tercera, era una carrera particular (match) en un tiro de 1750 metros. Corrió el "Waxy" contra el «Coracero.» Las apuestas todas, estaban en favor de «Waxy» con usura, pues se hacian apuestas de 5 á 1 y aun mas.

Resultado—1° Waxy, 2° Coracero.

Cuarta carrera. Handicap para todo caballo. Tiro 1000 metros. Premio 400 fuertes.

Llegaron á la raya en el órden siguiente:

1° Hebreo, 2° Poor Jack, 3° Tom King; 4° Leda.

Llegó por fin la quinta y última carrera. Handicap para caballos mestizos. Tiro 2000 metros Premio 320 fuertes.

Llegaron en este órden:

1° Balmoral, 2° Némesis.

La concurrencia que asistió al Hipódromo fué muy numerosa notándose entre las familias que daban esplendor á las fiestas las del Coronel Bosch, Levalle, Muñoz, Garrigós, Rodriguez, Sanchez, Victorica, Casey, Ham, Murphy, Graham, Basualdo, Artayeta Castex, Moreno, Anderson, Kruh, Dónovan y otras.

Fiestas españolas—Estuvieron espléndidas. Una concurrencia de mas de tres mil almas habia concurrido á ellas.

Terminada la ceremonia religiosa de que hemos hablado en oportunidad, comenzó la romería, pasando la concurrencia á la quinta del señor Armstrong, donde se sirvió un espléndido lunch á la Comision Directiva de la Asociacion y á un buen número de invitados.

El espectáculo que presentaba la romería en el bajo de la Recoleta, era de lo mas animado que darse puede.

Por todas partes músicas y bailes populares, meriendas sobre el césped, grupos de todas clases, juegos, etc., etc.

Entre las personas que asistieron al lunch, recordamos al señor Ministro de España, al Canciller de la Legacion y á los señores J. S. Lopez Gomara, Landera, Suarez, Ruiz, Fernando Martí, Vicente Ferrer, Pelipe Ruiz, T. Venero, Alberto Serantes, José V. Casal, A. Apellaniz, P. Arca, Luciano Landera, Dr. Suarez Aguirre, Urrutia, Llanuzas, Perez del Cerro, Antonio Saralegui, Antonio Gomez, Manuel Fonteche, Conde Salgado, Villa, Chillado, Pedro Bilbao, Leguineche, el sacerdote del Hospital Español y otros.

El «Excelsior» de anoche—La segunda representacion no ha desmerecido en nada de la primera. La sala del teatro llena por completo.

Habia facilidad de vender localidades por el triple de su valor, escepcion hecha de los palcos. Habia varios de ellos desocupados.

Hubo bailarinas obsequiadas con bonitos

FOLLETIN DE "LA TRIBUNA NACIONAL"
52

GEORGES OHNET

LAS BATALLAS DE LA VIDA

SERGE PANINE

Obra coronada por la Academia Francesa

(84 EDICIONES)

TRADUCIDA ESPRESAMENTE

—No me insulte! es supérfluo! dijo. Mi vida le pertenece, puede usted tomarla! Estaré á sus órdenes cuando usted guste.

Cayrol estalló en una espantosa carcajada!

—Ah! un duelo! Vamos! ¿Acaso yo soy algun gentil-hombre? Soy un paisano, un rústico, un palurdo, tú bien lo sabes! Te tengo! Voy á aplastarte!

Echó una mirada á su alrededor, como buscando un arma; vió los macizos morillos de fierro que guarnecian la chimenea, cogió uno con un grito de triunfo, y blandiéndolo como una maza, se arrojó sobre Serge.

Mas rápido que él, Juana se habia arrojado delante de su amante. Estendió los brazos, y, con voz áspera, con la mirada de una loba que defiende á su lobezno.

—Quédate detrás de mí, le dijo á Serge: me ama y no se atreverá á herir!

Cayrol se habia detenido. A esas palabras lanzó un grito salvage:

—Ah! miserable mujer! Entónces á ti primero! Y levantando su arma, iba á dejarla caer, cuando sus ojos chocaron con los de Juana. La jóven dama sonreia, dichosa de morir por su amante. Su frente, pálida entre los negros cadejos de sus cabellos, estaba radiante con una belleza estraña. Cayrol se estremeció. Esa mirada que adoraba, ya no la veria mas; aquella boca rosada de la que resbalaba la sonrisa, se descoloraria; esa carne palpitante, de la cual tenia aun el perfume en los lábios, se pondria fria é inerte! Mil recuerdos ardientes de los dias felices y de las noches llenas de fiebre, volvieron á su memoria. Una ola amarga y abrasadora le subió del corazon á los ojos. La maza de fierro, escapándose de sus manos, cayó pesadamente sobre la alfombra; y el pobre hombre, sollozando, fuera de sí, avergonzado de su debilidad, llamando á la muerte, pero no pudiéndola dar, rodó sobre el canapé.

Juana no pronunció una palabra. Con un gesto, mostró á Serge el paso libre, y con el corazon oprimido, sombria, fué á apoyarse en la chimenea, esperando que aquel desdichado, de quien acababa de recibir tan grande y tan triste prueba de amor, volviera á la vida.

XXI

La noche le pareció larga á la señora Desvarennes. Agitada, febril, escuchaba á través del silencio, esperando á cada minuto la llegada de una noticia terrible. Veia á Cayrol entrando como un loco, de improviso, en la pieza de su mujer. Oia un grito de rabia al cual respondia un suspiro de terror; despues retumbaba una doble detonacion, se llenaba la pieza de humo, y, heridos como por un rayo en su amor culpable, Serge y Juana rodaban enlazados en la muerte, como Paolo y Francesca de Rimini: esos tristes amantes que Dante nos muestra girando á través de los vagos círculos de su infierno, lanzados, pálidos y gemebundos, en un vuelo eterno.

Las horas sucedieron á las horas: ningun rumor turbó el reposo del palacio. El príncipe no volvió. La señora Desvarennes, incapaz de soportar la inmovilidad del lecho, se levantó varias veces. Para ocupar el tiempo, subió lentamente y sobre la punta de sus piés, hasta la pieza de su hija Micaelina, que estenuada por la fatiga y la emocion, habia concluido por dormirse sobre la almohada humedecida por sus lágrimas.

Inclinada sobre ella, á la claridad de la veladora, la patrona miró el rostro pálido de Micaelina, y un suspiro doloroso brotó de sus lábios.

—Es aún muy jóven, pensaba; puede comenzar de nuevo la vida. El recuerdo de estos tristes dias se borrará poco á poco de su espíritu, la veré al fin renacer y sonreir. Ese miserable me la hubiera hecho morir.

Y la imágen de Serge y Juana, estendidos uno al lado de la otra en la pieza llena de humo, le volvió ante los ojos. Sacudió la cabeza para desechar esta vision importuna, y, sin hacer ruido, volvió á su habitacion.

El dia venia sombrío y húmedo. La señora Desvarennes abrió la ventana y bañó su frente ardorosa en el aire fresco de la mañana. Los pájaros, despertados, revoloteaban cantando en los árboles del jardin.

Poco á poco un ruido vago de carruajes rodando subia de la calle. La ciudad comenzaba á salir de su sueño.

La señora Desvarennes llamó, é hizo venir á Maréchal. El secretario llegó inmediatamente. Habia participado de las inquietudes y de las emociones de la patrona, y se habia levantado antes del dia. La señora Desvarennes le dirigió una sonrisa de reconocimiento, se sintió verdaderamente amada por aquel buen jóven, que tan claro leia en su pensamiento. Le suplicó que fuese á casa de Cayrol á tomar noticias, sin darle mas detalles, y esperó todavía, caminando á grandes pasos, para calmar su fiebre.

Al salir del palacio de la calle de Taitbout, Serge, sintiendo sus ideas girar en su cerebro, incapaz de coordinar un plan, no atreviéndose á volver á su casa, y sintiendo, sin embargo, que era necesario tomar una resolucion rápida, se fué á pié hasta el club.

El paseo le sentó bien; le devolvió el equilibrio físico. Fué feliz cuando se vió vivo despues de tan rudo encuentro. Subió casi alegremente la escalera y arrojando su sobretodo al camarero que se habia levantado medio dormido á su llegada, entró al salon de juego. El *bacarat* terminaba. Eran las tres de la mañana. El dinero de las paradas ya no corria. En vano el banquero ofrecia aceptar cuanto le pusieran. La aparicion del príncipe dió alguna animacion á la partida. Serge se entregó al juego como en una batalla. La fortuna le favorecia. En algunos golpes recogió la banca: un millar de luises de oro. Uno por uno los jugadores se retiraron. Panine, cuando quedó solo, se estendió sobre un canapé, y oprimido por su frac, incomodado por los botines, durmió algunas horas, con un mal sueño, que le fatigó en vez de darle reposo.

Los mozos le incomodaron al entrar para barrer el salon y ventilarle. Fué al tocador, y se lavó la cara con verdadera satisfaccion. Concluidas sus abluciones, escribió un billete á Juana para decirle que habia reflexionado, que su partida con ella era imposible, y la suplicaba hiciera todo lo posible por olvidarlo. Entregó esta carta al groom del Club, encargándole la entregara á la señora Cayrol y no á otra.

El cuidado de llevar consigo una mujer, los inconvenientes de un hogar incorrecto, parecíanle ahora insoportables. ¿Y además, qué haria de Juana? La presencia de su querida á su lado le haria imposible volver otra vez á reunirse con Micaelina. Conocia á fondo ahora, que la única esperanza de salvacion que le quedaba, residia en el amor estremo que le tenia su esposa.

Antes de todo, le era necesario ir á casa de Herzog, y si el financista habia regresado, obtener de él esplicaciones sobre la situacion exacta del *Crédito Universal*.

Herzog habitaba un pequeño hotel en el boulevard Haussman, que habia alquilado amueblado á unos americanos. El lujo chillon de los yankees, no le habia espantado. Al contrario. Encontró en las maderas doradas, en las brocateles color cereza del salon, el satin verde de los *boudoirs*, y los artesonados á cuadros rojos y azules del comedor, era la nota vulgar mas brillante que fascinaba la vista del accionista. Susana se habia reservado en el hotel, un riconcito, modestamente cubierto de persiana y de muselina y cuyo mueblaje sencillo y airoso protestaba contra los esplendores pesados y chillones del resto de las habitaciones.

Al llegar, Serge encontró en el patio un caballerizo, vestido de tartan á cuadros que lavaba una victoria. Herzog habia, pues, regresado. Serge subió á prisa la escalera del vestíbulo y se hizo anunciar.

El financista, sentado tranquilamente cerca de la ventana de su gabinete de trabajo recorria los diarios. Al ver entrar á Serge se levantó. Ambos permanecieron un instante silenciosos, en frente uno de otro. El príncipe tomó primero la palabra:

—Por qué desde su salida, dijo con tono áspero, no me ha dejado Vd. noticias suyas?

—Porque, contestó con calma Herzog—las que hubiera podido darle no eran buenas.

—A lo ménos, las hubiera sabido.

—Se hubiera cambiado por eso el resultado de la operacion?

—Vd. me ha conducido en este asunto, como á un niño, dijo Serge alterándose. No sabia dónde iba. Las promesas que Vd. me ha hecho, cómo las ha cumplido?

—Como he podido, repuso tranquilamente Herzog. El juego tiene sus percances. Se busca á Austerlitz y se encuentra á Waterloo.

—Pero, gritó el príncipe con cólera, los títulos que vd. ha vendido no debian, por decirlo así, salir de sus manos....

—Vd. creyó eso, respondió irónicamente el financista—Si no debian salir, no valia la pena de haberles dado entrada.

—Por último, concluyó Panine, ansioso de encontrar sobre quién derramar toda la amargura de su desairada situacion—vd. me ha engañado indignamente.

—Muy bien!—Eso me lo esperaba, dijo sonriendo Herzog—Si el negocio hubiera salido bien, vd. hubiera aceptado sin escrúpulos su parte de beneficios, y me hubiera coronado de rosas como emblema de la pureza. El negocio ha fracasado, rechaza vd. su parte de responsabilidad, y está vd. á punto de tratarme de pillo. Sin embargo el negocio no hubiera sido mas honrado en el primer caso que en el segundo, pero el éxito lo purifica y embellece todo!

Serge miró fijamente á Herzog.

—Quien me prueba, repuso, que esta especulacion que me arruina y me pierde, no le enriquece á vd.?

—Ingrato! dijo irónicamente el financista—Abriga vd. sospechas!

—De haberme robado? esclamó con rábia Panine—Por qué no?

Herzog, sintió el golpe y perdió su flema: se puso rojo y asiendo al príncipe por el brazo con un vigor que no se hubiera sospechado al ver su cuerpo endeble.

—Mas despacio, querido príncipe! dijo; lo que vd. me dice es hiriente, le corresponde su parte, porque es vd. mi socio.

Miserable! vociferó Panine, exasperado al verse contenido por Herzog.

(Continuará.)

Setiembre 8.

160—FLORIDA—160

PIANOS HARMONIUMS

De construccion especial

GARANTIDOS

Unicos agentes de los afamados Harmoniums, Mason, Hamlin de New-York. Articulos para compositores, metronomos, taburetes, aisladores, cuerdas y estantes para música.

Se alquilan pianos á precios reducidos. Afinaciones y composturas. Ventas por mayor y menor.

Moritz Ensinck y Ca.

60—FLORIDA—160 N915 vOct.5

DIONISIO V. SCHÓO

CORREDOR

SOLICITA DESCUENTOS DE LOS BANCOS

Se encarga de representar y tramitar cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial.

76—CALLE PIEDAD—76

N625 perm.

FABRICA

Y CASA INTRODUCTORA

DE

PIANOS

373—RIVADAVIA—373

de

JOSE A. MEDINA

Unico establecimiento premiado en las Exposiciones Industriales y Continental con la MEDALLA DE ORO.

Surtido de pianos nacionales y extranjeros de PLEYEL—BOISELOT—BAUVAIS EBERHARD—SPANGENBERG—SCHIMAYER, ETC., ETC.

Ventas liberales

Especialidad en composturas y afinaciones, sin competencia en sus precios.

Cambio y alquiler de pianos usados.

n916 vOct.7

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL

Sociedad Anonima—Capital: fr. 20.000.000

CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS

PARA

INGENIOS DE AZUCAR

Y DESTILERIAS

Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpinteria de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria

Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay

En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 175

N 119 prm.

F. P. RODRIGUEZ y Ca.

136—CALLE FLORIDA—136

Gran surtido de música para canto' pianos y demás instrumentos.

Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite.

N.875 perm.

CASTELLS Y Cª

BAZAR-FÉRIA

POR MAYOR Y MENOR

136—FLORIDA—136

Surtido variado de artículos de menage y mercaderias generales.

REMATES

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

TRAMITACIONES ANTE LOS GOBIERNOS

967 vOct.13

Officio Generale D'IMMIGRAZIONE

Via Corrientes ANGOLO 25 DE MAYO

Proposizione vantagiosíssima

Si abbisognano lavoranti agricoltori per costituirli più tardi in coloni.

Si preferiscono con famiglia.

20 pezzi forti mensili, vito é alloggio per loro á le sue famiglie.

I loveri che debbono fare sono soltanto di canalizzazione per l'irrigazione della colonia.

Terminati questi il lavorante ottiene una concessione di terreno de 100 ettaree ciascheduno, nel carattere di colono é á titolo gratuito.

Il terreno é di condizioni impareggiabili—é situato sulle sponde del Rio Nero—territorio Nazionale.

Per l'accettazione di queste condizioni é più schiarimenti dirigersi all'Ufficio di Lavoro dalle 11 a. m. alle 4 p. m.

1501 perm. M. Malloy.

gueía, de los cuales pendian tarjetas de fina vitela atadas con cintas de color verde.

No pretendemos emitir juicio respecto del espectáculo, por haberlo hecho ya con anterioridad. Solamente podemos añadir que confirmamos la opinion manifestada.

Excelsior es la *great atraction* del dia en clase de espectáculos teatrales.

Esta noche se repite por la tercera vez.

Novedades de Policía—Los agentes de la seccion 15ª, encontraron ayer por la mañana en el umbral de la capilla Santa Catalina, situada en la calle Brasil entre Buen Orden y Lima, el cadáver de un párvulo.

Practicada la necropsia por el médico de Policía Dr. Blanco Villalta, pudo constatarse que un descuido culpable, la falta de ligaduras del cordon umbilical, ha producido la muerte al niño.

La Policía se preocupa de averiguar quiénes son los padres culpables.

—En una pieza interior del conventillo Corrientes 614, ayer á las seis de la tarde se inició un incendio.

Felizmente fué sofocado á tiempo por algunos agentes de Policía y vecinos.

—El sargento Anibal Perez y el cabo Silva, que prestan sus servicios en la Comisaria de Inspeccion, salvaron de las ruedas de un carruage cuyos caballos se habian desbocado, á una niña hija del Dr. Iturrios, que á no ser por la prontitud con que fué retirada, hubiera sido atropellada.

Este hecho tuvo lugar ayer en Palermo.

—Un menor llamado Agustin Saladori estaba subido ayer en la reja de una ventana, en la calle Paraná entre las de Temple y Córdoba.

En un movimiento que hizo pegó con la cabeza en uno de los fierros abriéndose una herida, que el Dr. Franco calificó de muy grave.

El Eliseo Bieckert—Sumamente concurrido estuvo ayer el Eliseo Bieckert, predominando naturalmente en él las familias pertenecientes á la colonia italiana.

El local estaba rodeado de banderas de diversas nacionalidades, y tenia en su interior los mismos *kioskos* del Domingo pasado de rifas de objetos, venta de masas, tiro al blanco, etc.

Varias bandas de música habian sido enviadas por algunas sociedades italianas y tocaban escojidas piezas que eran oidas con atencion por una rueda de curiosos establecida á su alrededor.

Palermo y Recoleta—Regular número de carruajes recorrian ayer ambos paseos, notándose la presencia de muchos *coupés* de plaza, ocupados por *high life* algunos de dudosa procedencia.

En Palermo se visitaban las casillas de los animales, y en la Recoleta las familias descendian de sus carruages y paseaban por las calles del paseo.

A las cinco y media de la tarde, ambos paseos quedaron solitarios.

Al campo—Con el espléndido dia de ayer, algunas de nuestras principales familias decidieron emigrar momentáneamente á sus casas de campo de los pueblos cercanos—Flores, Moron, Burzaco, San Isidro, Lomas y Adrogué, estuvieron por esta causa más alegres que la generalidad de los dias.

Nuevo libro—Acaba de aparecer y nos lo ha remitido su autor, el tomo 1° de un libro del Sr. Manuel A. Saez titulado «Observaciones críticas sobre el Código Civil».

Sin tiempo suficiente para leerlo, nos concretamos á anunciar su aparicion. Viene dedicado al Dr. Irigoyen y se ha publicado en la Provincia de Mendoza.

Fiesta—Los suizos residentes entre nosotros celebrarán éste año su fiesta nacional con un gran banquete en el Coliseo que se celebrará el 16 del corriente á las 6 p. m.

A mediados de la semana entrante empezarán á repartirse las invitaciones.

Football—En el que tuvo lugar ayer en Flores, entre ingleses y argentinos, ganaron estos últimos. Comandaba la hueste criolla Alejandro Virasoro y Calvo. A la inglesa Miller. La victoriosa fué muy disputada y algunos recibieron leves contusiones en los entreveros producidos por lanzar la pelota al campo contrario.

Estos juegos requieren no escasa fuerza física y mucha destreza.

La Compañía inglesa—La Compañía Inglesa no trabajará en el Nacional esta noche á causa de la enfermedad de una de las principales artistas—Esto, sin embargo, no impedirá que siga la Empresa sus tareas en la Opera, como de costumbre.

«La Gaceta Musical»—Esta importante publicacion ha sufrido anoche un sério percance, de esos que es imposible prever.

En momentos que se comenzaba la impresion de la pieza de música con que iba hoy á obsequiar á sus suscritores, se rompió la piedra litográfica; como es natural, este accidente le impedirá cumplir hoy con su promesa.

No obstante, ántes de fines de la semana, la Gaceta habrá hecho trabajar una nueva piedra, y remitido el obsequio á sus favorecedores

COMERCIO

Corrales de Abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL 8 DE SETIEMBRE DE 1883

Consignatarios	Capataces	Procedencia	Animales
J. C. Boerr	J. Castañeda	B. Oriental	22
D. Esquivel	L. Martinez	S. A. de Areco	70
L. y Moores	D. A. Shenan	Ranchos	42
Id id	D. C. Daly	Azul	66
S. y Nandia	M. Echemendi	Lomas	32
Id id	J. Salaverry	Id	39
Id id	B. Cufré	Merlo	35
R. Diaz	J. Tejado	Moreno	39
B. Aspitia	S. Gomez	A. Brown	4
G. Almanza	S. Bravo	Morena	17
L. Linch y Ca.	P. Iturralde	Matanzas	27
Id id	O. Arriola	Brandzen	34
Duggan Hnos.	N. Virot	Chascomus	32
		Total........	447

PRECIOS

Sibaeleros mestizos carne y sebo, 1800, 850.
Primer aparte novillo y vaca, 650. 500 480, 450, 420.
Segundo id id 360, 340, 310.
Matanza general, 300, 290 280, 270, 240, 230
Cueros de novillo, 190, 170 165, 160, 150 145.
Id vaca, 115, 110, 105, 100.
Terneros grandes, 220, 210.
Id chicos 170.
Capones, 50 á 61.
Matanza de reses, 487 cabezas.
Id de terneros 53 id.

Despacho de Aduana

Comestibles—T. y Fernandez 62 fardos tabaco paraguayo; A. Uribe, 40 id id, 400 bolsas yerba paraguaya, 30 tercios id id; Monsegur, 5 cjs aceite de sésamo, 25 cascos legía, Horitkoch, 1 cj azúcar refinada; Bawers 404 cjs kerosene, Schidnoind, 1 id tabaco picadura de la Habana; N. Reppetto, 15 bocoyes quesos Gruyère; A. Lopez, 1 caja cigarrillos de la Habana; José Leon, 50 cjs tabaco negro del Brasil, 6 bultos id id; E. de Iturriaga y Hnos, 4 fardos estera española de esparto, 7 id id de junco; V. y A. Pietranera, 71 cjs anchoas en aceite; G. J. Bell, 120 cjs sucurtidos, 90 id id; Marini, 25 bolsas cominos; W. Paats, 680 barricas azúcar; Marcó del Pont, 2 caballos en pié, 3 fardos pasto, 12 bolsas arena; Melara y Motti, 595 bolsas arroz.

Tejidos y confecciones—Drabble, 4 cjs zarazas, 1 fardo lienzo, 2 cjs bramante; Mallmann, 3 cjs merino de lana, 3 id zarazas; Ruiz hnos, 3 cjs zarazas, 1 cj colchas algodon; Menet, 1 cj lustrina de color, 4 id casimir lana, 1 fardo id id y algodon; P. G. Piat, 1 cj colchas algodon; Krugerol, 22 fardos papel de imprenta; Lohmann, 1 cj cuellos y puños para pañuelos; Uijdekinfeiner, 1 fardo alfombritas fantasía; J. Mattaldi, 2 cjs muestras surtidas; Hardtkoch, 1 cj artefactos; Lassalle, 1 cj camisetas; Watson, 1 cj zarazas; M. Pestaña, 1 cj medias; Grethers, 1 cj mantas imitacion vicuña; Bemberg H. 6 cjs género de lana, 2 id lustrina negra, 4 id zarazas; Juan Best, 22 fardos lienzo, 4 cjs bramante, 1 cj lanilla para banderas.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Villa del Salto*, de Montevideo; *Waterpeus*, de Bahia Blanca; *Mensajero*, de Asuncion; *Ville del Rosario*, del Havre.

El *ingles Cosmos*, del Uruguay; *Proveedor, Fuego y Tridente*, del Rosario; *Mosart*, de Liverpool.

—Anuncian salida para hoy: *Villa del Salto*, para Uruguay.

El *lúner Cosmos*, para Montevideo, *Rio*, para Hamburgo.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Lowell, vapor inglés de 1830 ton, capitan Graham, de Londres el 3 de Agosto, Amberes el 8, Montevideo el 7 del corriente, á R. Norton y Ca., con de Amberes—L. Borel, 50 cajones quesos; O. Giron, 109 cjs id; E. D. 2 cjs cristalería, 4 fardos lanas; E. A. 1 cj cristalería; Villanueva y C., 2 cjs máquinas, 150 id papel, 5 id mercería. Mantels y F., 5 cjs ferretería; P. Dufour, 1 id armas; A. Riveltá C. y Ca., 200 cjs vidrios; Hardt K. y Ca., 1 cj sedas; Milligan y W., 6 cjs algodones; 1 cj mtras. Wedekind F. y Ca. 2 cjs merced; órden, 2 cjs lanas; L. Leguiazu y, 2 cjs clavos, 21 bts ferretería, órden 12 cajones mercerías, 2 id tarjetas; Ruggero E. y Ca., 19 cjs cristalería; Drysdale y Ca., 2045 atados alambre; Janvin Hnos., 1 casco alcohol; Hans K. y Ca., 9 cjs ferretería, etc.; R. Rousseau, 7 cjs sombrerería; A. Hopman, 3 fardos lanas, 1 bulto cotraz; L. Linck, 36 cjs merced, 22 M. Girault, 11 cjs armas; J. Mentberg, 200 tirantes de fierro; J. Daumas, 3 cjs mercería; Burgrand S. y Ca., 10 fds lanas; J. Shaw é hijos, 2 cjs algodones; E. Tornquist y Ca., 1 cj con una corona; L. Bergman, 50 cjs herrera; M. Demaria, 18 bts arts de agricultura; W. R. Kirk chuaum, 9 cjs ferretería; Lohmann y Ca., 1 cj lanas; 1 id algodones, 2 cjs ferretería, 1 cj sedas, 3 cjs mercería, 1 cj mercaderías; C. Zuberbuhler, 4 cjs lanas, 7 id algodones; Romero y G., 1 cj algodones; E. Tornquist, 2 cjs algodones; W. ... 6 cajones tabaco; A. C. Linck, 100 cjs vino; E. C. M. 50 barricas cerveza —Rotterdam—A. C. Linck, 250 bsas azúcar; C. Y. 100 gin mercd. Aretz E. 5 Ca. 25 cjs licores; Sneil y Ca., 600 cajones velas, Amsterdam—W. Schweikhardt, 190 cjs almidon, 3 id merced; Rubens, 29 cjs muebles—Paris—J. Belgrano y Ca., 2 cjs pomel; Navarra L. y Ca., 4 cjs id—Basle—J. Bernasconi, 18 cjs calzado, órden 2 id cigarros—Dundee—Lazos M., 2 fds arpillería, órden, 7 id id; Gilford Hnos., 8 id id; Hardy y Ca., 4 id id; J. Haill, 362 medios canastos té, Compañía Telégrafos del Rio de la Plata, 10 cjs materiales; Parry y Ca., 1000 bts té; W. Mac Kern, 5 cjs papel; J. Seré, 50 cascos pintura; E. Barrie, 1 cj instrumentos, 1 id municion, 4 cjs cartuchos; G. Mac Kern, 9 cjs librería; J. D., 18 cjs barniz; A. Mac Kay, A. 1 casco y 5 cjs drogas; F. C. del Sud, 7 cjs merced; órden 2 cjs id; Villanueva y F., 1 cj id, órden 3 cjs librería; 34 mercaderías, 10 cjs mostaza; J. P. Bayley, 2 cjs pieles; L. Mattaldi, 5 cjs ferretería, órden 5 cjs merced, 52 bts té, 1 cj mtras; M. Forrester 2 cjs y 11 bts máquinas; A. Rivelta

y Ca., 5 cjs barniz; J. Mac Kern, 2 cjs librería; H. R. Penrose, 9 cjs materiales telefónicos, órden 2 cjs máquinas; M. Udaondo, 1 cj merced. Milligan y Ca., 417 bts té, 1 bulto muestras; Compañía tramways «Ciudad de Buenos Aires», 2 cjs mercaderías; E. Ferreres, 6 cjs carbon, 13 id barniz; G. Mac Kern, 1 casco cristalería, 1 cj ferretería, 1 id papel, 2 cjs librería; W. Mac Kern, 8 cjs id, órden 2 cjs perfumería; J. Mac Arthur, 40 tambores artisanos; Snell y Ca., 20 cascos id, órden, 9 cjs perfumería etc. 3 cjs merced —Nueva York—W. B. Cassels, 20 cjs cristalería.

Ville del Rosario, vapor francés de 1355 tons. cap. Dupont del Havre el 27 de Agosto, Burdeos el 13, á P. Christophersen con: Arufade é hijos 11 cjs merc; Pini R. y Ca., 11 bultos ferretería; Wedekind Fehr y Ca., 1 cj tejidos; Uribe y Ca., 56 cjs champagne; Riva y Ca., 20 cjs id; Durrero B. y Ca., 1 cj ferretería; A. E. de Rosas 100 bsas azúcar; E. Sauvage 2 cjs máquinas; J. Etcheperebordá 5 cjs 2 fds semillas y fotografía; E. Pietra 2 cjs pieles etc; B. Gañe 1 cj drogas; C. M. Joly 2 cjs registros; S. M. Girault 7 cjs barniz, cuchillería, etc. 1 cj instrumentos de astronomía; J. Fabre 1 cj paños; E. Marcati 1 cj merc; P. Harriague 3 cjs pieles; P. Rousseau 9 cjs tejidos y mercería; M. del Pont 1 cj tipos de imprenta; E. Chayla 4 cjs franjas, hilo, guantes, seda y agua divina; Cartavio y Ca. 1 cj guantes y algodon; Quintana hnos. y F. 1 cj sombreros; E. Hammer 4 cj vendas; Cura de la iglesia de Belgrano, 3 cjs ornamentos de iglesia; O. de la Bento 1 cj ácidos; E. Mattaldi 1 cj merc; Arigon y L. 5 cjs corsets, cintas, camisas, etc.; Arigon Hnos. 1 cj camisas; T. Marti 1 cj merc; Ruiz Hnos. 4 cjs tejidos, etc.; Villanueva y Ca. 3 cjs mercería; E. Paats 1 cj mercería y goma; Imernix 5 cjs arts de caza, arneses y cartuchos; J. Bari 4 cjs arts de Paris; O. Grah 12 cjs chocolate etc; E. Brandes 9 cjs sedas, mercería etc; M. Ferro 4 cjs merc; Mallmann y Ca., 10 cjs artículos diversos, C. F. Maupas, 1 cj porcelana; O. Giran, 5 cjs merced; C. Lafont, 1 cj mtras; órden, 2 cjs librería, 1 cj lencería, 7 cajones papel, 13 bocoyes, 1 cj cristalería, 5 cjs librería, 1 cj merc.

—Burdeos—Orden, 1 cj cristales, 13 bord vinos, 1 cajon merced, 7 cascos porcelana, 1 cajon mtras; V. S., 100 cjs vino; F. M., 50 bord vino; A. M., 100 id id; R. S., 100 id id; Peters Hnos., 100 id id; Nicol Hnos., 150 id id; J. A. Taupas, 150 id id; A. Charrost, 8 id id; A. Devoto Hnos., 100 id id; D. M., 6 cascos id; Nicol Hnos., 25 cjs sardinas, D. F., 100 bordaleses vino; Sort y C., 110 cjs conservas, 20 barriles anchoas; Moreno y F., 2 bord vino, 1 bto mtras; Maupas y Ca., 15 cjs vino, 15 id sardinas; P. Arate, 2 bord vino; Relieri Hnos., 50 cajones frutas, 13 id sardinas, 59 id vino, 125 id cebolas; Fetilian C. y Ca., 234 bord vino, 2 cascos id, 307 cjs sardinas, 37 id ciruelas, 2 fds quesos y mostaza; Labarta C. y Ca., 35 bordaleses vino, 115 barriles vino y ron; A. M., 4 bord vino, 101 cjs id; A. E., 89 id vino; G. J. C. Bell, 10 cjs champagne.

Bearn, vapor francés, capitan Lemaitre, de Génova el 10 de Agosto, Marsella el 13, Barcelona el 14, á P. y E. Matthey, con: Nápoles—B. Pellerano, 1 cja guantes; S. S. H. 240 cjs fideos; órden 1 cja cartas. Marsella—P. Dafour, 1 cja cuchillería; Wedekind y Ca., 2 cj sedas; F. Sillano, 1 cja máquinas, 1 cja pianos; B. Lavigne, 3 bles goma, 6 cjs máquinas etc; A. Prat, 1 casco cristales, 8 cjs, 19 cascos fintura etc, 4 bombones alcali blanco; C. Dronet, 3 cjs cucina, 3 cjs tejidos; Mantels y P., 1 cj pieles; Janin hnos., 4 cascos vino, 4 id coñac; C. Vidal, 2 cascos id, 1 id vino; A. Capdeville, 10 cjs tejidos, sombreros, confecciones, etc; A. Mainier y D., 1 cj marroquines, 1 cj mercería, 3 cjs botones, 4 cjs garras, 3 cjs encaje; Burgand S. y P., 3 cjs paños, 2 cjs garras, 1 cj hules; C. Saile y B. 1 cja art para pasageros, órden 3 cjs pasamanería; 50 id circulares, 12 cjs materiales para caminos de fierro, 12 wagones; Wedekind y Ca., 1 cja sedas, 3 cjs pieles, 4 bultos mercería; J. Challe, 17 cjs art div; Clarac, 1 cja 8 btos id id; P. y C. Matthey, 2 cjs estaño; J. Mortz, 80 cascos malla; O. Giran, 6 cjs merc; Belando y L., 90 cjs cajas de fósforos vacías; L. Bore 1, 20 bocoys queso, 6 cjs id, 10 cjs agua mineral; L. Ravier, 27 bts art diversos; A. Carnet, 29 cjs aceite, 150 bles cimento, 44 cascos aceite, 200 cajones Vermouth; Demarchi, Pare di y compañia, 33 cajones agua de azahar, 4 cajones aceite de almendra, 1 cj cuchillería; C. Dronet, 1 cj mtras; C. M. Joly, 2 bultos periódicos; Mainier y D., 1 cj garras; D. Gareira, 1 bto muestras; G. Dickinson, 1 id id; Gras, 1 cj aceite, órden 4 bultos merced; Javia, 12 barriles ciruelas secas; Maxwell Hnos., 50 cjs vino; C. Roux, 73 barriles ajenjo; Agente de la Sociedad, 1 cj medicamentos; Massell, 50 cajones agua mineral; Rocha Hnos., 50 bocoyes quesos, 750 bsas azúcar, 100 cjs ajenjo, 5000 id vermouth; Fontan Hnos., 20 cjs pieles; C. Caire é hijos, 8 cjs confecciones; V. Peluffo, 138 canastos papas; C. Dronet, 1 cj arts para moda; Laborde y A., 1 cj pieles; P. Mainier, 1 cj id; Javier, 1 cj merced; G. Fernandez, 32 cjs arts diversos, 10 tiros, 25 barriles ajenjo; V. Peluffo, 146 canastos papas; G. Monguillot, 1 cj mtras; Ruiz Hnos, 1 cj algodones; E. Bieckert, 2 fds corchos, órden 10 bts arts varios, 28 cjs 5 bts circulares de máquinas, 10 fds corchos.—Génova—Gentili Hnos., 9 bultos papel; Gandolfi y M., 100 bolsas arroz; L. Borro Hnos., 8 barriles quesos; T. Pietranera, 50 bolsas alverjas; C. Domile, 9 cascos vino; Demarchi P. y Ca., 50 cjs cigarros; T. Pietranera, 10 id id; G. Fernandez, 5 cjs sombreros; G. D. C., 280 bolsas arroz, 50 cjs licores, 20 id frutas; J. Martignoni 3 bts yerba; Jacobsen y Ca 24 cjs libros; J. Dorgo 3 cjs paquetes de cigarrillo; M. Drabble id id; J. Romani id id; B. N. y Suarez, 1 cj mtras; F. R. Garcia 1 cjs tejidos; J. V. Clemens, 3 cjs libros; C. Bona 17 cjs papel de cigarrillos; J. Derr 15 id id pianos; J. Freres 30 vino blanco; J. Sugas 4 bultos mercaderías; Villanueva y Ca. 39 cjs id; G. M. Derm 7 id id; Gandolfo y M. 1004 vino blanco seco (Pandellorno); R. Gutierrez, 12 fdos arpas, 1 cja ejidos; T. Chaila y Ca. 3 cjs abanicos; A. Espasa, 1 bto impresos; J. Boumati, 1 bto libros; P. Olivera, 1 id tejidos; Orden 3 cjs 1 bto libros, 106 pipas vino tinto (Popol), 1004 vino blanco 124 id tinto; Ripol, 1004 id seco (R. y Mar) 8 fdos. bolsas vacías, 10 pipas id tinto Ripo 3 cjs papel impreso.

ENTRADA DE LOS RIOS

Tridente, vapor inglés, del Rosario, á S. Christophersen, con: En lastre.

Rio Paraná, vapor nacional, de Montevideo, al Lloyd Argentino, con: B. Viale 2 fds mers; M. Ramella 4 id cueros; I. C. Bidal 4 cjs id; I. Bolnet 2 id id; J. Bieker 100 sacos nueces, 1 prensa armada.

Proveedor, vapor nacional, del Rosario, á D. Bruce, con: E. Bange 800 bls trigo; Bergm y Ca. 5 fds pollones; Lodesma Hnos. 200 bls azúcar; J. Jauregui 300 cjs pasas.

Silex, vapor nacional de Montevideo á P. Risso con: P. y Rolando, 35 bts meds; Orden, 44 id id; Gall 3, 3 id, 11 rollos plomo; R. Rigal, 4 cjs sardinas, 113 rollos alambre; V. Wiss, 11 btos meds; Lones, 4 cjs id; Y. Belgrano, 3 id id; Hardy, 3 id id; Menet y Ca., 2 id id á varios, 23 btos. encomiendas.

Meteoro, vapor nacional del Rosario á P. Risso con: Rolone 22 bosas harina; J. R. Pietranera, 2 id id; á varios, 11 bulto encomiendas.

Rio de la Plata, vapor nacional, del Uruguay á P. Risso, con: á varios, 21 bultos encomiendas.

SALIDAS—DIA 7

Rio de la Plata, para Montevideo.
Silex, id Uruguay.
Proveedor, id Rosario.
Fuego, id Rosario.
Tridente, id Rosario.
Galileo, id Amberes.
C. Colombo, Génova.
Congo, id Burdeos.
Hohenstaufen, id Bremen.

Vapores de ultramar esperados

Agosto	9	*Leon XIII*	Liverpool
	10	*Sakkarach* (en Montevideo)	Pacifico
	10	*Don Pedro*	Havre
	10	*Bearn*	Génova
	10	*Maskelyne*	Liverpool
	11	*Horrox*	Amberes
	12	*Patagonia* (en Montevideo)	Liverpool
	12	*Köln*	Bremen
	16	*Niger*	Burdeos
	16	*Kepler*	Lóndres
	16	*Chiloé* (en Montevideo)	Pacifico
	17	*Cordo* (en Montevideo)	Hamburgo
	22	*Paraná*	Havre
	24	*Valparaiso* (en Montevideo)	Liverpool
	24	*Minho*	Southampton
	25	*Hogarth*	Liverpool
	27	*Poitou*	Génova
	28	*Ibis*	Pacifico
	30	*Orenoque*	Burdeos

Vapores a salir para ultramar

8	*Congo*	Burdeos
8	*Hohenstaufen*	Amberes
10	*Sakkarach*	Hamburgo
11	*Gondiana*	Amberes
13	*Patagonia* (desde Montevideo)	Pacifico
15	*Tamar*	Southampton
15	*Parana*	Amberes
18	*Dera*	Génova
18	*Leon XIII*	Burdeos
19	*Chillot* (desde Montevideo)	Liverpool
20	*Köln*	Amberes
21	*Cordo* (desde Montevideo)	Pacifico
22	*Maskelyne*	Amberes
24	*Niger*	Burdeos
25	*Don Pedro*	Havre
25	*Valparaiso* (desde Montevideo)	Pacifico
27	*Ville del Rosario*	Havre
28	*Ibis* (desde Montevideo)	Hamburgo
29	*Minho*	Southampton

TEATROS

COLON—Empresa A. Ferrari—Gran Compañía Coreográfica Italiana—Domingo 9 de Setiembre. Gran suceso, tercera representacion del grandioso y aplaudido baile EXCELSIOR. A las 8 1/2.

OPERA—Empresa Mac'kay-Reig-Compañía de comedia española dirigida por el primer actor don Juan Reig y gran cuerpo coreográfico español en el que figura la célebre bailarina señorita Viceuta Guerrero y Cámara, dirigido por el director y compositor del teatro de Madrid, don Manuel Guerrero. Domingo 9 de Setiembre de 1883. 14ª funcion de abono. Orden del espectáculo 1° Sinfonía—2° La comedia en 2 actos y en prosa titulada: ROJO EN DESPOBLADO—3° El gran baile español, titulado: CADA CUAL CON SU CADA CUAL—4° La peti-pieza, titulada: *Las desdeñas de don Juan*. A las 8 1/2.

NACIONAL—Compañía Dramática Inglesa—Bajo la direccion del primer actor D. Daniel Latham y de la que forma parte la eminente artista Adeline Stanhope y la aplaudida actriz Ethel Arden. Domingo 9 de Setiembre de 1883. THE LADY OF LYONS.

VARIEDADES—Compañía lírica francesa. Empresa A. Tauban. Domingo 9 de Setiembre. Representacion de Mlle. C. Geoffray: LE JOUR ET LA NUIT.

SKATING RINK—Funcion de patines todos los dias de 1 1/2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 1/2 de la noche. Entrada de dia 5 ps. id id de noche 10; señoras con invitacion gratis; alquiler de patines.

POLYORAMA ARGENTINO—Calle Cuyo 185 entre Florida y Maipú—Exposicion de nuevas vistas. Entrada para señoras y caballeros 10 ps., niños 5 id—El salon se abre todos los dias á las 6 p. m.; los domingos y dias de fiesta á la 1 p. m.

LA FLORIDA—Domingo 9 de Setiembre Gran Romería—Con bailes españoles—tuna compuesta—Gaitas, Jotas, Fandanguillos—Empezará á la 1 1/2 de la tarde—Entrada para caballeros 10 pesos; señoras 5 id—Habrá todos los domingos y dias de fiesta.

MUNICIPALIDAD

Maria Angela Castelo Fintore de Ribe

Se ruega á la persona que tenga noticias de esta señora, quiera indicarlas en la Intendencia Municipal para hacerlas llegar á su familia que reside en Barcelona y que las ha solicitado.

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1883.

Mariano Obarrio. Secretario.

1162 14

Licitacion de faroles

La Intendencia del Municipio de la Capital, recibirá propuestas cerradas el dia 10 de Setiembre á las 2 de la tarde, para la provision de quinientos faroles destinados al alumbrado público á kerosene, iguales en un todo á la muestra existente en la oficina del ramo.

El plazo para la entrega se tendrá en cuenta en la licitacion y el pago se efectuará á los noventa dias de recibidos aquellos.

En las propuestas, que deberán formularse en el papel sellado que determina la ley, se hará constar el domicilio del proponente y deberán los proponentes justificar haber depositado en la Tesorería Municipal la suma de doscientos pesos moneda nacional, en garantía de que el contrato será firmado, suma que quedará á favor de la Corporacion si el interesado no se presentase á hacerlo dentro del tercero dia de ser notificado de su aceptacion.

En garantía del fiel cumplimiento del contrato, deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y á la órden de la Intendencia, la cantidad de cuatrocientos pesos de igual moneda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna, y las cuestiones que puedan suscitarse serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda la ley orgánica.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1883.

Mariano Obarrio. Secretario.

1435 S12

Licitacion de adoquines

La Intendencia del Municipio de la Capital, recibirá propuestas cerradas el martes 25 de Setiembre á las 2 p. m., para la provision de un millon de adoquines argentinos y otro de extrangeros, de las mismas dimensiones unos y otros, á los colocados recientemente en la calle San Martin entre las de Cangallo y Tucuman.

La entrega de los primeros debe hacerse en el Mercado Constitucion y el de los segundos en el Riachuelo ó en el puerto San Martin en tierra.

Las propuestas que se presenten tienen que acompañarse de muestras correspondientes y venir en el papel sellado que señala la ley, indicando tambien el domicilio del proponente. El plazo para la entrega será tomado en cuenta, en la licitacion.

Los pagos se efectuarán al contado ó á los noventa dias de recibidos, y se deducirá de estos el diez por ciento como garantía del cumplimiento, cuyas cantidades serán devueltas con lo que corresponda á la entrega final.

Los proponentes deben exhibir en el acto de la licitacion un certificado de la Tesorería de la Municipalidad, de haber depositado mil pesos m|n, en garantía de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de ésta, si el interesado no se presentase á efectuarlo despues de tres dias de serle notificada, la aceptacion de su propuesta.

Las cuestiones que puedan presentarse serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que señala la ley orgánica, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta ó propuestas que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1883.

Mariano Obarrio. Secretario.

1438 S26

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus derechos por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que hubiesen en esas sepulturas; no haciéndolo, y la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 3° del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario general; debiendo correr ambos términos á la par.

D. N. de N., Dto. N° 5188. Las sepulturas 4a., 5a. y 6a., N° 105 de la Seccion 16, están vencidas. La sepultura 4a. fué comprada por don Manuel Rosseti, el 9 de Abril de 1866 por cinco años. La 5a lo fué por don Angel Revara, el 7 de Abril de 1871, por cinco años. La 6a. lo fué por doña Luisa Martinez, en 31 de Enero de 1861, por 15 años.—Buenos Aires Agosto 18 de 1883.—*T. Acevedo Belgrano.* 1271 Sb 18

OTRO

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y estraños, que tuviesen en esas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites de acuerdo con lo prescrito en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al osario general debiendo correr ambos términos á la par.

I. M. D. 6 núm. 815—Las sepulturas 28, 29, 30, 31, 32 del núm. 5 y las 28, 29, 30, 31, 32 del núm. 6 de la Seccion 19, están anotadas en el órden siguiente: Del núm. 5, la sepultura 28 fué comprada por doña Catalina Chiquero en 22 Setiembre de 1868 por 18 meses. La 29 lo fué por Don Bartolomé Ruiz el 7 de Abril de 1869, por cinco años. La 30 lo fué por Da. Maria Mugica en 17 Octubre de 1868 por 18 meses. La 31 lo fué por D. Pedro Costa en 7 de Abril de 1869 por cinco años; y la 32 lo fué por D. Daniel Cangranel en 18 Enero de 1869 por cinco años. Del núm. 6. La sepultura 28 fué comprada por D. Juan Rios en 13 de Octubre de 1868 por diez y seis meses. La 29 lo fué por D. Bautista Pelato en 17 de Abril de 1869, por cinco años. La 30 lo fué por D. Domingo Gallardo en 17 de Abril de 1869, por cinco años. La 31 lo fué por D. Luis Baltino en 19 de Abril de 1869 por cinco años y la 32 lo fué por D. Manuel Marrafosque el 19 de Abril 1869 por cinco años. Resultando las diez sepulturas vencidas—Buenos Aires Agosto 21 de 1883—*T. Acevedo Belgrano.* 1367 Sb. 12

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y estraños, que tuviesen en esas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 30 del Reglamento de Cementerios los trasladará al osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

C. N. O. documento núm. 7,427. Las sepulturas 40, 41, 42, 43, 44 núm. 3 y 40, 41, 42, 43, 44 del núm. 4, de la Seccion 19, están vencidas del núm. 3 la sepultura núm. 40, fué comprada por doña Maria Guado en 30 de Noviembre de 1868, por cinco años. La 41 lo fué por don Juan Armoni, el 19 de Marzo de 1869 por cinco años. La 43 lo fué por don Luis Darde en 14 de Marzo de 1869, por cinco años. La 43 lo fué por don Santiago Gandulfo en 20 de Marzo de 1869 por cinco años. La 44 lo fué por don Celestino Canaparo en 10 de Junio de 1869 por cinco años.

Del núm. 4 de la misma Seccion 19. La sepultura 40 fué comprada por don Elias Sarratea en 7 de Mayo de 1875 por cinco años. La 41 lo fué por don José Maria Silveira, en 7 de Diciembre de 1868 por cinco años. La 42 lo fué por don Juan Bautista Monzani en 28 de Marzo de 1869 por cinco años. La 43, lo fué por don Santiago Guerrisoli en 7 de Abril de 1867, por cinco años.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1883.—*F. Acevedo Belgrano.* 1398 S29

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños, que tuviesen en esas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par. A. R. O. Doct. núm. 3091. Las sepulturas 21, 22, 23, 24, 25 del núm. 3 y las 21, 22, 23, 24, 25 del núm. 4 de la Seccion 19 que se solicitan en compra, están vencidas. Del núm. 3 la sepultura 21, fué comprada por D. Marrafosqui en 9 de Marzo de 1869, Por cinco años: la 22 lo fué por D. Domingo Ferro en la misma fecha por cinco años. La 23 lo fué por D. Antonio Carumenes en 3 de Noviembre de 1868, por cinco años; la 24 lo fué por D. Luis Belagam ba en 6 de Octubre de 1868 por 18 meses: la 25 lo fué por D. Nicolás Olivero en 11 de Marzo de 1869, por cinco años. Del núm. 4 la Sepultura 21 fué comprada por D. Juan Bautista Calvi en 23 de Marzo de 1869 por cinco años. La 22 lo fué por D. Luis Deera en la misma fecha por 5 años. La 23 lo fué por D. Ricardo Perez, por cinco años en igual fecha. La 24 lo fué en igual fecha por D. Manuel Badaraco por cinco años. La 25 lo fué por D. José Prats en 25 de Marzo de 1869 por cinco años.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1883—*Tomás Acevedo Belgrano.* 1151—Sb. 7.

BANCOS

Banco Nacional

42—RECONQUISTA—42

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M. Y LOS SÁBADOS HASTA LAS 5 P. M.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósitos á la vista	3 p%
Id id i d á 90 dias fijos	5 "
Id id en caja de ahorros despues de 30 dias	6 "
Id id en plata, despues de 60 dias	1 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 p% trimestral	7 p%
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p%	8 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Setiembre 1° de 1883.

Martin A. Maxwell, Secretario.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos $ m|c. y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de interés, no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazo de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias, hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no excediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahia Blanca, Ayacucho, Bragado y sobre las agencias de San José de Flores, Belgrano y Barracas al Sud.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagarés al descuento.

Desde el 16 de Mayo de 1881 y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de intereses y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

Se abona

A depósitos comerciales m|c. y curso legal	3 0|0
" " particular á premio	5 0|0
" " oro á la vista sin interés	
" " á 60 y 90 dias ó mas	2 0|0

Se cobra

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m|c. curso legal y oro efectivo.......... 7 0|0

Lóndres	cargo	señores Baring Brothers Cia.
"	"	Bank of England.
Paris	"	Comptoir d'Escompte, Crédit.
		Lyonnais M. Davillier.
Amberes	"	H. Albert de Bary y Cia.
Génova	"	Sres. Bartolomeo Parodi é fratelli
"	"	Bendigul Fratelli.
"	"	Banco Generale.
Milan	"	Banco Generale.
"	"	Banco de Milano.
Hamburgo	"	Jhon Berenberg, Gossler y Cia.

El Banco da giros por sumas desde $ m. 2, pagaderos en las plazas de Italia conocidas:

Alessandria	Livorno	Stradella
Alba	Lodi	Sasa Piamonte
Asti	Bologna	Saluzzo
Ascoli Piceno	Lecco	Sassari
Ancona	Lucca	Sondrio
Arona	Lugano	Savona
Aquila	Mantova	Speria
Brescia	Messina	Soresina
Bérgamo	Módena	Saronno
Biella	Modena	Savigliano
Busto Arsizio	Monza	Salerno
Bari	Mondricio	Saranto
Bellinzona	Morbegno	Trapani
Catania	Novara	Treviso
Cremona	Novi Ligure	Taviolio
Como	Nizza Monferrate	Torino
Cagliari	Nápoli	Trento
Cuneo	Olegrio	Tirano
Caltanisett	Pallanza	Trieste
Carrara	Padova	Udine
Domodossola	Palermo	Venecia
Firenze	Parma	Vercelli
Forli	Pavia	Verona
Ferrara	Pesaro	Varese
Génova	Pisa	Vicenza
Gallarate	Piacenza	Vigevano
Girgenti	Roma	Voghera
Intra	Reggio Cala	Valenza Piamonte
Lecce	Reggio Emilia	

Buenos Aires Enero 19 de 1883.

B. Gogna Secretario.

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2.000 $f., ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la Comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dé el Establecimiento son:

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inclusive que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedades libres estas de contribucion directa, y espresando á un mismo tiempo su estensiones de gravámen ó gravámenes que deben ser levantado simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 16 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirán depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco.—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

J. M. LAFUENTE.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

PROVISORIAMENTE, 94 CANGALLO Y EN EL ROSARIO ESQUINA, CALLE PUERTO Y CORDOBA

Capital autorizado lb est 1500000
Id suscrito... 1000000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos. Descuenta letras ó pagarés. Adelanta dineros sobre valores aprobados. Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc. Compra y negocia letras sobre el estrangero. Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros. Gira sobre las plazas y paises siguientes:

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Marsella, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva-York, y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telegrama ó de cualquier otra manera del continente de Europa y vice-versa, por intermedio de la gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 80 id Jerw, y en fin, y se ocupa de toda clase de operaciones bancarias descuentos acomodados.

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente á la vista	3 p% anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso	4 "
Por depósitos fijos por 60 y 90 dias	5 1/2 "

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista	2 p% anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso	3 "
Por depósitos fijos por 60 y 90 dias	4 1/2 "
Por adelantos en cuenta corriente	
En oro ó en moneda corriente	9 p% anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores	Conve'nnal

E. Ross Duffield. Gerente.

Sociedad Anónima (Inglesa)

DE MANDATOS, PRÉSTAMOS Y AGENCIA

DEL RIO DE LA PLATA

Capital autorizado.... £ 1.000.000
Id emitido y suscrito.. " 500,000

Oficina matriz—

LONDRES

37 MOORGATE STREET

DIRECTORIO:

John Morris, Presidente.
Edward Ashworth.
Frederick Fearon.
J. E. Gorst—Q. C. M. P.
Hon. Sidney Herbert—M. P.
John Taylor.
E. M. Underdown
W. Wilson.

Agente consultor en Buenos Aires. Reginald J. Neild.

Esta compañía hace préstamos en efectivo sobre hipotecas á plazos convencionales.

Por demás pormenores, ocurrir á la oficina provisoria en Buenos Aires

36 CALLE SAN MARTIN 36 (altos)

H. ALFRED C. COX. Gerente.

861 perm.

SECCION PARA TODOS

Leer en "LA CRÓNICA"

LOS MATRIMONIOS PORTEÑOS

FOLLETIN DE SALON

POR LUDWIGKARL

Montevideo por dentro

LOS HERMANOS BARRIENTOS

FOLLETINES POPULARES

Por Eduardo Gutierrez

"LA CRÓNICA"

REDACCION ANÓNIMA

Director Cárlos Gutierrez

REDACTOR CIENTÍFICO

Doctor don L. EDUARDO HOLEMBERG

Secretario de la redaccion política

ALBERTO GUTIERREZ

Secretarios de la redaccion literaria

EDUARDO GUTIERREZ—DAVID PEÑA

DIARIO DE LA MAÑANA

Literario, Científico, Político, de Reportajes, Informaciones, Telégramas, Novedades, Comercio.

Lectura séria, Instructiva, Amena, de Salon, Curiosa, artística, Romances originales de costumbres, sociales y populares.

Aparece el 1° de Octubre

Administrador JULIO GUTIERREZ

Oficinas y Redaccion: Calle Cuyo 110

1521 30

COSTURERA

Ofrece una sus servicios en la calle de Garantías 618. Se cortan, arreglan y confeccionan toda clase de ropas de señoras y niños.

Vestidos y trages con arreglo á los últimos figurines europeos. Todo á precios reducidos.

En la misma casa una señora se ofrece tambien para el cuidado de un niño mayor de 2 años.

1.513 15.

Instrumentos de cirugia

—(o)—

APARATOS ORTOPEDICOS

BRAGUEROS, FAJAS, ETC.

SE FABRICAN

POR MAYOR Y DE MEDIDA

EN CASA DE

A. BELLEZZA, Sulpacha 261

Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu fils de Paris.

Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.

N.323 perm.

LA

Edificadora Argentina

EDIFICACIONES EN LA CIUDAD

LA PLATA

Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la Ciudad LA PLATA.

Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la sociedad en esa.

Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, &, en la Calle Belgrano 131

El 21 sorteo tendrá lugar El 11 de Setiembre de 1883

1228 perm.

OLIVA Y SCHNABL

99—CALLE FLORIDA—99

Frente á la Confitería del Aguila

GUARDA OJO!

Excelente preservativo contra la luz, para leer, escribir y trabajar.

25 $ m|c.

NOTA—Ha salido de la prensa nuestro catálogo ilustrado con el tratado sobre la vista del profesor L. Schnabl.

99—FLORIDA—99

1357 perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA

DE LA

CAPITAL

PREMIO MAYOR 10,000 PESOS FUERTES

La lotería que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 2 1/2 $f. ó sean 62 $ 4 rls. m|c., dividido en quintos de 1/2 peso fuerte, ó 12 $ 4 rls. m|c.

Los billetes son litografiados en papel verde, tinta chocolate, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion:

SETIEMBRE 10 DE 1883

PROGRAMA

14000 billetes á 2 1/2 $f.	$f.	35000
Deduccion 25 o/o	"	8750
Al público	$f.	26250

PREMIOS

1	de	10000	10000
2	"	5000	1000
6	"	200	1200
10	"	100	1000
61	"	20	1220
126	"	15	1890
994	"	10	9940
1200 fuertes ó 6000 en quintos		$f.	26250

Desde el dia siguiente de la extraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion, calle Moreno número 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

Los estractos se reparten grátis

Se paga DOCE por ciento (12 p%) de comision á los compradores de mas de cien pesos fuertes.

Setiembre 4 de 1883.

LA COMISION ADMINISTRADORA.

Perm.

VAN GELDEREN Y TRANT

TRADUCTORES PÚBLICOS

18—SAN MARTIN—18

N240 perm.

Loteria de la Beneficencia del Uruguay

Premio mayor $f. 8000, 10 millares, 800 suertes.

Se juega los Miércoles á las 8 de la mañana: el estracto llega aquí los Juéves á primera hora. N318 perm.

Loteria de la Beneficencia de San Luis

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880

Premio mayor 20,000 ps. fuertes

Billetes á un patacon

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 13 de Setiembre de 1883. Los estractos llegan el Sábado 15 de Setiembre por la mañana. Perm.

Lotería Rosario de Santa-Fé

PREMIO MAYOR 10,000 PESOS FUERTES

Ó SEAN PESOS M|C. 250,000

Se juega en el Rosario el 11 de Setiembre á las 3 de la mañana y para evitar las espiotaciones, se ruega al público no compre pasada esa hora.

El estracto llega al dia siguiente.

Tiene 11 millares con 900 SUERTES.

El billete entero vale 62 pesos m|c. y el quinto vale 12 1/2 pesos m|c. N634 perm.

COLEGIO NEGROTTO

530—CANGALLO—530

Director: ADOLFO L. NEGROTTO

Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito que le grangearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en la Escuela Naval y Militar.

Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.

REFERENCIAS

Dr. Eduardo Wilde — Dr. Adolfo E. Dávila
D. Francisco Uriburu — " Francisco J. Ortiz
" Enrique Sumblad — " Juan J. Montes de Oca
Dr. Rafael Ruiz de los Llanos — " Angel Casares
D. Estéban Villanueva — D. Félix Pico (padre)
" L. Somoza — Dr. Salustiano J. Zavalla
" Nicanor Abelleyra — Federico Ibarzuren.

N.870 perm.

DR. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venereo-sifiliticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

406—CORRIENTES—406

HORAS DE CONSULTA

N154 perm.

VAPORES

P. CHRISTOPHERSEN

98—PIEDAD—102

Agente general de las siguientes compañías de vapores

La Platense

Compañía francesa de navegacion á vapor—Servicio del Rio Paraná. Vapores TRIDENTE y DIANA.

El vapor «Tridente», saldrá para Rosario haciendo escalas en San Pedro y San Nicolás, los mártes, juéves y sábados.

El vapor «Diana», saldrá para Santa-Fé, haciendo escalas en San Pedro, San Nicolás, Rosario, Diamante y Paraná, efectuando tres viajes por quincena; una semana saldrá los lúnes y viérnes, y la semana siguiente el miércoles.

Tren gratis á Campana, saliendo de la Estacion Central á las 3·15 de la tarde.

PASAGES DE COMBINACION

En la Agencia de Buenos Aires se espenden boletos de IDA y de IDA Y VUELTA para todas las estaciones de los Ferro-carriles Central Argentino y Nacional Central Norte, y en las Agencias de Córdoba y Tucuman se espenden boletos para Buenos Aires.

Los boletos de IDA son válidos por siete dias, y los de IDA Y VUELTA por treinta, incluso el dia de la fecha de su emision, pudiendo los pasageros para el Ferro-carril Central Argentino hacer escalas en el Rosario, y los pasageros para el Ferro-Carril Central Norte, en Rosario y Córdoba.

CARGA DE COMBINACION

La Agencia de Buenos Aires se encarga de la remision de mercaderías al interior de la República, recogiendo y dando recibo por los bultos en casa de los vendedores ó remitentes.

Servicio de la Costa Sud

Para Bahia Blanca, el nuevo vapor «POMONA»—Carga, pasageros, encomiendas, valores. Salidas de Buenos Aires los dias 1° y 15 de cada mes, de la Boca del Riachuelo á las 10 de la mañana. No se recibe carga ni encomiendas el dia de la salida.

Salidas de Bahia Blanca los dias 8 y 23 de cada mes.—*P. Christophersen*, Agente General—Piedad 102. 1367 perm.

LLOYD ARGENTINO

Carrera de los Rios Paraná y Paraguay en combinacion con el Alto Paraná, el vapor paquete nacional «TARAGUY», capitan Santiago Giudice. Para Asuncion, Corrientes y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el miércoles 5 de Setiembre de 1883, á las 10 de la mañana, fijamente.

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos. Pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis, desde la Plaza Victoria. Por mas informes, Agencia General, calle 25 de Mayo 82. 1466 perm.

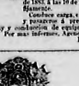

CARRERA DE LA COSTA SUD

Vapor paquete

VILLARINO

Para Patagones y Chubut saldrá el Miércoles 12 del corriente á las 10 de la mañana.

Admite pasajeros y encomiendas.

Para mas informes, al—AGENTE GENERAL

A. Marsans.

74—PIEDAD—74

1527 12.

AVISOS

Madame Duplan Partera francesa. Corrientes 1136 avisa al público en general, y á su clientela en particular, que del proceso que se le siguió por espacio de dos años, resulta ser inocente y libre de culpa y cargo. La sentencia recaida en el referente asunto se publicó en "El Comercio" de fecha de ayer.—Buenos Aires, Setiembre 8 1883. 1522 10.

Quinta en Almagro La del doctor del Campo, en la cuadra de los de Wenkiyn y Lambaré—se alquila—Para tratar, en esta ciudad calle Victoria 74 altos. 1484 11

Máquina á vapor, de 10 caballos con caldera de 2 bombas á vapor (burro), para la alimentacion de calderas ó para elevar agua. Se vende en la fundicion calle San Martin esquina Charcas. 1465 10

Cementerio del Norte Se suplica á las personas que tengan deudos depositados en el sepulcro de D. Luis Garazzir, Cementerio del Norte (Recoleta), procedan á exhumarlo dentro de 30 dias, pues vencidos que sean se depositarán en el Osario Público. Buenos Aires, Agosto 29 de 1883. 1440 sb 30

Pianos La casa que vende mas barato es el depósito Tacuarí No 95. Pianos nuevos, recien recibidos, desde 5,500 ps. m|c. hasta 20,000, de los fabricantes mas afamados y garantidos por 5 años. Tambien se venden á pagar por mensualidades, calle Tacuarí No. 95. 1291—Sb17

JUAN P. PECOTCHE **PEDICURO** ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 5 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre especialidad de un líquido para la destruccion del callo y en instrumentos aún no conocidos en el pais para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. N. 296 perm.

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

Prefectura Marítima

Existe depositada en esta Prefectura Marítima, una boya de fierro, pintada de colorado, de las dimensiones siguientes: largo un metro veinte y tres centímetros: diámetro, un metro catorce centímetros: forma redonda, la que ha sido encontrada en el rio frente á la calle Colon.

Los que se consideren con derecho á ella deben ocurrir á esta Repartición dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, vencido el cual y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1883.—P. A. *F. Gogna*, Oficial Mayor. 1519 O 11.

Comisaria General de Guerra

Se avisa á las señoras pensionistas Militares, que el dia 6 del corriente mes, se dará principio al pago por el mes de Agosto último.

Comisaria General, Setiembre 5 de 1883.

1507 14 *El Habilitado.*

GUILLERMO WHITE

CORREDOR DE CAMPOS Y HACIENDAS

114—Piedad—114

1266 Sb.14

TELEGRAFO NACIONAL

Por disposicion del señor Director General, queda abierta al servicio público la oficina telegráfica Nacional de San Martin, en Misiones.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1883—*Olegario V. Ugarte*, Inspector General. 1334 S23

Bianchi, Costa y Ca.

Casa introductora y con especialidad en mármoles de Carrara y de todas otras clases y procedencias.

Se encargan de todo trabajo artístico en mármol, como estátuas, monumentos, columnas, escaleras, etc., etc., garantiendo perfeccion y exactitud en la ejecucion de los dibujos que se les confien y á precios muy acomodados.

Por pedidos é informes, escritorio calle Venezuela 113 esquina Bolivar. 1179 vSb9

CLUB DEL PROGRESO

La Comision Directiva ha resuelto dar un baile que tendrá lugar el mártes 11 de Setiembre de 1883. Pueden pedirse por los señores socios invitaciones para transeuntes hasta dos dias antes de la fecha indicada.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1883. *El Secretario.* 1408 Sb.11

L. LANDREAU

Despachante de Aduana

VICTORIA 34.

N456 per.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Agosto 31 de 1883. Se avisa al público que segun comunicacion recibida del Inspector General del Telégrafo Trasandino, á contar desde el 24 del corriente mes, se reduce nuevamente á veinte y seis centavos oro, las tarifa para Europa y Estados Unidos, via Paraná, en telégramas de Buenos Aires y demás oficinas argentinas. 1464 30

Julio M. Luzuriaga

ABOGADO

Ha abierto su estudio en la calle—

BOLIVAR 68—ALTOS

1256—Sb12

AVISO AL PUBLICO

Hago saber que el remate de la casa calle Maza No. 46 y 48, que se debe efectuar el 6 del corriente por órden del Juez de Paz de la Seccion 11ª en los autos seguidos por D. Mauricio Arnaol contra D. Pedro Lorini, es improcedente, pues la referida casa fué comprada por mí el dia 8 de Noviembre de 1882, segun escritura otorgada por ante el Escribano D. Camilo Fonrouge.

Hago esta declaracion para que alguno no quede engañado en comprar dicha finca.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1883.—*Luis Centurini.* 1170 vSb9

AL PÚBLICO

El señor A. Bean, propietario actual del hermoso salon del Coliseum, pone en conocimiento del público en general y de las sociedades en particular que acaba de refaccionarlo y adornarlo, dotándolo de una magnífica alfombra. En vista de las mejoras que se le han introducido, este salon viene á ser uno de los mejores, mas elegantes y mas grandes de esta Capital.

Siendo espresamente destinado para tertulias, conciertos, bailes, banquetes, bodas, lunchs y toda clase de reuniones, el propietario se permite ponerlo al servicio público, no omitiendo medio alguno á fin de satisfacer á sus favorecedores.

Los interesados pueden ocurrir al propietario en el mismo local calle General Lavalle num 1273 Sb.18

Direccion Gral. de Rentas de la Nacion

LICITACION

Llámase á licitacion pública por el término de treinta dias contados desde la fecha para la construccion de ciento ochenta y ocho vestuarios de verano para los marineros de las Aduanas de la República.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en esta Direccion General de Rentas dentro del plazo señalado, escritas en un sello de cinco pesos, acompañadas de un certificado de depósito del Banco Nacional por una cantidad igual al cinco por ciento del valor fijado en las propuestas á dichos 188 vestuarios dobles y de una muestra de las telas y demas útiles de que constan aquellos.

Dichas propuestas serán abiertas en esta Direccion General de Rentas el dia 17 de Setiembre en presencia del Escribano de Gobierno y de los proponentes que quieran concurrir á las 2 de la tarde—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883—*S. S. Bondo*, Secretario 1321 sb. 22

HOTEL DE ROMA

EN SANTIAGO DEL ESTERO

Calle General Roca

ATENDIDO POR FIORENTINO ALONSO

En este establecimiento recientemente montado encontrará el pasagero, todas las comodidades de la Capital.

Salas y cuartos amueblados, comida, almuerzo y cena, siendo perfectamente atendido por un precio equitativo.

1379 Nb 21

Comisaria General de Inmigracion

CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES

En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes, para las personas que deseen colocarse.

Capital—Sirvientes, niñeras, cocineras, costureras, carpinteros, barberos, jardineros, peones y agricultores.

Provincia de Buenos Aires—Matrimonios agricultores, sirvientes, carpinteros, aparteros, marroneros, herreros y 200 peones para el ferro-carril en Bahia Blanca.

Entre Rios—Agricultores familias, y peones agricultores.

Córdoba—Carpinteros de obra blanca.

Santa-Fé—Familias agricultoras, herreros, carpinteros de obra blanca y de carruajes, carboneros y un pintor.

Santiago del Estero—Carpinteros y un matrimonio sin familia.

Tucuman—Un encuadernador y un prensista.

Salta—Familias y hombres solos para el cultivo de la caña de azúcar, herreros y carpinteros de obra blanca y de carros.

San Juan—Fabricantes de ladrillos.

San Luis—Carpinteros y un cochero casado.

Corrientes—Agricultores y una familia id.

Patagones—Agricultores familias y peones id.

Rio Negro—Familias agricultoras, peones y agricultores para la colonizacion de este territorio.

NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las Provincias que deseen obtener un empleo de cualquiera categoría ó profesion, pueden hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas comisiones de Inmigracion en el interior, espresando claramente el jornal ó tanto al mes que ha de ganar el empleado, y si se comprende el salario con ó sin manutencion y alojamiento.—Buenos Aires, Setiembre 6 1883.—El Gefe de la Oficina, *M. Malloy.* 1526 perm.

CHOCOLAT MENIER

PARIS

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.

Se construyen, compran, venden y reedifican.

Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.

Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 255, á toda hora, sin escepcion de los dias de fiesta. N160 perm.

PAPEL RIGOLLOT

MOSTAZA en HOJAS

para SINAPISMOS

El más seguro y pronto de los Revulsivos

No deben admitirse, como verdadero PAPEL RIGOLLOT más que las hojas que lleven escrita, en letras rojas y al través, la firma puesta al margen.

Depósito general: 24, Avenue Victoria, PARIS

SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS

ARTICULOS

DE

Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio

CASA INTRODUCTORA

DE

ANGEL ESTRADA

196—BOLIVAR—204

Se ofrece el mas completo surtido de

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Mas de cien diversas series.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, esquela, fantasía y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas, tinta inglesa, francesa y del pais, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras portantes, cajas de compases, papeles de todas clases.

Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. E. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una módica comision. N912 perm.

Depósito de semillas y plantas

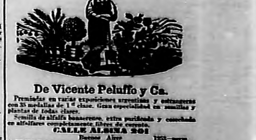

De Vicente Peluffo y Ca.

Premiadas en varias exposiciones argentinas y estrangeras con 35 medallas de 1ª clase. Gran especialidad en semillas y plantas de todas clases.

Semilla de alfalfa bonaerense, extra purificada y cosechada en alfalfares completamente libres de cuscuta.

CALLE ALSINA 201

Buenos Aires 1253—perm.

ARTICULOS DE IMPRENTA

LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

TIPOS, MAQUINAS, PAPEL

CASA INTRODUCTORA

DE

ANGEL ESTRADA

196—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.

Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las matrices que les corresponden.

Envia catálogos completos á quien los solicita.

MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVAS muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadores, prensas de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.

Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.

Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.

Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.

Surtido completo de artículos para litografías, máquinas, tintas, piedras, etc.

Artículos para cartonerías.

BUENOS AIRES

196 — BOLIVAR — 204

Casilla del Correo 781

N911 perm.

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL

TRES DIAS: bastan para curar radicalmente de los reumatismos recientes, agudos, crónicos y articulares, para nunca mas volver, con el remedio milagroso *óleo de pena de huevo de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza preparado por el Dr. Wandick, de Amsterdam.

Es soberano para curar los dolores de

ARTICULACIONES

rodillas, rodillas y de cualquier parte del cuerpo.

Depósito: Droguería Torres y Ca., Defensa 60; Demarchi Padi, Defensa 185, Lemoni Droguería del Pueblo Rivadavia 1164.

JABON

TRASPARENTE

DE

COCO

NUEVA PREPARACION

PARA EL TOCADOR

SIN RIVAL COMO

BARATURA Y PUREZA

VÉNDESE EN TODAS

LAS PERFUMERIAS Y MERCERIAS

AGENTES POR MAYOR

Ed. HAMMER y Ca.

140, RIVADAVIA, 140

Tambien en venta en todo los registros.

1302—Nb. 7

LA NACIONAL

A. TURDERA

FÁBRICA DE GUANTES

72—FLORIDA—72

Buenos Aires

N513 per.

LA UNION TELEFÓNICA

DEL

RIO DE LA PLATA

AVISA AL PUBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de lineas de oficina ó linea particulares.

A menos precio que en cualquier otra Compañía

Su lista de suscritores es la mas crecida en Buenos Aires y sus teléfonos, el "Bell" así el "Gower Bell" es el que mas se usa en todas partes del mundo.

MAS DE MIL de estos aparatos están funcionando en este momento en Buenos Aires.

Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de lineas en cualquier parte de la República Argentina, Uruguay y Paraguay.

25—San Martin—25

perm. W. Jones, Director Gerente

EXPOSICION

Y VENTA DE LOS SURTIDOS RECIBIDOS EN PREVISION DE LA ESTACION DE PRIMAVERA 1883

EL LUNES 3 DE SETIEMBRE y dias siguientes presentaremos á nuestras favorecedoras surtidos enteramente nuevos en los departamentos de confecciones y vestidos para señoras, señoritas y niñas—Géneros de fantasía—Rasos de algodon, lisos y pintados, dibujos inéditos—Géneros de luto y medio luto—Géneros de hilo y de algodon blancos para uso de familia—Sederías—Granadinas—Sederias de fantasía para guarniciones y vestidos—Ropa blanca, surtido enteramente nuevo para señoras, señoritas y niñas.
Boneteria—Corsés—Guantes—Mercería—Abanicos—Perfumería—Guarniciones—Fichús—Moños—Gorras—Sombreros—Sombreritos.

Primavera 1883—Exposicion general el Lúnes 3 de Setiembre

38, PERU, 38 — **A LA CIUDAD DE LONDRES** — Entre Victoria y Rivadavia

1455—21

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS

NUEVO DEPÓSITO DE TE
19—RECONQUISTA—21
Especialidad en tées, vinos finos y conservas inglesas y americanas. Prevenimos á las personas aficionadas al té, que acabamos de recibir un espléndido surtido en este artículo y podemos asegurarles que quedarán satisfechas en cuanto á precio y calidad—*Warrell y Latorre.* N948 perm.

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO
Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios
Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.
Especialidad en retratos sobre madera
PRECIOS MÓDICOS
H. D. WOODWELL
40—CALLE PIEDAD—140
N279 pm.

JARABE
SAN BERNARDO
Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de—
L. L. JONES
Calle de Florida número 67
1326 Sb.18.

Comisaria General de Guerra
LICITACION

Con arreglo á lo prescrito en el decreto de 22 de Octubre de 1880 sobre licitaciones verbales, se oirán propuestas el 10 del corriente para la provision de mil recados, compuesto cada uno de las prendas que á continuacion se detallan.

El acto tendrá lugar á las 2 1[2 p. m. del dia indicado ante las Direcciones de Armas, adscriptas á la Comandancia General de Armas:

Un cojinillo.
Una jerga sobrepuesto.
Una id encimera.
Dos id bajeras.
Una carona.
Un par bastos.
Una cincha.
Una id encimera.
Un cinchon.
Un par estribos.
Un par estriberas.
Un freno.
Una cabezada.
Un par riendas.

Todas las prendas que constituyen el recado completo serán exactamente iguales á la muestra que estará á disposicion de los interesados en esta Comisaria General de Guerra.

La entrega se hará inmediatamente despues de aceptada la propuesta.

Al firmarse el contrato, la persona que haya obtenido la provision, presentará un certificado del Banco Nacional en que conste haber depositado el 10 p8 del valor total que represente, en efectivo ó títulos á la órden del Ministerio de la Guerra.

La falta de cumplimiento de la entrega acarreará al proponente la pérdida del depósito, mas mil pesos m[n. de multa.

El pago se hará por Tesorería General, en letras, á cuatro meses de plazo, sin interés, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaria General de Guerra, Setiembre 1º de 1883.—*El Comisario General.* 1481 10

OTRO
LICITACION

El 5 de Octubre próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en la Comandancia General de Armas la licitacion pública por propuestas cerradas para el servicio ordinario de carruajes y servicio fúnebre incluso féretros en la forma siguiente:

Carruaje de gala primera clase.
Idem servicio ordinario, por hora dentro y fuera del empedrado.
Cajon caoba con plomo.
Idem pino forrado con coco.
Coche fúnebre primera clase á cuatro caballos enlutados.
Idem idem segunda idem idem idem idem.
Idem idem primera idem dos idem idem.
Idem idem segunda idem idem idem idem.
Idem idem tercera idem.
Idem de duelo primera idem.
Idem idem segunda idem.
Idem acompañamiento primera clase.
Idem idem segunda idem.

Las propuestas se presentarán en papel sellado segun la Ley debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado un depósito de $ 1500 m|n.

El proponente cuya propuesta sea aceptada quedará obligado, prévio contrato, al cumplimiento de todas las prescripciones establecidas por los decretos reglamentarios de licitaciones.—Comisaria General, Setiembre 5 de 1883.—*El Comisario General.* 1506 O. 5.

JUAN BORRA
Despachante de Aduana patentado
Calle Reconquista 164
N.396 perm.

José C. Maldonado é hijo
Despachantes de Aduana
Agentes marítimos y comisiones
EN GENERAL
Buenos Aires—20— Victoria—20
N.397 perm.

CORSÉES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

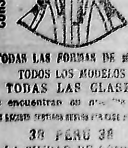

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
38 PERU 38
A LA CIUDAD DE LONDRES
1456 Oct. 31

SORDERA
ZUMBIDOS: DOLORES!—Cura radical de estas enfermedades aunque sean muy antiguas, con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Burchesser, de Hamburgo—Van prospecto en seis idiomas.
Defensa 69 Torres y Ca., Demarchi y Parodi, Defensa 155.
163.

Comisaria General de Inmigracion
LICITACION

Llámase á licitacion segun la práctica establecida por propuestas cerradas para el transporte de inmigrantes y carga perteneciente á los mismos á los puertos de Bahia Blanca y Patagones por buques á vapor durante los meses que restan del presente año, plazo prorogable por seis meses mas á voluntad del Exmo. Gobierno.

Las propuestas serán redactadas en papel sellado de 5 pesos nacionales, y acompañadas de certificado del Banco Nacional acreditando haber depositado en él á la órden del señor Ministro del Interior la suma de 400 pesos nacionales, importe del 5 p8 sobre el monto calculado de este servicio en el término indicado. Este depósito será duplicado por el adjudicatario en garantía del contrato respectivo.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Comisaria General de Inmigracion hasta la 1 en punto p. m. del 22 del entrante Setiembre en cuyo dia y hora serán abiertas y leidas por el Escribano de Gobierno en presencia de los licitantes y elevadas en oportunidad al Exmo. Gobierno para su resolucion.

Los interesados pueden ocurrir desde la fecha á la Secretaría de la Reparticion para tomar conocimiento del pliego de condiciones y demas datos que requieran.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1883—P. A.—*Marcelino Barreiro*, Contador Tesorero.
1374 Sb.22

Alberto Berho
DESPACHANTE DE ADUANA
RECONQUISTA 83
N.324 perm

GHIGLIANI Hnos.
Corraloneros
PARAGUAY ESQUINA Á ESMERALDA
SUCURSAL:
CANGALLO 73
En estos espaciosos corralones se encuentra el surtido mas completo para toda clase de edificios y grandes depósitos de carbon.
1339—Sb.21

CORTINAS
DE
MUSELINA Y TUL
Se limpian dejándolas como nuevas, á precios muy moderados.
CAMISETAS
DE FRANELA Y LANA
Se limpian quedando de un modo irreprochable.
TINTORERIA DE A. PRAT
74—CALLE SUIPACHA—74
UNICA SUCURSAL
CHACABUCO 178
1278 Nb.15

Libreria de las Escuelas
478 CALLE DEFENSA 478
Esquina Estados-Unidos 72
DE
LUIS CASTEX
En esta casa se encuentra un gran surtido en general de libros en blanco y artículos de escritorio, especialidad en libros de educacion y útiles para escuelas.
Toda órden, y sobre cualquier cantidad será atendida á precios muy módicos.
1255 Nb. 12

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muela
Destruyendo el nervio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua—
Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67
1327 Sb.18.

Obras del Riachuelo

Licitacion para provision de alimentos

La Comision Administradora de las Obras del Riachuelo ha dispuesto se llame á propuestas para proveer los artículos necesarios para la alimentacion de las tripulaciones de las dragas, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, lo que se efectuará con arreglo al siguiente—

Pliego de condiciones para la provision de los artículos de consumo á las tripulaciones de las dragas.

Art. 1º Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado con sello de cinco pesos m|n. y acompañadas con un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse depositado en el la cantidad de *cuatro cientos pesos fuertes* á la órden del señor Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo.

Art. 2º Las propuestas serán acompañadas de la lista de artículos que la Comision ha confeccionado, con los precios en *pesos fuertes*, á que el proveedor entregará cada uno de ellos.

Art. 3º Los artículos serán entregados diariamente á los despenseros de abordo, en los botes atracados á los muelles en la planchada de la Boca, debiendo el Inspector de las Obras prevenir el dia anterior cuando sea necesario la entrega de algo extraordinario.

Art. 4º Los artículos de marca no especificada serán de primera calidad; la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 5º El proveedor entregará á cada buque una libreta en la cual anotará cada dia los artículos suministrados concluyendo en ese mismo acto con la fecha del dia venidero en el centro del renglon.

Art. 6º En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios ó que por su mala calidad fueren rechazados el Inspector de las obras los comprará en plaza siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia del valor, abonando al mismo tiempo una multa de diez pesos fuertes.

Art. 7º En el caso que aparezcan en la libreta artículos que no se hayan suministrado ó mayor peso del entregado, el proveedor incurrirá en una multa de *cincuenta pesos fuertes*.

Art. 8º Los artículos no contenidos en la lista serán entregados al precio corriente de la localidad.

Art. 9º Las cuentas se pasarán por duplicado hasta el 25 de cada mes, anotando los artículos entregados cada dia serán libreta y se entregarán al Inspector el dia 26 del mes.

Art. 10 La Comision abonará el importe en la forma establecida en todos los pagos.

Art 11 Las propuestas serán entregadas en la Secretaría de la Comision Alsina 119 el dia 17 de Setiembre hasta la 1 p. m. en punto, no admitiéndose bajo pretexto alguno propuesta que sea presentada despues de la hora señalada ó no llene los requisitos establecidos por los artículos primero y segundo.

Art. 12 Las propuestas una vez entregadas á la Secretaría no podrán ser retiradas, sino con la pérdida del depósito de los cuatrocientos pesos fuertes.

Art. 13 Las propuestas serán abiertas por la Comision, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comision el derecho de aceptar la mas ventajosa ó ninguna.

Art. 14 Las propuestas serán uniformes, á cuyo efecto cada proponente llenará la siguiente fórmula:

Buenos Aires, Setiembre de 1883.

Sr. Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo.

El que suscribe acepta en todas sus partes el pliego de condiciones para proveer los artículos de consumo á las tripulaciones de las dragas, acompañando al efecto el documento que acredita que ha depositado en el Banco Nacional la cantidad de cuatrocientos pesos fuertes, y la lista de artículos con los precios á que se obliga á hacer su entrega.—Firma—Domicilio.
—Buenos Aires, Agosto 16 de 1883.—*El Secretario.*
1293 S17

SASTRERIAS
DE
JOSE TARSIA
PREMIADAS
En las Esposiciones Industrial
Y
Continental Argentina
79—FLORIDA—81
Frente al Teatro Nacional
Esta casa recibe directamente de las principales fábricas Estrangeras las novedades mas selectas de las grandes capitales de Europa.
ATENCION
Para dar mayor comodidad á mi numerosa clientela y al público en general, en mi grandiosa sucursal.
Progreso Italo-Argentino
PERU, ESQUINA ALSINA NUMERO 189
ENCONTRARÁN
Un inmenso surtido en Casimires, Ropa hecha, Ropa blanca, bastones, y perfumería, á precios que no teme competencia.
Trajes de frac, desde pesos 1100. Trajes de levita, desde pesos 950; Trajes de librea, desde pesos 850; Trajes de jaquet, desde pesos 700; Trajes de saco, desde pesos 380; Sobretodos, desde pesos 350; Pantalones desde pesos 150; Chalecos desde pesos 80; Trajes de niños, desde pesos 130.
Se hacen tambien paletoes de señora á precios convencionales.
NOTA—Se previene á los sastres que en esta casa se venden géneros al por mayor. N481 pm

VERDADERA
LECHE CUTANEA
DE
F. DOMINGUEZ
Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.
SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. L. Jones
67—FLORIDA—67
DEPOTSIO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Droguería y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44—CALLE RIVADAVIA—44
1328 Sb.18.

BANCO NACIONAL

Se previene á los señores accionistas, que el Directorio del Banco, en virtud de la atribucion que le confiere el inciso 10º del art. 49 de los Estatutos, y en vista de las utilidades realizadas por el Establecimiento al 30 de Junio ppdo., ha resuelto en sesion de 27 del corriente distribuir un *Dividendo provisorio de tres pesos fuertes oro, por accion*, que será pagado desde el 1º *de Setiembre ppdo.*, debiendo presentarse las acciones con dos dias de anticipacion acompañadas de una lista con que su remuneracion segun el tipo ó valor á que correspondan, para su anotacion.

Los accionistas por cuotas percibirán un *Dividendo proporcional* á las cuotas pagadas.—Buenos Aires, Julio 28 de 1873.—*Martin A. Marcell*, Secretario. 1097 d.p.m oct.7

Agua M. del Dr. de la Barca
El remedio mas eficaz para conservar, restablecer y fortificar la vista. Su accion es pronta y cierta contra la oftalmía general, las inflamaciones circunscriptas á los párpados, á los ojos y á las vias lacrimales.
Cuenta nueve años de aplicacion constante en el país, y sus resultados han sido siempre inmejorables.
Se vende: Botica de Cranwell, Victoria 147; Botica Bozzetti, Santiago del Estero 169; Botica Galeno, Moreno esquina Tacuarí; Farmacia Alemana de Otto E. Recke, Libertad y Corrientes y en sus depósitos por mayor y menor; Droguería Cranwell, Rivadavia 44 y Demarchi Parody y Ca., Defensa núm. 181.
Depósitos en la campaña—Lujan, Botica de Sanchez, San Martin 14—Rosario, Farmacia Inglesa de Day Hnos. y Droguería de Navarro, Santa Fé 100—San Nicolás, Botica de Alejandro Urquiza, Comercio esquina Lincoln—Mercedes, Botica italiana de Bellelli, calle 21 esquina 28—Bragado, Botica del Pueblo de L. Camusso y Ca.
Unico Agente, J. A. Bonnin, San José 193. n161p

RODOLFO NEWBERY
DENTISTA NORTE-AMERICANO

ESQUINA DE CANGALLO
125—FLORIDA—125

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
DE OLIVA Y SCHNALD
N705 pm FLORIDA 99

TELEGRAFO NACIONAL

Por disposicion del señor Director General, quedan abiertas al servicio público, las oficinas telegráficas de «Doncellas» y «Ranchos» en la Provincia de Buenos Aires, y las de «Santo Tomé y Posadas» en Misiones—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883—*Olegario V. Ugarte*—Inspector General. 1321 sb. 22

OTRO
COMUNICACION CON BOLIVIA

Por disposicion del señor Director General, desde la fecha se recibirán en todas las oficinas del Telégrafo Nacional, telégramas para la ciudad de Potosí, siendo la tarifa provisoria la siguiente: cuarenta y ocho centavos moneda nacional por la primera decena de palabras y veinte y cuatro centavos de la misma moneda por cada decena subsiguiente, ademas de la tarifa Nacional—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883.—*Olegario V. Ugarte*—Inspector General. 1325 sb. 22

PIERA Y COMPANIA
COMISIONISTAS
RECIBEN A CONSIGNACION Y VENDEN A COMISION
Mercaderias en general
Se ocupan de toda clase de despachos y diligencias de aduana
Reembarcos y exportacion
DAN ENTRADA Y CIERRAN REGISTRO
A buques de Ultramar y cabotaje
138 CALLE RECONQUISTA 138
BUENOS AIRES
1231—Sb11

LA LIBRERIA INGLESA
DE
Guillermo Mackern
RECIBE
POR TODOS LOS VAPORES DE EUROPA
Nuevos surtidos de
LIBROS EN BLANCO Y DEMÁS ARTÍCULOS
EN EL RAMO

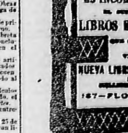

137 Calle Florida 137
Entre Cangallo y Cuyo
1185 vSb2

ADMINISTRACION DE CORREOS
AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías que no bajen de seis asientos, durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Santa-Fé hasta el pueblo de San Justo (provincia de Córdoba) por el camino del Quebracho Herrado, tocando la Colonia San Cárlos á sus inmediaciones.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f cinco, con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo abrirse las propuestas en la Secretaría General y Administracion de Córdoba y Santa-Fé, el dia 10 de Setiembre, á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1883.—*D. J. Arana.* 1238 Sb 10

OTRO

Por órden del señor Director General y en cumplimiento de las leyes de 19 de Junio ppdo, y de Obras Públicas, llámase á licitacion por el término de treinta dias, para la construccion de una linea telegráfica de dos hilos, que partiendo de la ciudad de Santa Fé termine en la Colonia Reconquista, siguiendo el trazado que espresa el plano adjunto al Anuario de Direccion por 1881.

La construccion se hará bajo la direccion de este Departamento con materiales de primera clase y postes de palma negra, poniendo doce de estos en kilómetro, y mas si á juicio del Inspector de las obras lo requieren las curvas y terrenos en que deba implantarse la linea; con un largo de cinco metros *ochenta* centimetros (5 mts. 80 cts) y una circunferencia de *cuarenta y ocho* centimetros en la parte inferior, y cuarenta en la superior. No se admitirán palmas con una curva mayor de *seis* centimetros y que esté ó aparente estar dañada: debiendo carbonizarse la parte que deba ir bajo tierra, es decir un metro *veinticinco* centimetros (1 mt. 25 cts).

Los aisladores serán asegurados á los postes de una manera que satisfaga al empleado, encargado de la inspeccion.

Será de cuenta de los contratistas el desmonte que fuera necesario para la linea y para el paso del guarda hilos poner en los rios, postes de la altura y grueso necesarios, soldar todas las ataduras que comunmente aseguran los conductores á los aisladores.

A estas obras se suspenderá por el mal tiempo ó cuando los materiales no fueran de primera clase ó no se cumplieran las leyes pertinentes á estos trabajos.

Las propuestas abrirán el dia 25 de Setiembre á las 3 p. m., en la Secretaría de la Direccion General y Oficina Telegráfica de Santa-Fé, debiendo venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional por el uno por ciento de las obras sacadas á licitacion y en el sello de cinco pesos nacionales que corresponde.—*D. J. Arana*, Secretario. 1377 Sb25

ALMORRANAS
No mas sufrimientos
Cura radical! En pocos dias y alivio instantáneamente con el afamado FLUIDO DE JAVA compuesto con plantas especiales de la Indo-China por el Dr. Wanstick, de Amsterdam. Van prospectos en seis idiomas.
Con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Defensa 69 y 185 y Rivadavia núm. 189. 165 perm.

Catálogo de los libros de ocasion
Sobre ciencias, derecho, literatura, historia, viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.
N. B. Todas las obras tienen un 30 y 40 o|o de rebaja.
Librairie Littéraire—de C. Pernon
247—CUYO—247
OTRO
En misma casa—Imprenta *La Comercial*
Impresiones rápidas de todas clases memorandums, cuentas, circulares, *tarjetas al minuto.*
Esmero y prontitud, diarios franceses
247 — CUYO — 247

Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado. **A las imprentas**
Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Comisaria General de Guerra
LICITACION

El 10 de Setiembre próximo á las 2 de la tarde, tendrá lugar en la Comandancia General de Armas y en presencia del Comisario General de guerra, actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 130,378 metros lienzo asargado para camisas y calzoncillos de 72 centímetros de ancho, 156,450 botones de hueso.

Las propuestas espresarán por separado el precio de cada artículo.

Estos artículos deberán ser exactamente iguales á las muestras que presentará la Comisaria General de Guerra á los interesados.

La entrega total deberá quedar terminada el 31 de Diciembre.

Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional, con las prescripciones y en el sello que corresponda, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantía de la propuesta; esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, al firmar su contrato y como garantía de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en la multa de pesos moneda nacional 2500.

En igual multa mas la pérdida del depósito, incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas ó no concurra á firmar su respectivo contrato dentro del tercer dia de ser notificados por el Escribano.

Despues de abierta la primera propuesta, no se podrán introducir otras nuevas ni escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

El pago se efectuará por Tesorería General, en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo.—Comisaria General de Guerra. Agosto 9 de 1883.—*El Comisario General.* 1231 Stb. 10.

OTRO
LICITACION

El 10 de Setiembre próximo á la 1 p. m., tendrá lugar en la Comandancia General de Armas y en presencia del Comisario General de Guerra—actuando el Escribano General de Gobierno—la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de:

60210	metros	paño gris			(60210)
572	id	16 centímetros	paño punzó	para vivos	
1354	id		id verde	id	id
895	id	65	id	id grana	id
11927	id	89	id	id azul	id ponchos
150	id	36	id	id sajon	id vivos
27	id			id azul fino	id gorras
138	id	60	id	id oscuro grueso	
8	id	40	id	id amarillo para vivos	
14381	id	85	id	bayeta 1[2 pellon	
117	id	80	id	tartan para forro	
15	id	90	id	coleta negra	
58505	id	29	id	lienzo para forro	
6505	id			lona para entretela	
15	id			galon de lana (4 cts de ancho)	
4866	pares broches				
41040	botones patria, amarillos grandes				
83477	id	id	id chicos		
74725	id	de hueso			
12419	herillas.				

Las propuestas espresarán por separado el precio de cada artículo.

Estos artículos serán exactamente iguales á las muestras que presentará la Comisaria General á los interesados.

La entrega total deberá quedar terminada el 31 de Diciembre.

Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional, con las prescripciones y en el sello que corresponda, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total en títulos de crédito ó en moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, al firmar su contrato y como garantía de su cumplimiento.

Tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciere, incurrirá en la multa de 4000 $ m|n. En igual multa, mas la pérdida del depósito, incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas, ó no concurran á firmar su respectivo contrato dentro del tercero dia de ser notificado por el Escribano.

Después de abierta la primera propuesta, no se podrán introducir otras nuevas, ni escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo.—Comisaria General de Guerra, Agosto 9 de 1883.—*El Comisario General.* 1232 Stb 10.

OTRO
LICITACION

El 10 de Setiembre próximo á la 1 y 1[2 de la tarde tendrá lugar en la Comandancia General de Armas y en presencia del Comisario General de Guerra, actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de:

12 tafiletes (cuero para gorras).
160 viseras para id
1505 kepies de artillería.
5587 id id infantería.
3728 id id caballería.
1140 id id indios y Guardia Nacional.

Las propuestas espresarán por separado el precio de cada artículo.

Estos artículos serán exactamente iguales á las muestras que presentará la Comisaria General de Guerra á los interesados.

La entrega total deberá quedar terminada el 31 de Diciembre.

Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional, con las prescripciones y en el sello que corresponda, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, al firmar su contrato y como garantía de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en la multa de 2000 $ m|n. En igual multa, mas la pérdida del depósito incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas ó no concurra á firmar su respectivo contrato dentro del tercer dia de ser notificado por el Escribano.

Despues de abierta la primera propuesta, no se recibirán otras nuevas ni se admitirán escritos ni indicaciones verbales que las modifiquen.

El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo.—Comisaria General de Guerra, Agosto 9 de 1883.—*El Comisario General.* 1233 Sb 10.

OTRO
LICITACION

Con arreglo á lo prescripto en el decreto 22 de Octubre de 1880 sobre licitaciones verbales, se oirán propuestas el 17 del corriente para la provision á los Batallones 1º del 3er. Regimiento y 2º del 1er. Regimiento de infantería de línea de los artículos que á continuacion se detallan. El acto tendrá lugar á la 1 p. m. del dia indicado en la Direccion de Infantería anexa á la Comandancia General de Armas:

700 chakós con penachos.
700 chaquetillas paño.
700 bombachas.
700 pares charreteras.
1400 pares guantes blancos.
350 mochilas con baligines.

Estos artículos serán exactamente iguales á las muestras que estarán á disposicion de los interesados en esta Comisaria General.

El término para la entrega será fijado por los proponentes.

Al firmarse el contrato, la persona que haya obtenido la provision, presentará un certificado del Banco Nacional que conste haber depositado el 10 o|o del valor total en efectivo ó títulos, á la órden del Ministerio de la Guerra.

La falta de cumplimiento á las estipulaciones del contrato, acarreará al proponente la pérdida del depósito mas $ 2000 m|n. de multa.

Igual multa será aplicada al contratista que no concurra á firmar su respectivo contrato dentro del tercero dia de ser notificado por el Escribano.

El pago se efectuará por Tesorería General en letras, á cuatro meses de plazo sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaria General de Guerra, Agosto 9 de 1883.—*El Comisario General.* 1234 Oct 10

OTRO
LICITACION

El 20 de Setiembre próximo á la 1 1[2 p. m. tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, con presencia del Comisario General de Guerra, actuando el Escribano de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á la Oficina de Enganche en Catamarca.

Art. 1º La provision se hará con sujecion á las bases siguientes, y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y mensual entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 kilo	3.782 gramos	carne fresca de vaca	(8 libras)
0 id	2297 id	galleta	(4 onzas)
0 id	561 id	arroz	(2 id)
0 id	143 id	sal	(1[2 id)

RACION MENSUAL

0 kilo	9.188 gramos	tabaco colorado	(2 libras)
0 id	4.594 id	jabon amarillo	(1 id)
2 id	2.979 id	yerba paranaguá	(5 id)
6	pliegos	papel de hilo para cigarrillos.	

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIA

0 kilo	9.188 gramos	carne fresca de vaca	(2 libras)
0 id	1.148 id	galleta	(4 onzas)
0 id	574 id	arroz	(2 id)
0 id	143 id	sal	(1[2 id)

Art. 2º Todos los artículos deberán ser de primera calidad; la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º Recibida la última quincena, será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos, visados por el jefe superior de esa Oficina, servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4º Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional con las prescripciones y en el sello que corresponda, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona, cuya propuesta fuese aceptada, en garantía de su contrato. La base para el depósito del 5 o|o, será la del racionamiento actual.

Art. 5º Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por raciones diaria, mensual y racion de familia.

Art. 6º El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con 2 meses de anticipacion.

Art. 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con excepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios espresarán los proponentes.

Art. 8º En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto, ó que no fueran de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprar á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviere que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 o|o que se haría efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9º Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por el jefe en los recibos.

Art. 10. No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó en que se haga cual quier alteracion, aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 11. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir, y si lo hiciere perderá el depósito; siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 12. Los proveedores deberán tener siempre ganados disponibles en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 13. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que se hagan.

Art. 14. El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.—Comisaria General de Guerra, Agosto 20 de 1883.—*El Comisario General.* 1350 Sb 20

OTRO
LICITACION

El 20 de Setiembre próximo, á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 60 caballos y 200 mulas en «Resistencia», á la órden del Coronel Bosch, bajo las bases siguientes:

Tanto los caballos como las mulas serán de freno, gordos, sanos de piés y lomo, con esclusion de chicos.

La entrega se hará en todo el mes de Enero próximo en el punto indicado.

Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ a m|n., escritas sobre la cual se pague y acompañadas de un certificado que justifique haber depositado en el Banco Nacional, en efectivo ó títulos de crédito, el 5 p8 del valor total de la propuesta, que será doblado al firmar el contrato por la persona que obtenga la provision.

El contratista que aceptada su propuesta faltase á la estipulacion de cualquier motivo, de su cumplimiento, perderá el depósito mas la multa de $ 1,200 m|n.

El pago se efectuará por Tesorería General en letras, á cuatro meses, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaria General de Guerra, Agosto 20 de 1883.—*El Comisario General.* 1356—Sb20

Maquinaria Agricola y de Industria

M. FORRESTER Y Cª.
UNICOS AGENTES DE

Ruston Proctor y Ca., trilladoras y motores.
J. y F. Howard, segadoras y atadoras «El Chacarero».
Harrison Mc. Gregor y Ca., cortadoras de «Albion».
Y MUCHOS OTROS FABRICANTES
Motores fijos, motores á gas in vencion moderna, calderas, arados, rastras, rastrillos etc., etc.
ESCRITORIO — DEPÓSITO DE MAQUINAS
97—Calle Florida—97 — 981—Calle Rivadavia—981
N760 perm.

Portalis Freres, Carbonnier & Cie
CORRALON DE FIERRO
Calle Montevideo 34 y Rivadavia 745 á 747
Fierro—En barras, chapas, ángulo T, tirantes de doble fierro T, flejes, carbon de fragua, ocretiza, etc.
Carbon de Cardiff—De las mejores minas.
Alambre de acero y fierro—Para cerco, de la fábrica de acero HAYANGE (Alsacia Lorena) (les petits fils de Fraucois de Wendel y Ca.)
CIMENTO PORTLAND—INGLES, DE LA CONOCIDA MARCA YOSSON Y Ca.
ESCRITORIO
70 CALLE DE SAN MARTIN—70
N 492 perm.

PORTALIS FRÈRES
CARBONNIER & Cie
70 SAN MARTIN 70
COMPAÑIA DE FIVES-LILLE, PARIS
MAQUINARIA Y MATERIALES
PARA TODAS INDUSTRIAS—APARATOS LOS MAS PERFECCIONADOS PARA INGENIOS
DE AZUCAR Y DESTILERIA
Gran premio de la Esposicion Continental 1882
Sociedad JHON COCKERILL
(SERAING, BELGICA)
Materiales para ferro-carriles, construcciones navales
Tirantes de fierro doble T, etc.
CORRALON: MONTEVIDEO 34 Y RIVADAVIA 745 Y 747
N491 perm

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARROÉ
40—Calle de Rivadadavia—49
POR MAYOR Y MENOR
Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolvers y cartuchos de todos sistemas, cuchilleria francesa é inglesa, composturas, etc.
BUENOS AIRES
N183 perm

REMATES

H. C. Q.
Por Héctor C. Quesada

30 HERMOSOS CARNEROS
LINCOLN! LINCOLN!
La mejor y mas sangre pura
Finísima y abundante lana
ANIMALES JOVENES, SANOS Y FUERTES
Venidos a la consignacion del señor don Eduardo Casey. Elegidos en Inglaterra por uno de los mas inteligentes criadores, venidos por el «Gallileo».—Los carneros son notables; al mejor precio y al contado.
En mi casa San Martin 51

El Mártes 11 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde venderé al mejor precio y al contado por cuenta y órden del Sr. D. Eduardo Casey, los 30 magníficos carneros Lincoln á que me refiero, cuyas condiciones de belleza y origen recomiendo muy especialmente á los señores criadores.

Los 30 hermosos carneros han sido elegidos en la mejor cabaña inglesa por uno de los mas competentes criadores, y por nuestra parte debemos ofrecerlos á los criadores argentinos en la seguridad de que son animales de riquísima clase, de abundante y fina lana y de una pureza de sangre que nada deja que desear.

Pueden verse en mi casa 4 dias antes del remate. 1477 11

POR EL MISMO
En el pueblo de Bahia Blanca
7 manzanas de terrenos altos
DIVIDIDOS EN LOTES DE 20 VARAS POR 50 DE FONDO
Terrenos de un porvenir inmenso
No hay nada mejor que lo que ofrecemos
EL GRAN FERRO-CARRIL DEL SUD
A MUY POCA DISTANCIA
EL PORVENIR ES SEGURO
Es la mejor base de riqueza
Todo el mundo alerta
Base regalada pesos mjc. la vara cuadrada
TITULOS PERFECTOS
En mi casa, San Martin 51

El mártes 2 de Octubre á las 2 en punto de la tarde venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada y al contado, las 7 manzanas de terreno muy alto á que me refiero ubicadas en el gran pueblo de Bahia Blanca.

Los especuladores inteligentes no deben olvidar que la base de riqueza en nuestro país, estriba en la adquisicion de tierra barata, máxime cuando ella tiene un porvenir seguro y rápido. Los terrenos que ofrezco con base de [illegible] la vara cuadrada serán segun adelante la obra del puerto y ferro-carril vendidos á 50 pesos m|c y tal vez á pesos 100 m|c la vara en breve tiempo.

Hay que estudiar con claro criterio el gran porvenir de Bahia Blanca y sin dirigirse á nadie, asegurar que se hará rico el que hoy compre campo en ese partido y terrenos en ese pueblo.

Por planos y otros datos á mi casa San Martin 51.
1528 O. 2.

POR EL MISMO
4 hermosas quintas
EN BABIA BLANCA
LINDERAS AL EJIDO DEL PUEBLO
A solo 18 cuadras de la gran Estacion del Ferro-Carril del Sud y á 18 de la plaza principal
Terreno alto y muy fértil
NO HAY NADA MEJOR
Están próximas al gran Bosque de Gimenez—
Base ínfima 8 reales sobre la vara cuadrada
ALERTA POBRES Y RICOS
TITULOS PERFECTOS
En mi casa, San Martin 51

El miércoles 26 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada y al contado las 4 hermosas quintas á que me refiero ubicadas en el mejor paraje de Bahia Blanca, linderas al ejido del gran pueblo y distantes solo 18 cuadras de la estacion del Ferro-carril del Sud.

El terreno de las quintas es magnífico y de muy fácil riego en los tiempos secos por el Napostá vecino.

Garanto que no hay en Bahia Blanca nada mejor.

Los títulos perfectos y la base regalada. 1530 26

POR EL MISMO
BUENA CASITA
Inmejorable para una corta familia
EN UN LINDO PARAJE
En la calle de Chile No. 46
8 varas de frente por 18 1[2 de fondo
LA CASA TIENE BUENAS PIEZAS [illegible]
Alquilada actualmente en ps. 450 mjc. mensuales. Base ínfima 65,000 ps. mjc. Venta Ad-Corpus
Títulos perfectos.

El Domingo 9 de Setiembre á las 4 en punto de la tarde, venderé por un precio que exceda á la muy módica base fijada y al contado, la buena casita á que me refiero, ubicada en la calle Chile No. 46 á solo 6 cuadras de la plaza de la Victoria, tramways en la esquina, calle empedrada, etc. etc.

Recomendamos esta pichincha á los especuladores que deseen colocar bien su dinero y á las personas que procuren asegurarse el porvenir comprando fincas tan baratas en tan importante localidad.

Los títulos son perfectos y pueden verse en mi casa San Martin 51. 1452 Sb9

POR EL MISMO
UNA FINCA PARA RENTA
Sobre un hermoso terreno
SITUADA EN LA CALLE TRES ESQUINAS NÚM. 23, 25, 27 Y 29 FORMANDO ÁNGULO Á LA CALLE AVENIDA SANTA LUCIA Ns. 232 y 274
OCUPA LA CASA UN PARAJE INMEJORABLE
Tramway y F. C. al frente
A 50 varas del Gran Puerto del Riachuelo
DA ESTA CASA MUY BUENA RENTA
2500 ps. mjc. mensuales
¡Inquilino de primer órden desde hace 15 años!
NO HAY MEJOR LOCALIDAD
En el paraje mas comercial
MAS HIGIÉNICO Y MAS PINTORESCO
Base de venta regalada
200,000 PESOS MIC.
VENTA AD-CORPUS
Títulos perfectos

El Domingo 30 de Setiembre á las 4 en punto de la tarde venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada, la casa á que me refiero, ubicada en terreno de 22 metros 919 milímetros de frente al Sud, calle Tres Esquinas, por 43 metros 517 milímetros de fondo al Norte calle Avenida Santa Lucía, tiene 10 buenas piezas, 2 cocinas, letrinas, pozo de balde etc.

La situacion de esta casa es notable por hallarse en frente de la Estacion y el porvenir de ese paraje está perfectamente asegurado con el gran puerto del Riachuelo distante solo 50 varas de la propiedad.

Nota importante—La casa reconoce una hipoteca al Banco Hipotecario por valor de 9000 $f. en cédulas série A, con la que puede cargar el comprador abonando el excedente al contado. Llamo la atencion de los señores especuladores sobre tan espléndida propiedad y lo ínfimo de la base. 1500—30.

POR EL MISMO
Segundo y último lote
En General Acha
CASI SOBRE EL PUEBLO
Doce leguas de rico campo
LOS LOTES NS. 20, 22 Y 23
DEL PLANO DEFINITIVO
DE CAMPOS NACIONALES
Seccion IX letra B
Los campos son de primer órden
Y lindan con campos de los señores Lumb, Tejedor, Fontana, Horta, Obligado, Sanchez y Roca, Gregorio Torres y Parravicini
INMENSO PORVENIR
Lindan con la reserva del Gobierno Nacional donde se establecerán Colonias
Gran número de pobladores y mucho comercio
La ganadería es ahí la principal industria
HAY FRACCIONES DE CAMPO DE PUROS PASTOS TIERNOS
¡EL QUE COMPRE ASEGURA SU PORVENIR!
LA VENTA ES LIBERAL
Las condiciones para el pago son muy cómodas
1|3 parte al contado
Y el resto pagadero en 8 anualidades
SIN INTERES
AL MEJOR PRECIO
LA VENTA EN LOTES DE UNA LEGUA
CON DERECHO AL TODO O PARTE
No hay nada mas conveniente ni mas liberal
TITULOS PERFECTOS
EN MI CASA SAN MARTIN 51

El Miércoles 26 de Setiembre á las 2 p. m. venderé al mejor precio y en las condiciones de pago á que he hecho referencia, las 12 leguas de campos nacionales en la Seccion y letra B del plano definitivo de tierras, del gobierno en el paraje llamado
GENERAL ACHA

Seria muy largo enumerar las condiciones de riqueza de los campos que se ofrecen en este 2º y último remate, y el adelanto y progreso rápido de los mismos, esta perfectamente marcado en las crónicas de los diarios todos de esta capital, que ven la luz pública.

General Acha, creado recien ayer tiene hoy 2000 habitantes, que forman un pueblo de trabajadores laboriosos y honrados. Los señores especuladores no deben olvidarse que las condiciones de esta venta son casi un regalo, pues es tan ínfima la suma que hay que desembolsar que no debe calificarse de otro modo. Mas datos y muchos informes, planos etc., á mi casa San Martin 51.

NOTA—Todo comprador entregará en el acto de firmar el boleto, el 5 o|o como seña por su compra. 1401 26

POR EL MISMO
En la Provincia de Córdoba
EN EL DEPARTAMENTO DE RIO 4º
5 leguas de riquísimo campo
1 legua de frente por 5 leguas de fondo, con frente sobre el Rio 5º
EL CAMPO ES DE PRIMER ÓRDEN
Y dista solo 18 leguas de Villa Mercedes y 2 leguas de la traza del Ferro-carril Trasandino.
¡No hay mejor tierra!
El campo está poblado y tiene de 800 á 1000 vacas y de 3 á 4000 ovejas
En ese campo existían hace muchos años un establecimiento [illegible]
[illegible]
A plazos! sin interes!
Base ínfima 30 pesos mjc. la hectárea
TITULOS PERFECTOS
En mi casa San Martin 51
El lúnes 17 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde, venderé por un precio que exceda á la ínfima base fijada y en las condiciones que mas abajo fijamos las 5 leguas de riquísimo campo en la Provincia de Córdoba, en el Departamento de Rio 4º, á que me refiero.

Linda este espléndido campo por el E. con el gran establecimiento de D. Enrique Kuke, campo del Sr. Morcillo, por el Sud el lote núm. 9 y don Tomás Duggan, por el N. con el Rio 5º, y por el O. con el pueblo Sarmiento.

El campo está señalado en el plano de Córdoba con el lote núm. 12 y 19.

Dista solo 18 leguas de la Estacion Villa Mercedes y 2 leguas de la traza del Ferro-carril Trasandino del señor Clark. El campo está amojonado con mojones de fierro.

Recomendamos á los especuladores el brillante negocio que proponemos y cuyas condiciones de pago son las siguientes:

Mitad al contado y el resto en dos anualidades sin interés y con garantia hipotecaria del mismo campo.

Títulos perfectos. 1492 17

POR EL MISMO
ATENCION
20 notables carneros
15 preciosas borregas
RAMBOUILLET SANGRE PURA
PROCEDENTES DE LA CABAÑA
Santa Catalina
(MERCEDES)
Propiedad del señor doctor don
DOMINGO FRIAS
En mi casa San Martin 51
El Lúnes 10 de Setiembre
A las 2 p. m.
Venderé al contado y por órden de su propietario el lote de reproductores arriba indicado.
Pueden verse en mi casa cuatro dias antes del remate.
1490 10

POR EL MISMO
Notable gran remate féria
EN LA ESTANZUELA de MORON
Por cuenta y órden de su propietario
El Sr. D. Norberto Quirno Pizarro
Espléndidos toros y hermosas vacas
LA MEJOR SANGRE DURHAM
Ovejas y carneros Rambouillet—Notables carneros y ovejas—Lincoln! Lincoln! Grandioso y único remate. Por la belleza de los animales, la bondad de la sangre y la perfeccion de los tipos.
Alerta señores criadores
La venta en pequeños y grandes lotes
El remate tendrá lugar en el mismo Establecimiento. ¡Al mejor precio y al contado!

El Domingo 23 de Setiembre á las 12 en punto del dia, venderé al mejor precio y al contado por cuenta y órden de su propietario el Sr. D. Norberto Quirno y como productos de La Estanzuela de Moron, la gran cantidad de toros y vacas sangre Durham, cuyo origen y justa reputacion todos conocen y aplauden.

El Sr. Quirno, dueño de la famosa Estanzuela pretende con razon que los ejemplares sangre Durham que posee, pueden bien rivalizar con los animales importados que diariamente se ofrecen en venta.

Los Sres. hacendados no deben olvidar que las crías de la Estanzuela de Moron obtienen siempre los primeros premios en las Exposiciones á que concurren y que muchas veces han admirado tipos de belleza como la Venecedora, Creta, Precioso, Royal Pinto, etc. etc.

El detalle completo de la gran féria, 1464 sb 23

POR EL MISMO
ATENCION CRIADORES
10 espléndidos carneros Rambouillet sangre pura—Del mejor origen—Hijos de carneros y ovejas importadas de la cabaña Nacional de Francia En Rambouillet procedentes de la cabaña La Merced, propiedad del señor don Cárlos Urioste
EN MI CASA SAN MARTIN 51

El Mártes 11 del corriente á las 2 p. m., venderé 4 la mas alta postura y al contado por cuenta y órden del señor don Cárlos Urioste y procedentes de su cabaña La Merced, un selecto lote de reproductores del mejor origen, pues son todos ellos hijos del notabilísimo carnero número 11, importado de Francia, y de las ovejas importadas por el señor Conde de la reserva de la cabaña Nacional.

Llamo la atencion de los criadores sobre esta venta y que pido pasen por casa á examinar estos animales.
1478 11

POR EL MISMO
PARA DESALOJAR EL CAMPO
8500 ovejas mestizas
RAMBOUILLET
DIVIDIDAS EN 4 MAJADAS
ESPLENDIDA DOTACION
DE PADRES DE RICA CLASE
LANA FINA Y BUEN TIPO

Los animales están en perfecto buen estado, hay buenas caponadas; no hay para venta ovejas mejores ni iguales en un establecimiento conocido por «El Romerillo», en el Baradero por cuenta y órden del señor don T. Becquerel, en mi casa San Martin 51. Al mejor precio y al contado.

El viérnes 14 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde, venderé al mejor precio y al contado, por cuenta y órden del señor antes dicho las 8500 ovejas mestizas Rambouillet de rica clase, á que me refiero y que forman 4 buenas majadas.

Recomiendo á los señores hacendados estos animales, cuya rica clase y perfecto estado los hacen dignos de ser adquiridos. En todo el año corriente no se han ofrecido en venta animales de mejor clase ni mas sanos.

Las ovejas forman 4 majadas perfectamente bien tenidas y con la dotacion de carneros padres correspondiente, encontrándose completamente libres de sarna.

Los señores interesados pueden verlas en el establecimiento «El Romerillo», distante 4 leguas del pueblo del Baradero.

NOTA—Todo comprador entregará en el acto de firmar el boleto, el 5 o|o como seña por su compra.

Por mas informes á mi casa, San Martin 51. 1488 14

POR EL MISMO
EN BAHIA BLANCA
DONDE EL PORVENIR ES SEGURO
Siete solares compuesta un área total de 11200 mts. (mas ó menos)
SEÑALADA CON EL Nº 135
Situada en el mejor paraje del gran Pueblo
CON BUEN EDIFICIO EN UNO DE LOS SOLARES QUE PRODUCE BUENA RENTA
A 4 cuadras de la Plaza
En la calle Estomba-Caronti, etc.
RODEADA DE LOS MEJORES EDIFICIOS
NO HAY MEJOR LOCALIDAD
¡¡DONDE NADIE VENDE!!
Base regalada 6 pesos mjc. por vara cuadrada
EN MI CASA SAN MARTIN 51

El Jueves 20 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base y al contado el terreno á que me refiero ubicado en el gran pueblo de Bahia Blanca y distante solo 4 cuadras de la Plaza principal.

Mucho podria decirse del adelanto del pueblo y partido á que me refiero pero los señores especuladores saben que el puerto de Bahia Blanca es un hecho y el rápido crecimiento de este pueblo es notorio.

El ferrocarril del Sud ha demostrado por ahí, los materiales que emplea en la construccion de la linea á ese punto, atracando á ese Muelle Provincial buques que calan de 18 á 20 piés.

Los especuladores de fijo no deben olvidar estos datos; los terrenos de Bahia darán una utilidad de mil por ciento.

Títulos perfectos, registrados en la oficina de inscripcion de títulos de la Provincia.

Por mas datos, para ver los títulos y por otros informes ocurran á mi casa San Martin 51. 1470 20

POR EL MISMO
20 notables carneros
VARIOS DE LA RESERVA
SANGRE PURA RAMBOUILLET
Procedentes de la afamada cabaña
Nuestra Señora del Pilar
Por órden y cuenta del Sr. D.
Benjamin Nazar
Animales selectos de buen producto
POR SU TIPO Y SOBRESALIENTE LANA
[illegible]
EN MI CASA SAN MARTIN NUM. 51

El lúnes 17 de Setiembre á las 2 de la tarde venderé al mejor precio y al contado 20 carneros Rambouillet sangre pura, productos de la cabaña de Nuestra Señora del Pilar.

[illegible]

H. C. Q.

Nazar y Gonzalez Catan
En nuestra casa calle Victoria número 156
De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.
Los martes, juéves y Sábados (con excepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.
Tambien nos encargamos de vender en remate fincas propiedades rurales.
N. 373 perm.

Emilio Banguria
De tienda — Mercería y ropería, etc. calle Perú números 98 y [illegible]
[illegible]

Los remates siguen á la vuelta

Miguel Riglos

JUDICIAL

En el partido de San José de Flores

CUARTEL 3°

Calle Independencia

Y OTRA SIN NOMBRE

El Domingo 23 de Setiembre

Á LAS 2 EN PUNTO DE LA TARDE

Con arreglo al siguiente edicto procederé á vender este terreno.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila, se hace saber que el martillero don Miguel Riglos, procederá el dia 23 del entrante á vender en remate público una manzana de terreno situada en San José de Flores, designada con la letra A, compuesta de 113 varas 50 centímetros por su primer lado, 100 varas por el segundo, 99 varas 40 centímetros por el tercero y 187 varas 40 centímetros por el cuarto—tasada en 50,000 $ m|c. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de su tasacion que son 33,333 $ m|c. con 33 centavos. Este terreno pertenece á la sucesion de don Silvestre Machin y se manda vender por ejecucion que le sigue el Fisco de la Provincia por cobro de pesos, cuyos autos tramitan por la Secretaría del doctor Gamboa á la que me encuentro adscripto—Buenos Aires, Agosto 23 de 1883—Ignacio S. Gimenez, Escribano Público.

Por mas datos á la Escribanía del doctor Gamboa en el Cabildo ó al escritorio del rematador Alsina 139. 1441 Sb 23

Bollini y Muro

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

¡PARA CAPITALISTAS!

DE UNA GRAN PROPIEDAD

ESTILO VENEZIANO

Con 3 grandes departamentos

DIVIDIDOS EN 10 BUENAS CASAS

TODAS ELLAS INDEPENDIENTES

CONSTRUCCION INMEJORABLE

Materiales de primer órden

SITUACION ESPLENDIDA

Y MUY CENTRAL

Calle Solis números 215, 217 y 219

ENTRE BELGRANO Y VENEZUELA

BASE SUMAMENTE BAJA

Solamente $ 600,000 m|c.

Produce mensualmente 6,000 pesos

TITULOS PERFECTOS, GARANTIDOS

El Viérnes 14 de Setiembre

Á LAS 4 DE LA TARDE

El dia indicado remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, la propiedad mencionada perteneciente á la testamentaria del señor Ingeniero D. José Canale, situada en la calle Solis 215, 217 y 219, su construccion es sólida, hecho todo en cal, con buenos materiales, techos de azotea, maderas duras y embaldosados, cielo rasos de yeso, pisos de listones pino de tea, puertas con contramarcos, los zaguanes pisos de mármol, y los patios de cimientos de Portland y mosáicos venecianos, aguas corrientes en toda la casa, gas, etc.; el edificio es de altos y bajos, dividido en 3 departamentos con 10 casas con todas sus comodidades, 3 entradas, puertas de caoba ó cedro talladas, 20 ventanas y balcones á la calle, con persianas etc., escaleras de cedro.

Su estension mide 28 metros 20 cents. de frente por 25 ms. 30 cts. de fondo ó sean 713 mts. 46 cents. cuadrados. Su situacion inmejorable y central, con tramway para todas direcciones.

La propiedad produce actualmente 6000 ps. mensuales de alquiler, bien atendida puede producir 10,000 ps.: estas casas nunca están desocupadas, pues son muy cómodas, alegres y aseadas, con cielo rasos de yeso, empapelado, gas, aguas corrientes y demas comodidades; todas son independientes.

La base es sumamente baja

SOLAMENTE 600,000 PS. M|C.

VENTA AD-CORPUS

1287 Sb.14

POR EL MISMO

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

PARA CAPITALISTAS;

De una gran propiedad

Y TERRENO

40 varas frente por 102 de fondo

48 buenas habitaciones

GRANDES GALPONES

EDIFICIO

ALTOS Y BAJOS

Todo en cal, maderas de primer órden

SITUACION INMEJORABLE

DE GRAN PORVENIR

Calle Paseo Colon

Núms. 460 á 476

FRENTE Á LOS DEPÓSITOS DE LANÚS

Construccion á propósito para una fábrica y tambien para familias

Venta forzosa

Por completa liquidacion

BASE DE VENTA

Lo que adeuda al Banco Hipotecario

13,284 fuertes

Ó SEAN

PESOS 332,100 moneda corriente

EL MÁRTES 11 DE SETIEMBRE

A las 4 de la tarde

Venderemos en remate público, por órden del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República doctor Sauze, la gran propiedad indicada, perteneciente á la Sociedad Ira. Argentina, situada en la calle Paseo Colon número 460 á 476, construccion á propósito para una gran fábrica y casas de familia, 48 buenas habitaciones altos y bajos, todo en cal, maderas duras, 7 letrinas, 6 pozos, grandes galpones con 800 vs., techos de fierro de canaleta, todo el frente reboceado en tierra romana, dos grandes portones de entrada y otras puertas, pisos de piedra, tramways á la puerta, al lado mismo de los depósitos de Lanús y de los que vá á construir una sociedad inglesa.

Renta grande, porvenir espléndido

Títulos inmejorables

Base de venta 332,100 ps.

Costó á la Sociedad Ira. Argentina

1.500,000 PS.

NOTA—El comprador haciéndose cargo de la hipoteca, solo tendrá que abonar la diferencia entre la base y el precio que se venda.

NOTA IMPORTANTE—Por disposicion del señor Juez que entiende en la causa, el comprador entregará al firmar el boleto la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE como garantía de la compra. 1426 Sb11

POR EL MISMO

AL NORTE

En la gran avenida ALVEAR

DE TRES BUENAS

PROPIEDADES

UNA CON SALIDA

AL BOULEVARD CALLAO

En el mejor parage

DE LA CAPITAL

La calle high-life de la ciudad

CALLE VELLA-VISTA

HOY GRAN AVENIDA ALVEAR

Entre GARANTIAS Y CALLAO

CALLE ADOQUINADA

Con gas y aguas corrientes

RODEADO DE ESPLENDIDOS EDIFICIOS Y JARDINES

EL GRAN PASEO DE MODA

CON VISTA AL RIO DE LA PLATA

VENTA OBLIGADA

TITULOS INMEJORABLES GARANTIDOS

El Domingo 23 de Setiembre

Á LAS 4 DE LA TARDE

Remataremos las propiedades mencionadas, situadas en el mejor paraje de la ciudad, rodeadas con espléndidos, rodeados de lindos edificios y jardines, ocupado por lo mas selecto de la sociedad, de las propiedades que vendemos se divisa el Rio de la Plata. Paseo de Julio y Paseo de la Recoleta, calle adoquinada, con gas y aguas corrientes.

La construccion de los edificios es sólida, ocupados antiguamente por el cónsul y cónsul de Freiburg, tiene lindos jardines, árboles frutales y de adorno.

Recomendamos á las personas de gusto, visiten lo que vendemos, en la seguridad que, como nosotros, dirán que es lo mejor que hasta ahora se haya anunciado.

La venta se efectuará en un lote ó en 3 en la forma siguiente.

Primera propiedad

Tiene 16 varas 16 cent. de frente por 96 varas de fondo, disminuyendo el frente en el fondo á 16 varas 31 cent.

BASE PARA LA VENTA

150,000 ps. m|c.

Segunda propiedad

Tiene 19 varas 9 cent. de frente por 95 varas de fondo, ensanchando el frente en el fondo á 21 varas 76 cent. con gran edificio de columnas, jardines, lindos paseos etc., etc.

BASE PARA LA VENTA

400,000 PESOS M|C.

Tercera propiedad

Tiene 14 varas 66 cent. de frente por 82 varas 75 cent. mas ó menos de fondo, esta propiedad tiene salida al gran Boulevard Callao con 10 varas mas ó menos de frente á dicha calle.

Base para la venta 150,000 $ m|c.

NOTA—Por datos y ver los planos, ocurrir á nuestra casa Bolivar 28. 1515 23

Isidoro de la Sota

EN JUNIN

OJO ESTANCIEROS Y CHACAREROS

No perder esta pichincha

80 ANIMALES VACUNOS

CON 20 LECHERAS MESTIZAS AL CORTE

El Domingo 16 de Setiembre, venderé por órden de su dueño, al contado, ochenta animales vacunos con veinte lecheras y cinco novillos. Son muy mansas y excelentes como para un tambo en regular estado.

Base ínfima: 100 ps. m|c.

Las crias de esta paricion van por muertas, la hacienda se encontrará á la vista de los interesados en la chacra de su dueño D. Tomas Picapietra, á veinte cuadras del pueblo.

Estas vacas son de muy buena clase, y estoy seguro que el que las vea estará interesado.

El remate tendrá lugar en la misma chacra ó á gusto de los interesados.

Por mas datos al rematador en Junin. 1447 Sb16

Justo Marianovich

JUDICIAL

En el pueblo de Márcos Paz—De 10 magníficos lotes de terreno, tasados á 1000 pesos moneda corriente cada lote.

El domingo 7 de Octubre á las 2 de la tarde procederé á vender por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. Molina Arrotea 10 lotes de terreno pertenecientes á la testamentaria de doña Teresa Baron de Scala, ubicados en el mencionado pueblo é inmediatos á la estacion, de 10 varas de frente al Sud por 50 de frente al Oeste.

Están designados en el plano con las letras a. e. c. g. i. j. h. f. b. y d. de la manzana número 143 y lindan por el frente con la calle Real, con don Máximo Garay y otros y por los otros costados con don Antonio Balerza, Albino Fontes, Rosario Pavon, Francisco Bretal y Romay.

El remate se efectuará en el mismo local donde estará la bandera, no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de la tasacion que son 667 pesos m|c.

Por mas datos al martillero. San Martin 31 pieza núm. 20 de 11 á 4 p. m. 1516 O 11.

Miguel F. Márquez

JUDICIAL

EN

TAPALQUE

Por disposicion del señor Juez de Paz de Tapalqué, el viérnes 21 de Setiembre, á las 2 en punto p. m., procederé á la venta en público remate, al mayor postor y dinero de contado, de los bienes pertenecientes á la testamentaria de D. Nicomedes Lujan, cuyo detalle es el siguiente: 1 terreno de chacra, No. 115, tasado en 3,050 pesos moneda corriente y 200 animales al corte, tasados á 20 pesos cada uno.—Tapalqué, Agosto 18 de 1883.—M. Marquez.

NOTA—No se admitirá oferta que no exceda de las terceras partes de la tasacion. 1457 12

Adolfo Bullrich y Ca.

JUDICIAL

De un establecimiento de campo

EN EL PARTIDO DE LINCOLN

Compuesto de una legua cuadrada

TODO ALAMBRADO CON CINCO HILOS DE ACERO

POBLACIONES, POTREROS, ETC., ETC.

Base pesos 500,000 m|c.

Perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Juan Angel Molina

1000 animales vacunos con 2 o|o de toros 3|4 y 7|8 sangre Durham

150 animales yeguarizos

ARADOS, CARROS, ETC.

En nuestra casa, Alsina núm. 78

El Sábado 6 de Octubre

Á LAS 2 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado con arreglo al siguiente:

Edicto Judicial

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se hace saber por el término de 30 dias á contar desde la fecha de la primer publicacion del presente, que los martilleros Adolfo Bullrich y Ca. rematarán el dia y hora que estos designen: un terreno de estancia situado en el partido de Lincoln con sus poblaciones y demás enseres, compuesto de una legua cuadrada y mil animales vacunos y ciento cincuenta yeguarizos, todo perteneciente á la testamentaria de don Juan Angel Molina, siendo la base para la venta del campo, poblaciones y enseres la suma de veinte mil seiscientos setenta y seis pesos, 780 milésimos m|n.; para la hacienda vacuna 10 $ 333 milésimos m|n. cada uno, y para la yeguariza, dos pesos 666 milésimos m|n., tambien cada uno.

Por mas datos podrá ocurrirse á la Secretaría del que suscribe Bolivar 21—Buenos Aires, Agosto 31 de 1883—Eduardo Munilla.

El campo está completamente cercado con cinco hilos de alambre de acero, un potrero de cinco cuadras, rodeado de alambre de 5 hilos, tres ranchos divididos así: una pieza grande, cochera y cocina, y dos piezas mas de adobe, techo de paja, arados, un carro y demás útiles y herramientas. Base de venta ps. 500,000 m|c.

1000 animales vacunos con 2 o|o toros, 3|4 y 7|8 sangre Durham, con bastantes novillos y muchos mestizos, base ps. 250 m|c, entrando por muerto lo nacido en esta paricion.

150 animales yeguarizos, manadas entabladas, los potrillos de un año son cuarterones, uno de los padrillos es 3|4 sangre de carrera, y se venderá separadamente.

La venta se hará una tercera parte al contado y el resto en letras al Banco de la Provincia prévia aceptacion del Directorio—Por planos y pormenores, ocurrir á nuestra casa Alsina 78. 1461 O6.

POR EL MISMO

DE 5 ESPLENDIDOS LOTES DE TERRENO

CALLE ALSINA esquina SAAVEDRA

MAGNÍFICA LOCALIDAD

A DOS CUADRAS DE LA GRAN PLAZA

PASEO ONCE DE SETIEMBRE

Barrio muy poblado

Y RODEADO DE EDIFICIOS NUEVOS

SIN BASE, POR LO QUE DÉN

El domingo 2 de Setiembre, á la 1 del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño.

El terreno arriba mencionado dividido en 5 lotes á saber:

N.				
1	esquina 12 1|2 vs. de frente por	21 vs. de fondo.		
2	9	«	21 1|2	«
3	9	«	21	«
4	9	«	20	«
5	9	«	20	«

previniendo que va ensanchando gradualmente hasta el fondo donde tiene 18 vs. de frente.

Estos terrenos están brillantemente situados y son de gran porvenir; distan únicamente dos cuadras de la gran plaza del 11 de Setiembre, que vá á ser el mas lindo paseo de la Capital, como puede verse y yo creemos inútil agregar una sola palabra mas al respecto; estos terrenos se recomiendan por sí solos.

La venta es á la mas alta postura sin límite ni base.

TITULOS DE LO MEJOR GARANTIDOS.

Por planos y pormenores ocurrir á nuestra casa Alsina 78. 1473 9

Antonio F. Viñas

En el Pueblo del Monte

EL DOMINGO 18 DE SETIEMBRE

Á LAS 2 P. M.

DE UNA DE LAS PROPIEDADES

Pertenecientes al concurso de

DON LAUREANO ALEJANDRO

Y con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber por medio del presente y por el término de 20 dias, que el martillero D. Antonio J. Viñas ha sido autorizado para proceder en público remate á la venta de la siguiente propiedad:

Un terreno dando frente al Norte, calle de Salta por medio con D. Antonio Olivera, 3 metros 2 centímetros al Sud, calle de las Flores por medio con Da. Teresa Lopez, 31 metros 80 centímetros al Este calle por medio con D. Arturo Perez 70 metros, al Oeste con D. Luis M. de la Rosa y D. Luis García 70 metros; el edificio se compone de 1 galpon de 13 metros, 30 centímetros de largo por 9 metros de ancho, paredes de ladrillos cocidos y crudos con techo de fierro, 1 horno para panadería, 1 pieza de 9 metros 60 centímetros de largo, por 5 metros de ancho, paredes de ladrillo, techo de fierro, 1 galpon de 32 metros de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, techo de teja francesa y paredes de ladrillo, una cocina y despensa paredes y techos de fierro 13 metros 80 centímetros de largo por 3 metros de ancho, dos pozos de balde y 2 letrinas, dos piezas en el centro del terreno de 5 metros 80 centímetros de largo por 4 metros 60 centímetros de ancho, techo de fierro, un galpon techo de fierro, 18 metros 20 centímetros de largo por 5 metros de ancho, dos piezas techos de azotea, 10 metros 60 centímetros de largo por 3 metros 50 centímetros de ancho, un depósito 10 metros 8 centímetros de largo por 4 metros 50 centímetros de ancho techo de fierro, una pieza almacen 9 metros 5 centímetros de largo por 4 metros 50 centímetros de ancho, techo de fierro, una habitacion 30 metros de largo por 5 metros 30 centímetros de ancho, jardin, un parral con dos aljibes de fierro, plantas frutales y de adorno, aljibe, etc., etc.—tasado el todo en 52,000 pesos moneda corriente, siendo su base de venta 30,200 pesos moneda corriente.

La venta de esta propiedad ha sido ordenada en el concurso de don Laureano Alejandro que tramita por esta Secretaría á cargo de don Ramon Miró, donde el que firma se encuentra adscripto—Buenos Aires, Agosto 15 de 1883—P. A. Gonzalez, Cabildo (altos).

POR EL MISMO

En el Monte

El dia 9 de Setiembre. De media manzana de terreno cercada de material, con dos casas, una dando frente á la plaza vieja, donde se halla el Juzgado de Paz, y la otra frente al Hotel Amistad, esta propiedad se rematará sin base y por lo que den fraccionada en dos lotes ó en uno solo al gusto del comprador.

Por mas datos al rematador en el mismo pueblo. 1387 12

Vicente Hoyo y Ca.

JUDICIAL

¡En la Capital!

DE UNA BUENA CASA AL NORTE

CALLE DE ANDES 462

Perteneciente á la testamentaria

DE DON MANUEL E. PONCE

Y de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia

DR. D. MARTIN BUSTOS

BASE BAJISIMA

2|3 partes $ 1768 con 66 cts. m|n.

Edificio bien construido en cal

Produce 600 ps. m|c. mensuales de alquiler—10 varas de frente al Este por 58 de fondo

LINDA PICHINCHA

El domingo 30 de Setiembre á las 3 de la tarde, venderemos en público remate, por órden judicial y dinero de contado, la propiedad arriba espresada, edificada en un terreno compuesto de 8 metros, 66 centímetros de frente al Este igual á 10 varas, por 50 metros 22 centímetros de fondo 58 varas; equivalentes á 434 metros 90 centímetros cuadrados, tiene 8 piezas altas y bajas, en cal, pisos de asfalto, un mirador, cocina, letrina, aljibe, pozo, un invernáculo, pisos de portland, escalera interior de madera, techos de bovedilla, puertas con marcos exteriores de fierro y ángulo, etc., todo tasado en la suma de $ 2653 m|n. y siendo la base para la venta las 2|3 partes de la tasacion.

Títulos garantidos y por mas detalles á nuestro Escritorio, Pasaje Roverano, pieza No. 6. 1399 Sb30

Dalmiro Huergo

JUDICIAL

DE LA FINCA CALLE SAN JOSÉ

Nos. 944, 946 y 948

ESQUINA A ARMONIA

24 ms. 98 cts. frente al Oeste (San José)
35 « 53 « fondo, costado N. (Armonia)
41 « 65 « costado S.
25 « 98 « en el fondo, de frente

Superficie 1,021 metros 49 centímetros cuadrados.

AD CORPUS

Sacada á remate por las 2|3 partes, la 1ª vez. Tambien por las 2|3 partes, prévio quebranto de un 25 p% por 2ª vez, y hoy

SIN BASE

El domingo 7 de Octubre á las 5 de la tarde venderé al mas alto precio, por órden del Sr. Juez Dr D. Cárlos Molina Arrotea la referida propiedad, perteneciente á los herederos de don Juan Bautista Facio, y para quebrantar el condominio existente entre ellos, con motivo de ejecucion seguida contra la señora viuda.

Lo edificado consta de 4 piezas, techos de azotea, parte de baldosa y otro de argamasa, pisos de tabla y baldosa, la pared de la calle de 1 1|2 ladrillos en cal, las demás en barro, piso del patio y veredas de ladrillo.

Cerco de pared á la calle de Armonia, al fondo y al costado Sud, pozo con brocal y armazon de fierro, cocina, parras con parras de fierro, árboles, etc., 4 cuartos en el corralon, techos de fierro de canaleta, pisos de ladrillo, porton, (calle de San José) 2 galponcitos, otro pozo, 1 cuarto, letrina. Títulos garantidos.

Para mas informes al Rematador Méjico 212 y escribanía de Angel E. Raggio en el Cabildo. 1471 O. 7

Cárlos Quirno

JUDICIAL

DE 6 PROPIEDADES

Calle de Corrientes y Libertad

Testamentaria de don Tomás María Peron y doña Ana Hughes de Peron, órden del Juez de Primera Instancia doctor don Luis A. Sauze.

El Domingo 9 de Setiembre

VENDERÉ DICHAS PROPIEDADES DEL MODO SIGUIENTE:

Primera propiedad, calle de Corrientes números 482 y 484, á las 2 de la tarde, edificada en terreno de 7 m. 60 ct. de frente por 24 metros 75 cts. de fondo tasada en 7,846 pesos moneda nacional, 2|3 base de venta 5,231 pesos moneda nacional.

Segunda propiedad, formando esquina Corrientes y Libertad el mismo dia á las 2 1|2 de la tarde, edificada en terreno de 8 m. á la calle de Corrientes por 13 m. 90 ct. á la calle Libertad, tasada en 4,566 pesos moneda nacional 2|3 base de venta 3038 pesos moneda nacional.

Tercera propiedad, calle Libertad número 227 á las 3 de la tarde, edificada en 10 m. 40 ct. de frente por 8 m. de fondo, tasada en 3470 pesos moneda nacional, 2|3 base de venta 2314 pesos moneda nacional.

Cuarta propiedad, calle de Libertad números 221 y 223, el mismo dia á las 3 1|2 de la tarde, edificado en terreno de 5 m. 15 ct. de frente por 15 m. 40 de fondo, tasada en 2958 pesos moneda nacional 2|3 base de venta 1973 pesos moneda nacional.

Quinta propiedad, calle de Libertad número 219, á la 4 de la tarde, edificada en terreno de 5 m. 40 ct. de frente por 15 m. 25 ct. de fondo tasada 2472 pesos moneda nacional, 2|3 base de venta 1648 pesos moneda nacional.

Sesta propiedad, calle de Libertad números 215 y 217, el mismo dia á las 4 1|2 de la tarde, edificada en terreno de 5 m. 95 ct. de frente por 15 m. 30 ct. de fondo, tasada en 2426 pesos moneda nacional, 2|3 base de venta 1618 pesos moneda nacional.

Por otros datos á mi escritorio Piedad 196 ó la Secretaría de don Roque Repetto. 1483 v9Sbre.

Manuel de la Serna

Semanales Calle Bolivar núm. 34, á las 12 en su nueva casa, importantes ventas.

Los Lúnes

Tienda, mercería, ropa, calzado, completo surtido.

Los Miércoles

Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.

Los Viérnes

Ferreterías, cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, cinchas, riendas, frenos, látigos.

Los Sábados

Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.

40 carruajes

De todas clases, talabartería, carros fúnebres se venden.

Dinero

Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de mercaderías.

La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1° para venta generales, 2° para carruajes, 3° para hacie

Rufino Degreef

De una casa espaciosa

Y bien situada

PRODUCE 1,700 PESOS DE ALQUILER MENSUAL

Base de venta 110,000 $ m|c.

Casa de 14 piezas

TERRENO DE 8X70

Calle Temple 854

A MEDIA CUADRA DEL BOULEVAR CALLAO

El Domingo 16 de Setiembre á las 2 1|2 de la tarde remataré la espaciosa y productiva casa arriba mencionada.

La finca es bien construida, los techos son de dos hiladas de ladrillo y una de baldosas. Casa higiénica, pozo de balde, sumidero, etc.

Las 14 piezas están alquiladas cada una á 120 $ m|c mensuales.

El dueño hace poco tiempo llegó de Europa y teniendo que ausentarse nuevamente del pais la vende con la bajísima base de 110,000 $ m|c.

En el acto del remate se fijarán las condiciones ventajosas de pago.

Los títulos son perfectos.

Por mas datos ocurrir al rematador Piedad 80

NOTA—El comprador entregará el 5 p% al firmar el boleto. 1137 Sb.16

POR EL MISMO

DE MUEBLES FINOS

Pertenecientes á una familia inglesa

Que se ha ausentado de la Capital

Hay un gran piano de concierto cuyo costo en Inglaterra es de 300 libras esterlinas.

CALLE BELGRANO 970

El Miércoles 12 de Setiembre á las 12 del dia remataré todos los muebles que constituyen el ajuar de la casa calle Belgrano número 970, perteneciente á una familia inglesa que acaba de ausentarse de esta ciudad.

Los muebles son pocos pero muy buenos y están en perfecto estado, hay de sala, dormitorio, comedor etc., alfombrados de triple y un hermoso piano de concierto pierna de calzon en perfecto estado y de sobresalientes voces, cuyo costo en Inglaterra es de 1500 pesos fuertes y sobre el cual llamamos muy especialmente la atencion.

Todo se venderá al mas alto precio y sin retirar lote.

Por otros datos ocurrir al rematador Piedad 80. 1411 S12.

POR EL MISMO

JUDICIAL

En San Nicolás de los Arroyos

DEL TRAMWAY

Su concesion, estaciones, coches, zorras y útiles

Tasaciones

Terreno y edificio, estacion arriba	$f.	6000	
Id Id Id abajo	«	4925	
4 millas de rieles á 4000	«	16000	
Herramientas y útiles	«	500	
4 coches cerrados á 700	«	2800	
2 id jardineras á 700	«	1400	
2 zorras para carga á 250	«	500	36725
Rebaja el 25 o|o			9181
	$f.		27544

Base de venta 2|3 partes

PESOS FUERTES 18,363 m|n.

EL REMATE TENDRÁ LUGAR EN SAN NICOLAS

En nuestra casa calle Comercio 49

EL DOMINGO 16 DEL CORRIENTE

A las 2 de la tarde

SEGUN EL SIGUIENTE

EDICTO JUDICIAL

Publíquese en «El Nacional» y «La Nacion».

Por mas datos, ocurrir en San Nicolás, calle Comercio número 49, y en Buenos Aires, Piedad 80.

Nota—El comprador entregará el 5 o|o al firmar el boleto. 1514 16

Francisco A. Diaz

JUDICIAL

EN LOBOS

El Domingo 9 de Setiembre

Á LAS 12 DEL DIA

Y EN LA

Estancia de don Luis Cascallares

El dia y hora indicada, por órden del señor Juez de Paz del Partido y en el juicio ejecutivo que sigue D. Antonio Rayo contra D. Antonio Machiaroli; procederé á vender en público remate, á la mas alta postura y dinero de contado, lo siguiente: 4 bueyes, 3 vacas lecheras con cria, 3 novillos, 14 cueros de vaca, 1 cuero de potro y 1 carro de varas con sus correspondientes guarniciones.

Lobos, Agosto 28 de 1883. 496—9.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital doctor don Pastor S. Obligado, se cita al testigo don FELIPE MESERENDINO, para que comparezca á la sala de este Juzgado, dentro del término de nueve dias, á prestar una declaracion en la causa seguida á los prófugos Tomas Nicolari y Javier Mañarieua por estafa; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1883.—Mariano Andrade. 1525 10

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, doctor don Guillermo Torres ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo ANDRES COSTA, que ha sido confirmada por la Exma. Cámara de lo Criminal, la sentencia pronunciada en primera Instancia en la causa que se le ha seguido por homicidio, cuyo tenor es la providencia siguiente:—Julio 28 de 1883. Por devueltos cúmplase, hágase saber, notifíquese por edictos al prófugo y fecho archívese. firmado—Torres, ante mí P. Lucena.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1883.—P. Lucena, Secretario. 1520 18

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, por el término de seis dias á don MELITON CALDERON y á don NATALIO ROTINO para que se presenten á constituir domicilio en los autos testamentarios de don Gumersindo Pereda contra de don Anselmo Pereda, por cobro de pesos que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1883.—Abel Miranda. 1508 12

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, doctor don Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente y por segunda vez al prófugo MANUEL COSTA y LEMA, para que dentro del término de nueve dias comparezca á la sala del Juzgado, á estar á derecho en la causa que contra él y Leandro Santo se le sigue—Buenos Aires, Setiembre 1° de 1883.—P. Lucena, Secretario. 1482 13

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña ANGELA DEMARIA de FERRER, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1883.—Adolfo Lamarque. Oficina Bolivar 21, Cabildo. 1517 O11

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital de la República; doctor don Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por segunda vez, al prófugo BERNARDINO DACIANO, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S., á estar á derecho en la causa que se le sigue por robo á Juan Aversa, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldia—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1883—Eduardo French, Secretario. 1509 15

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, doctor don Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por tercera y última vez, al prófugo CAYETANO RISSI, para que en el término de nueve dias, contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por homicidio á Manuel García se le sigue, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldia—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1883—Eduardo French. 1510 15

Por disposicion del señor del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por segunda vez al prófugo CARLOS LANZA, para que en el término de nueve dias, contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que se le sigue sobre calificacion de quiebra; bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldia.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1883.—Eduardo French, Secretario. 1511 15

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE LA CAPITAL, CALLE CUYO 186 (ALTOS)—Por el presente se cita, llama y emplaza á doña DOLORES LASSEUR, á fin de que dentro del término de quince dias de la fecha, comparezca á este Juzgado, ya sea personalmente ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le ha promovido don Joaquin Crespo por cobro de pesos, procedentes del adoquinado del frente de su propiedad situada en la calle de Corrientes núm. 28, bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad litem si no comparece—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1883.—J. Quesnel, Juez de Paz—E. Araujo Muñoz, Secretario. 1512 22

Se hace saber á doña Eduviges Teran ó sus herederos, que en el término de quince veces, contadas de la publicacion del presente, que se verificará en los diarios «La República» y «La Tribuna Nacional» deben comparecer ante el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don José A. Capdevila, por intermedio de la Secretaría de don Estanislao Lopez, Bolivar 21 á la que me hallo adscripto, á estará derecho y contestar el traslado que, de la mensura practicada por el Agrimensor don Mariano Iparraguirre, de un terreno situado en el partido del Pilar, de propiedad de don Mariano Ponce de Leon y doña Cirila Frias de Ponce de Leon, se le ha conferido en los autos que estos siguen al efecto—Si así no lo hacen, se hará efectivo el apercibimiento que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1883—Pedro Bernatet. 1494 21

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 16a. Seccion de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, á don Gerónimo Torrado á fin de que comparezca ante este Juzgado á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio seguido por don José Vicente, bajo apercibimiento de que si así no lo hace se procederá como de derecho corresponde.—Setiembre 3 de 1883.—Remigio R. Gonzalez, Secretario. 1483 21

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. JOSEFA ETCHEVERRY, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Luis A. Sauze y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1883—Natalio A. Ponce, Escribano-Secretario. 1444 O 9

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña BENITA ECHEGOYEN, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y secretaría del que suscribe (Bolivar 21) á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1883.—Eleodoro Munilla. 1523 O. 12

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber por medio del presente y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren sócios de D. JOSE GALLO, que dentro de dicho término deben comparecer por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaría á cargo del Dr. D. Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir las acciones que crean tener en el juicio seguido por D. Enrique Bonifacio, como tenedor de un documento girado á favor de D. José Gallo y Ca. por valor de 27,000 ps. m|c. contra Da. Gerónima R. de Lozano—Buenos Aires, Agosto 31 de 1883—J. A. Gonzalez—Cabildo, altos. 1460 O. 4

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN CORPES y doña MARIA NAON, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1883.—Cárlos Silveyra, Escribano Secretario. 1472 O. 6

Citase por primera vez al prófugo LUIS CHIOSONI, para que dentro de nueve dias comparezca ante el señor Juez del Crímen de la Capital, doctor don Guillermo Torres; á estar á derecho en la causa que se le sigue por heridas inferidas á don Juan B. Crola, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados—Buenos Aires, Agosto 29 de 1883.—L. M. Gonzalez, Secretario. 1476 12

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN GIL AVILA y doña FELIPA FERREIRA, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del doctor Gamboa, á la que me encuentro adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 27 de 1883.—Ignacio P. Gimenez, Escribano público. 1479 O .6

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. TOMAS DONOHUE y Da. FRANCISCA BROWEN, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del Dr. Gamboa á la que me encuentro adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 29 de 1883—Ignacio S. Gimenez—Escribano Público. 1449 O. 3

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Curutchet ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. RAFAEL CRUZ, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 27 de 1883.—Emilio Del Valle—Escribano Público. 1451 O. 3

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Arjentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á Da. ROSARIO ORREGO ó á sus herederos, y por el término de diez dias, á contar desde de la publicacion del presente, á fin de que comparezcan á la espedicion de un testimonio de la escritura de compra-venta otorgada por Da. Rosario Orrego en treinta y uno de Enero de 1841, y en el Rejistro del Escribano Vila á favor de D. Zoilo Marambrio y su esposa Da. Petrona Benavidez, cuyo testimonio debe espedirlo el Escribano encargado del Archivo General—Buenos Aires, Agosto 31 de 1883—J. M. Casabal—Secretario. 1446 sb9

Se hace saber á los que en ello puedan tener interés, que el Agrimensor don Federico Gomez Molina, autorizado por el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila, procederá á mensurar y dividir un campo de propiedad de la testamentaria de don Santiago Mindurry, ubicado en el partido de Chivilcoy y que tiene por linderos á don M. Lobo, doña Juliana Miguens de Rocha, don J. S. Silveira Braseau, la Municipalidad del espresado partido, don Rosario Avila y don Gregorio Lezama. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría de don Estanislao Lopez, Bolivar 21 á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires, Julio 28 de 1883.—Pedro Bernatet.—Prevengo á los señores linderos á que se refiere el edicto anterior; que daré principio á la operacion de mensura y division el dia Sábado 25 del corriente mes de Agosto.—Federico Gomez Molina, Cangallo 293. 1341 S23

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo, se convoca á todos los acreedores de don DIONISIO VELAZCO para que comparezcan al Jurado el dia catorce de Setiembre del corriente año á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos en junta general, previniéndose que los que no asistan á dicha junta se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes, como prescribe el artículo 748 del Código de Procedimientos y bajo apercibimiento de lo que si no comparece acreedor ninguno, se darán por verificados los créditos que constan del estado presentado en autos.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1883.—Eduardo Munilla. 1431 S14

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á doña Tomasa, doña Ubaldina, doña Ladislada, doña Modesta, don Fabian, don Albano, doña Regina, don Gervasio, don Manuel y don Silvestre Gomez y Mentasti, á fin de que durante dicho término comparezcan por ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del doctor don Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á tomar la intervencion que como herederos instituidos les corresponde en la testamentaria de su padre don MANUEL GOMEZ, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1883—Arturo Mom, oficina en Cabildo, altos. 1422 O. 1°

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro, doctor don Manuel B. Gonnet, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE M. LACARRA, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante su Juzgado por intermedio de la oficina del Escribano autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Mercedes, Agosto 22 de 1883.—Agustin L. Canelo, Escribano Secretario. 1425 O. 1°

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN DOMINGO ARAMBURU y doña ISIDORA SALTERAIN DE ARAMBURU, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto de 1883.—Angel E. Raggio. 1423 O. 1°

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ALEJANDRO ORTOLANO, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan ante su Juzgado y Oficina del Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1883.—Adolfo Lamarque—Oficina Bolivar núm. 21, Cabildo. 1466 Sb 30

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don José Antonio Capdevila, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don JUAN CORONEL, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo de don César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883.—Cirilo P. Romero, Cabildo altos. 1386 S29

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don MANUEL GOMEZ, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del doctor don Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1883—Arturo Mom, Tribunales—calle Bolivar 21, altos. 1388 S28

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don Valentin M. Curutchet, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don VENTURA MINANA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de don Ramon E. Wright á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1883.—Ricardo M. Wright. 1380 S27

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Justo P. Ortiz, se cita por medio del presente por el término de veinte dias, á don LUIS LAVAEL para que por intermedio del actuario que suscribe, comparezca ante este Juzgado á practicar el reconocimiento solicitado por el Banco de la Provincia, de la firma puesta al pié de una letra por valor de nueve mil pesos m|c; bajo apercibimiento de que si no compareciese se le nombrará defensor con arreglo al inciso 3° del art. 85 del Código de Procedimientos, y se dará por reconocida la firma, segun lo dispone el artículo 286 del mismo Código.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1883.—Adolfo Cordero, Secretario—Oficina Cabildo 2° patio. 1420 S13

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. LEONARDO AROSTEGUI, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883.—Narciso T. Ibarra. 1320—Sb22

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia, en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MARIANO DE VERA MUJICA, DA. CECILIA VERA MUJICA Y DA. TEODORA VERA MUJICA DE MADARIAGA, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1883.—Adolfo Lamarque, Oficina Bolivar 21. Cabildo. 1292—Sb21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARIA DE LOS SANTOS ALDAO Y VILLAR, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1883.—Roque Repetto. 1277—Sb21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Adilardo Heredia, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6° Seccion 1ª Tit. 8° Libro 1° Código Civil, se cita, llama y emplaza á D. ALBERTO PARDO, por el término de seis meses, contados de la publicacion del presente, que se verificará en los diarios «La República» y LA TRIBUNA NACIONAL cada mes, á efecto de que comparezca ante su Juzgado y Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de Da. Carlota Pardo de Pardo é incidente seguido por la misma, solicitando se declare el presunto fallecimiento del espresado Pardo; bajo apercibimiento de que si así no lo verifica, se resolverá lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 30 de 1883.—Pedro Bernatet. 1205 Sb12

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ROBERTO TAYLOR GIBSON, á fin de que durante dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio del Dr. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1883.—Arturo Mom, oficina Bolivar 21 (Cabildo). 1158 Sb8

Por mandato del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON JUAN RIVOLTA, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro del espresado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1883.—Angel E. Raggio. 1249 Sb 15.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Adilardo Heredia, se cita por medio del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DOÑA VALERIA SAN ROMAN á fin de que comparezcan dentro de dicho término, ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Escribano Don Regino Letchós, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1883.—Federico Isla. 1237 Sb 15.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Saturnina Reyes, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia, Dr. D. Valentin M. Curutchet, por intermedio del Secretario infrascrito, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1883—Horacio J. Ferrari, Escribano-Secretario. 1148 Sb. 7

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PEDRO CHIAVENNA, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1883.—Juan Rodriguez. 1217 v St13

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. JUANA ERRAMOUSPE DE COSTA, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término, comparezcan por el Juzgado de S.S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1883.—Angel E. Raggio. 1246 Sb 16

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de 30 dias, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á la quinta número doscientos veinte y cuatro, para que se presenten por sí ó apoderado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Bahia Blanca, Agosto 1° de 1883—Ignacio Botet, Juez de Paz. 1225 Sb14

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JORGE GIBSON, á fin de que durante ese término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1883.—Arturo Mom.—Oficina en Cabildo (altos). 1178 vSb9

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. JOSE DAVEGIO, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo de D. César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1883.—Cirilo P. Romero. 1267—Sb15

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN MASCIERI, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1883.—Angel E. Raggio. 1256—Sb19

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes de la testamentaria de D. PEDRO GRAMAJO y Da. EUSTAQUIA SARACHO, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1883.—Juan E. Mason. 1271—Sb18

JUZGADO DE PAZ DE BAHIA BLANCA—Por el presente, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN GONZALEZ, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha del presente, comparezcan á este Juzgado de Paz, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Bahia Blanca, Agosto 9 de 1883.—Ignacio Botet. 1386 S28

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DOÑA FORTUNATA GOMEZ DE OBLIGADO, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ante el señor Juez de 1a Instancia en lo Civil Doctor D. Luis A. Sauze por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 18 de 1883.—Natalio A. Ponce—Escribano Secretario. 1344 sb. 22

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN BARRENECHEA y Da. JUANA RIVERO, ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1883.—José Agustin Novaro, Escribano Secretario. 1343 Sb22

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE PALACIOS, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1883.—J. M. Casabal, Secretario. 1385 S28

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro Doctor D. Manuel B. Gonet, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON PERFECTO CAAMAÑO ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término se presenten ante su Juzgado por intermedio de la Oficina del Escribano autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Mercedes, Agosto 14 de 1883—Agustin Lopez Cuelo. 1329 sb. 23

JUZGADO DE PAZ DE BAHIA BLANCA—Por disposicion del señor Juez de Paz, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los terrenos solares, números uno y dos de la manzana núm veinte y siete del ejido de este pueblo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten á este Juzgado por sí ó por apoderado, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Bahia Blanca, Agosto 4 de 1883—Ignacio Botet. 1363 S26

JUZGADO DE PAZ DE BAHIA BLANCA—Por disposicion del Juez de Paz, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho al terreno de quinta, núm. ciento sesenta y cuatro, del ejido de este pueblo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten á este Juzgado por sí ó apoderado, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Bahia Blanca, Agosto de 1883—Ignacio Botet. 1360 S26

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha del presente, á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARIA DELFINO, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 15 de 1883.—Juan E. Mason, Secretario. 1342 S24

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don Valentin M. Curutchet, se cita por medio del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña ANTONIA AZCUENAGA DE PERDRIEL, á fin de que comparezcan dentro del término de 30 dias ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Escribano don Regino Letchós, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1883.—Federico Isla. 1352 S24

JUZGADO DE PAZ DE ARRECIFES.—Se hace saber al público que se hallan depositados á la órden de este Juzgado cincuenta animales lanares que fueron encontrados en el Establecimiento Rural de don Juan José Bedoya, con estas señales:

1a. Horqueta y dos muescas en cada oreja.
2a. Rasgada una, zarcillo de adelante y dos muescas de atras la otra.
3a. Rasgada una, dos muescas de atras en la otra.
4a. Paletilla y agujero en una, muesca de adelante y agujero en la otra.
5a. Entera una, dos muescas de atras la otra.
6a. Horqueta y dos muescas una, punta de lanza de atras y muesca adelante la otra;
7a. Martillo de adelante una, rasgada y dos muescas adelante la otra.

El que se considere con derecho á dichos animales, se presentará en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Arrecifes, Agosto 9 de 1883—Facundo Lavarque. 1265 Sb 18

JUZGADO DE PAZ DE BAHIA BLANCA—Por disposicion del señor Juez de Paz del partido, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE MARIA MARCOS para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente, comparezcan á este Juzgado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Bahia Blanca, Julio 31 de 1883—Ignacio Botet. 1361 S26

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor don Justo P. Ortiz, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á don JUAN SANTISO, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio don Vicente L. Casares (calle de Balcarce núm. 30), los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndoles que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de sus obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa: asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito, al señor Juez Comisario don Lucio E. Reinoso, (calle de Perú núm. 136) en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1883—Miguel Repetto, Secretario. 1474 18

LINEA REGULAR POSTAL

DE PAQUETES ITALIANOS

ENTRE ITALIA, BRASIL Y RIO DE LA PLATA

VIAJE RAPIDÍSIMO EN 18 DIAS DE NAVEGACION

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi	SOCIETA
RAGGIO y Ca.	**R. PIAGGIO e F.**
Con los siguientes vapores:	Con los siguientes vapores:
SIRIO	**UMBERTO I°**
PERSEO	
ORIONE	**MARGHERITA**
AGENTES:	AGENTES:
LAVARELLO y Ca.	**ERNESTO PIAGGIO**
75 CALLE DE CORRIENTES 75	192 Calle del 25 de Mayo 192

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL

Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional

Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1° y 15 de cada mes

PRECIOS DE PASAGES

1a. clase pfts. oro 150 - 2a. clase pfts. oro 120 - 3a. clase pfts. oro 50

El espléndido y rápido vapor	El espléndido y rápido vapor
"SIRIO"	**"L'ITALIA"**
SALDRA EL 13 DE AGOSTO	SALDRA EL 12 DE SETIEMBRE
Para Génova, Nápoles con escala en Lisboa.	Este vapor tiene sus operaciones de carga y descarga en la Boca. Capitan: BALLIEU. Para Génova, Nápoles y escalas
Agente: LAVARELLO Y COMP.	Agente: ERNESTO PIAGGIO
CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75	CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192

1116-perm.

AL SOL DE ORO

FABRICA A VAPOR DE CONFITES, DULCES, PASTILLAS Y CHOCOLATE

A. GODET

Gran surtido de cajas de lujo, novedades para regalos, confites, frutas, bombones de Paris. licores finos, turron y chocolates

PRECIOS MODICOS

POR MAYOR Y MENOR

n156perm.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 2 de Agosto de 1883 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	mixto 7	9 D'gos. y fiestas	11	13	15	17
Once Setiembre									
Almagro	6	6 45	9 25	11 30	1	2 45	4 40	6	8 30
Caballito	6 05		9 30	11 35	1 05	2 50	4 45	6 05	8 35
Flores	6 10		9 35	11 40	1 10	2 55	4 50	6 10	8 40
Floresta	6 15		9 40	11 45	1 15	3	4 55	6 15	8 45
Liniers	6 20		9 45	11 50	1 20	3 05	5	6 20	8 50
Ramos Mejía	6 30		9 55	12 05	1 30	3 10	5 10	6 30	9
Moron	6 35		10	12 15	1 35	3 15	5 15	6 35	9 05
Ituzaingó	6 50		10 15	12 30	1 45	3 25	5 25	6 50x	9 20
Merlo	7 05		10 25	12 45		3 40	5 35	7 x	9 30
Moreno	7 15	7 45	10 35	1		3 50	5 45	7 10	9 40
General Rodriguez	7 25x	7 55	10 45x	1 15		4 05x	5 55	7 20	9 50
Lujan		8 25				4 15			
Olivera		8 55				4 45			
Mercedes, llegada		9 25				5 20			
Id salida		9 50				5 30			
Suipacha		10				6 15			
Gorostiaga		10 45				6 25			
Chivilcoy, llegada		11 15				7 10			
Id salida		11 45				7 40			
Alberti		11 55				8 05			
Larrea		12 45							
Bragado		1 x 1 2							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8 mixto	10	12	14	16
Bragado								
Larrea						12 40		
Alberti						1 x		
Chivilcoy, llegada			7			1 15		
Id salida			7 30			2 05		
Gorostiaga			8			2 15		
Suipacha			8 40			2 45		
Mercedes, llegada			8 50			3 15		
Id salida			8 40 x			4		
Olivera			8 50			4 10		
Lujan			9 20 x			4 40		
General Rodriguez			9 50			5 15x		
Moreno	7 25x	8 55	10 20			5 40		
Merlo	7 40x	9 05	10 50	1 35	3 55	6 10	6 40	8
Ituzaingó	7 50	9 15	11 10	1 50	4 10	6 25	6 50	8 10
Moron	8 05	9 25	11 25	2 05	4 20		7 x	8 20
Ramos Mejía	8 20	9 35	11 40	2 20	4 35	6 50x	7 15	8 35
Liniers	8 25	9 40	11 45	2 35	4 50		7 30	8 45
Floresta	8 35	9 50	11 55	2 45	5		7 40	8 50
Flores	8 40	9 55	12	2 55	5 10		7 50	9
Caballito	8 45	10 x	12 05	3 05	5 15		8	9 05
Almagro	8 50	10 05	12 10	3 15	5 20		8 05	9 10
Once Setiembre	8 55	10 10	12 15	3 25	5 30	7 20	8 15	9 15

RAMAL AL PERGAMINO

ESTACIONES—SALIDAS	3	ESTACIONES—REGRESOS	12
Once de Setiembre	6 45	Pergamino	12 30
Lujan, llegada	8 50	Anchorena	1 x
Id salida	9	Arrecifes (llegada)	1 40
C. Keen	9 25	Idem (salida)	1 50
Azcuénaga	9 55	Capitan Sarmiento	2 40
San Antonio	10 25	Duggan	3 05
Duggan	10 55	San Antonio	3 25
Capitan Sarmiento	11 20	Azcuénaga	4 10
Arrecifes (llegada)	12 10	C Keen	4 40
Id (salida)	12 20	Lujan (llegada)	6 05
Anchorena	1 05	Idem (salida)	6 15
Pergamino	1 30	Once de Setiembre	7 30

RAMAL A LOBOS

ESTACIONES—SALIDAS	1	11	ESTACIONES—REGRESOS	2	10
Once	6	2 45	Lobos	5 15	1 45
Merlo (llegada)	7 15	4	General Zapiola	5 40	2 10
Id (salida)	7 20	4 15	General Las Heras	6 10	2 40
C. Suarez	7 40	4 25	General Hornos	6 25	2 55
Márcos Paz	8 05	4 50	Márcos Paz	6 50	3 20
General Hornos	8 30	5 15	C. Suarez	7 15	3 45
General Las Heras	8 45	5 30	Merlo (llegada)	7 25	4 05
General Zapiola	9 15	6	Id (salida)	7 40	4 10
Lobos	9 40	6 25	Once	8 55	5 20

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó y General Hornos, solamente cuando hubiere pasajeros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas, avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—Los pasajeros de las estaciones Almagro á Ituzaingó para las de Rodriguez afuera, en tren núm. 3, tendrán que tomar el tren núm. 5 hasta Merlo. Los de Rodriguez afuera, en tren núm. 2 para las estaciones en que éste no pára, tendrán que bajar en Merlo ó Moron para continuar viaje en tren núm. 14.

CASA CORTI RIVA Y COMP.

151—CALLE 25 DE MAYO—153

DEPARTAMENTO DE MAQUINAS

Trilladora á vapor.	Rastrillos de caballo.
Segadora Atadora Hornsby.	Rastras de hierro.
Id Engavilladora.	Carritos para Agricultores.
Guadañadoras.	Id con elástico.
Trilladoras á brazo.	Relojes para torre.
Molinos de cilindros.	Motores para buques.
Picadoras de pasto.	Motores para Establecimientos Industriales.
Desmenuzadoras de tortas de lino.	Máquinas para Aserradores y Carpinterías Mecánicas.
Arados de 1, 2 y 3 surcos	Sierras sin fin, de Perin Penhard y Ca., Paris
Aventadoras.	

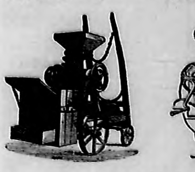

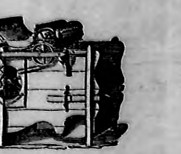

UNICOS AGENTES DE LA

Maquinaria de Agricultura de R. Hornsby é hij.

DE GRANTHAN

1115 perm.

APERITIVO-BERTHE

Tónico aperitivo reconstituyente

Tomando solo el APERITIVO BERTHE, es un tónico suave, que suple al mejor bíter, con agua, soda y hielo, el Aperitivo Berthe es un delicado refresco.

PROBAR PARA CREER

Fábrica y venta por mayor: 137—CALLE ESMERALDA—139

n135pm. perm.